



HOJA DE VIDA

Mg. OLINDA LOPE VASQUEZ

I. DATOS PERSONALES:

DIRECCIÓN	Avenida Machupichu Mz B Lt. 2 San Juan Yanacancha Pasco
D. N. I.	04003952
FECHA DE NACIMIENTO	22-04-1055
EMAIL INSTITUCIONAL	olopoezv@eesppgamanielblanco.edu.pe
EMAIL PERSONAL	Olindalopvasqgmail.com
CARGO ACTUAL	Jefe de Unidad Académica
CELULAR	940405096

II. ESTUDIOS Y GRADOS:

GRADO	ESPECIALIDAD O MENCIÓN	INSTITUCIÓN
Doctorado	-	-
Egresado Doctorado	Sin concluir	UNDAC
Maestría	Docencia en el Nivel Superior	UNDAC
Bachiller	Bachiller Ciencias de la Educación	UNDAC
Licenciado	Licenciada en Educación Área principal Biología Área Secundaria Química.	UNDAC
Diplomado Especializado	Metodología de la Investigación de Educación Superior 500 Horas Académicas FECHA: 02-12-2021	Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión"
Diplomado	Docencia Universitaria 1 Año Fecha: 17-02-2005	Universidad Nacional de Educación "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"
Especialización	Investigación Educativa 1200 Horas Académicas Fecha: 11-12-2023	Universidad Nacional de Educación "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"
Especialización	Educación Intercultural Bilingüe 2400 Horas académicas Fecha: 28-11-2019	Universidad Nacional de Educación "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"
Especialización	Didáctica de la Educación Física Horas: 2400 Fecha: 17-12-2019	Universidad Nacional de Educación "ENRIQUE GUZMAN Y VALLE"
Especialización	Para formadores de docentes en Educación Inicial y Educación Primaria de Ámbitos Bilingüe y Rural Hispano 560 Horas Académicas Fecha: 30-05-2017.	Universidad Nacional "MAYOR DE SAN MARCOS"

Especialización	Educación Intercultural Bilingüe 1200 Horas lectivas Fecha: 12-115-2013 al 15-11-2014.	Universidad Nacional de Trujillo
Dominio de Lengua Originaria	Quechua Central Fecha: 05-10-2022 al 31-08-2025 Avanzado	Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas originarias del Perú

III. DATOS DE LA PLAZA:

MODALIDAD	N° RESOLUCIÓN
Nombrada en Educación Superior	Docente Estable I Instituto Superior Pedagógico Resolución Directoral N° 0109 Fecha: 25-04-1989 hasta la fecha 11-2024
Nombrada en Educación Superior	Docente Estable I Instituto Superior Pedagógico Fecha: 25-04-1989
Docente Auxiliar a Tiempo parcial	Docente Contratado a tiempo parcial 18 horas UNDAC Fecha: 09-09-1997 AL 09-12-1997
Docente Auxiliar a Tiempo parcial	Docente Contratado a tiempo parcial 18 horas UNDAC Fecha: 02-05-1997 al 25-07-1997

MODALIDAD	N° RESOLUCIÓN
E.P.M. N° 35512 Colquijirca	Cargo: Profesora de Aula Resolución Directoral N° 01195 Fecha: 04-04-19771 al 31-12-1977
E.P.M. N° 35510 Huaraucaca	Cargo: Profesora de Aula Resolución Directoral N° 0799 Fecha: 18-04-1978 al 31-12-1978
E.P.M. N° 35510 Huaraucaca	Cargo: Profesora de Aula Resolución Directoral N° 1179 Fecha: 19-04-1979 nombrada
Prof. de Aula I-II Ciclos EBR C.B. Modelo I "Daniel Alcides Carrión" Distrito de Chaupimarca Reasignar	Cargo: Profesora de Aula Resolución Directoral N° 0799 Fecha: 21-07-1982 Reasignada.
E.P.M. N° 35001 Cipriano Proaño Chaupimarca	Cargo: Profesora de Aula EPM N° 35001 Chaupimarca Resolución Directoral 1064 a partir 09-06-1986

IV. CARGOS DIRECTIVOS:

CARGO	INSTITUCIÓN DONDE LABORA
DIRECTORA	General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" Resolución Directoral N° 0385 del 03-04-2006 Fecha: 28-03-2006 a- 31-12-2006
UNIDAD ACADÉMICA	Jefe de Unidad Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" Resolución Directoral N° 1528 del 12-05-2012 Fecha: 13-03-2012 al 31-12-2012
DIRECTORA	Directora de Educación, Cultura Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional de Pasco Resolución Ejecutiva Regional N° 0487-2020-G.R.P./GOB. Fecha: 03-09-2020 al 31-12-2020
UNIDAD ACADÉMICA	Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" Resolución Directoral Regional N° 1113-2022-DREP del 13-09-2022 Fecha: 25-01-2022 al 31-12-2022

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

Tr./ (083) 421558 – SAN JUAN – CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD ACADÉMICA	Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" Resolución Directoral N° 008-2023-DG/EESPP "GBM"-CP del 09-01-2023 Fecha: 09-01-2022 al 31-07-2022
UNIDAD ACADÉMICA	Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" Resolución Directoral Regional N° 1036-2023-DREP del 15-08-2023 Fecha: 01-08-2023 al 31-12-2023
UNIDAD ACADÉMICA	Jefe de Unidad Académica de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" Resolución Directoral Regional N° 0620-2024-DREP del 17-04-2024 Fecha: 18-03-2024 al 31-12-2024

V. CURSO/ MÓDULO CARGO:

CURSO	PROGRAMA DE ESTUDIOS	CICLO
Educación y Sociedad en el Siglo XXI	Programa de Estudios de Educación Secundaria Especialidad Matemática	I
Educación y Sociedad en el Siglo XXI	Programa de Estudios de Educación Secundaria Especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales	I
Educación y Sociedad en el Siglo XXI	Programa de Estudios de Educación Física	I

VI. EXPERIENCIA LABORAL PERSONAL JERARQUICO:

CARGO JERARQUICO	INSTITUCIÓN DONDE LABORA
Jefe de la Unidad de Formación Continua	Resolución Directoral N° 099-2019-DG/IESPP "GBM"-CP Fecha: Del 07-03-2019 al 31-12-2019
Jefe del Área Académica de Educación Secundaria	Directoral N° 052-2014-DG/IESPP "GBM"-CP Fecha: Del 31-03-2014 al 31-12-2014
Jefe del Departamento de Formación en Servicio	Resolución Directoral N° 2733 fecha 10-12-2009 Fecha: Del 03-04-2009 al 31-07-2009
Coordinador del Programa de Formación en Servicio	Resolución Directoral N° 1479 fecha 01-09-2008 Fecha: Del 04-08-2008 al 31-12-2008
Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología	Resolución Directoral N° 1537 fecha 09-06-2005 Fecha: Del 01-01-2005 al 31-12-2005
Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología	Resolución Directoral N° 0430 fecha 23-03-2004 Fecha: Del 02-01-2004 al 31-07-2004
Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología	Resolución Directoral N° 2351 fecha 10-11-2004 Fecha: Del 02-08-2004 al 31-12-2004
Jefe del Departamento de Educación	Resolución Directoral N° 1082 fecha 09-10-2003 Fecha: Del 02-01-2003 al 31-12-2003
Jefe del Departamento de Educación	Resolución Directoral N° 4477 fecha 27-12-2002 Fecha: Del 19-08-2002 al 31-12-2002
Jefe del Departamento de Administración	Resolución Directoral N° 0906 fecha 16-12-1992 Fecha: Del 03-03-1992 al 31-12-1992
Jefe del Departamento de Laboratorio	Resolución Directoral N° 1037 fecha 26-12-1990 FECHA Del 22-10-1990 al 31-12-1991

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

TT./ (083) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. Nº 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



VII. CAPACITACIONES: (Último 5 años)

NOMBRE	INSTITUCIÓN	HORAS
VI Actualización Regional en competencias digitales, Tecnológicas de la Información y Robótica	UNDAC- DREP	160 horas Diciembre de 2023
II Congreso Nacional de Investigación Retos y Desafíos a gran Altura e Innovación Educativa "A Gran Altura"	EESPP "GBM" CIDEP	100 horas Diciembre de 2023
III Encuentro Macro Regional Centro de IESPP y Escuelas de Educación superior Pedagógica Pública-2023.	UNDAC-SIDESUP IESPP "GALL" TARMA	120 horas 24-08-2023
Actualización Regional en Tecnologías de la Información, Robótica y Emprendimiento	I.E.E. "DAC"- UNDAC	200 horas Diciembre de 2022
I Congreso Nacional de Investigación e Innovación Educativa "A Gran Altura"	EESPP "GBM" CIDEP	120 horas Diciembre de 2022
Planificación y Evaluación de los Aprendizajes en la EBR Calidad de ORGANIZADOR	EESPP "GBM" CIDEP	240 horas 03-10- 2022
Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa Cualitativa, cuantitativa, Mixto, Redacción de Artículos	EESPP "GBM" CIDEP	120 horas Julio de 2022
Taller hacia la Nueva Escuela con la Educación Integral	EESPP "GBM" CIDEP	250 horas 08 - 07- 2022
Taller de Investigación e Innovación Educativa para docentes de Educación Básica y Superior de la Región Pasco	DREP-DGP-IEIE	180 horas Noviembre de 2021
I Seminario Regional "Educación Digital en el Marco de la Interculturalidad"	UNDAC-DRE PASCO	200 horas Octubre de 2021
Uso de las Herramientas Tecnológicas en el Proceso de Aprendizaje Remoto	DREP-EESPP "GBM"	220 horas Diciembre de 2020
I Concurso Nacional Declamación Poética en Lengua Originaria Quechua, Asháninka Yanesha	GOREPA-DRE PASCO	120 horas Noviembre de 2020
Actualización Regional en Tecnología de la Información Emprendimiento y Robótica	DREP-IEDAC- ESCUELA POST GRADO UNDAC	150 horas Fecha: 09-11-2020
Congreso Macro Regional de Tecnologías e Información y Comunicación	II- ESTPASC CORETIC- 2019	250 horas Fecha: 18-10-2019
Programa de fortalecimiento de Capacidades para Evaluación Ordinaria de Permanencia en la Carrera Pública del Docente Educación Superior Pedagógica	MINEDU- UNDAC	200 horas Lectivas 31-05-2019
Programa de Coaching Empresarial "Actitud Positiva y Clima institucional"	GRUPO CULTURAL DE ESPAÑA S.A.	100 horas 22-12-2018

VIII. PUBLICACIONES:

OBRA TÍTULO	DATOS
Edición Bibliográfica de "Gamaniel Blanco Murillo" intitulado "El Heraldo"	R. D. Nº 0185 del 22-04-1992
Edición bibliográfica Goñicutac Una Maravilla Pre Inca	Fecha de Edición Julio de 2017

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

TEL: (083) 421556 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 283-2020-MINEDU 20-07-20

Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

IX. RECONOCIMIENTOS:

MENCIÓN	R.D.
Reconocer y Felicitar la destacada y asertiva participación en la XXXIII Feria Escolar Nacional y Tecnología "EUREKA" 2023, como miembro del Jurado calificador	Resolución Directoral Regional N° 071-2023-D-I.E.P. "AU" Fecha: 14-09-2023
Concurso Regional de Trabajos de Investigación e Innovación Educativa 2021 de Docentes de EB y Educación Superior de la Región Pasco. <u>1er. PUESTO</u> Innovación Pedagógica Categoría B-2	Resolución Directoral Regional N° 1290-2021 Fecha: 22-12-2021
Reconocer y Felicitar al personal Docente y Administrativo por la obtención del Licenciamiento como Escuela ESPP "GBM"	Dirección Ejecutivo Regional N°0544-2020-G.R.PASCO/GOB Fecha 22-12-2020
Logro del Licenciamiento Institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo"	Dirección Ejecutivo Regional N°101-2020-DG/EESPP"GBM"-CP Fecha 10-08-2020
Comité de Evaluación del Desempeño en el Cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación y de la UGEL Pasco	Resolución Directoral Regional N°0728-2020 Fecha 07-09-2020
Reconocer y Felicitar al personal docente y Administrativo de la EESPP "GBM" por el licenciamiento	Resolución Directoral Regional N° 1093-2020 Fecha: 30-12-2020
Reconocer y Felicitar a la Comisión Organizadora Representantes TINKUY VIRTUAL 2020: UGEL Pasco, Oxapampa, Daniel A. Carrión	Resolución Directoral Regional N° 1092-2020 Fecha 17-12-2020
Webinars semanales de Fortalecimiento de Capacidades de la Estrategia "Aprendo en Casa" dirigido a Especialistas, Directivos y Docentes de la Región Pasco.	Resolución Directoral Regional N° 1091-2020 Fecha 30-12-2020
Organizadores y Jurados Calificadores e I.E.E. Participantes y Ganadores de la XXX- "FENCIT EUREKA" 2020 Etapa Regional	Resolución Directoral Regional N° 1057-2020 Fecha 28-12-2020
Organizadores y Jurados Calificadores e I.E.E. Participantes y Ganadores de la XXX- "FENCIT EUREKA" 2020 Etapa Regional	Resolución Directoral Regional N° 1057-2020 Fecha 28-12-2020
Comisión Organizadora: Estudiantes Finalistas en la Etapa Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2020.	Resolución Directoral Regional N° 1056-2020 Fecha 28-12-2020
Reconocer y Felicitar a la Comisión Organizadora, Especialista de Asistencia Técnica de la Dirección de Educación Inicial del MINEDU	Resolución Directoral Regional N° 1032-2020 Fecha: 17-12-2020
Felicitar a las Asociaciones Culturales, I.E.E. por la Participación en la Escenificación de la Batalla de Pasco 6 de Diciembre 2028	Resolución Directoral Regional N° 1024-2019 Fecha: 23-07-2019
Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Docente Administrativo que participaron en la Acreditación Institucional al IESPP "GBM"	Resolución Ejecutiva Regional N° 0528-2015-G.R.P/PRES. Fecha 20-05-2015
Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Docente Administrativo para el logro de la Acreditación Institucional.	Resolución Directoral Regional N° 0908-2015-GRP/PRES Fecha 20-05-2015
Reconocer y Felicitar al Personal Directivo, Docente Administrativo del IESPP "GBM" por haber participado en la XXIII Versión del Concurso Danza Magisterial 2016	Resolución Directoral Regional N° 0908-2015 Fecha 20-05-2015



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Desarrollo DocenteDirección de Formación
Inicial Docente**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA
"GAMANIEL BLANCO MURILLO"**

T.T./ (083) 421558 – SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. Nº 283-2020-MINEDU 20-07-20**Institución Licenciada de Excelencia en la Formación Inicial Docente y Continua a Gran Altura****"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Reconocer y Felicitar por haber participado en la XXIII Concurso Danza Magisterial 2016 "la Capitanía"	Resolución Directoral N° 218-DG/ISPP"GBM"-CP Fecha 21-12-2006
Reconocer y Felicitar a la Comisión Organizadora Regional de la "Olimpiada Nacional Escolar de Matemática-2004"	Resolución Directoal Regional N° 0118-2005 Fecha 09-02-2005
Felicitar por haber contribuido en el equipamiento y mejoramiento de Infraestructura Educativa del IESP "GBM"	Resolución de Felicitación N° 0940 Fecha: 28-12-1994
Felicitar por la labor extraordinaria de docentes y estudiantes del 3er año "C" de la modalidad Programa de Profesionalización Docente del IESP "GBM"	Resolución de Felicitación N° 0784 Fecha: 22-10-1993
Felicitar por haber contribuido a consolidar y entregar el vagaje literario y acervo cultural, edición bibliográfica "EL HERALDO".	Resolución de Felicitación N° 0185 Fecha: 22-04-1992

Cerro de Pasco 7 de noviembre de 2024



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Escuela de Post Grado

Creada por Res. N° 984 - 94 AND del 28 de Octubre de 1994

CONSTANCIA DE INGRESO



El Jefe de Registros Académicos de la Escuela de Posgrado CERTIFICA que de acuerdo al Padrón de Resultados del **PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO I 2017**, el siguiente postulante ha **INGRESADO** a esta **CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS**.

DOCTORADO EN	:	CIENCIAS DE LA EDUCACION
CÓDIGO DE POSTULANTE	:	179008
APELLIDO PATERNO	:	LOPEZ
APELLIDO MATERNO	:	VASQUEZ
NOMBRES	:	Olinda
MODALIDAD DE INGRESO	:	CONCURSO DE ADMISIÓN
PUNTAJE OBTENIDO	:	75
ORDEN DE MÉRITO	:	15
CÓDIGO DE MATRÍCULA	:	1789003157

Cerro de Pasco, 02 de mayo del 2017.



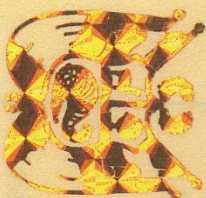
[Firma]
Dra. Nancy Beatriz RODRIGUEZ MEZA
JEFE DE REGISTROS ACADÉMICOS

CONSTANCIA N° 816 - 17

C.c.
Archivo



TÍTULOS Y GRADOS



A NOMBRE DE LA NACIÓN



El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
 Por cuanto: El Consejo Universitario ha conferido el Grado Académico de MAESTRO en:

DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR

a **LOPEZ VASQUEZ OLINDA**

aprobado por la Escuela de Postgrado con fecha **03** de **noviembre** de **2020**

Por tanto: Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima de Peru, el **22** de **diciembre** de **2020**

Y. H. Romero
 RECTOR

YOLANDA VIRGINIA LLANOS ROMERO

Nancy Marivel Cuyubamba Zevallos
 SECRETARIA GENERAL

NANCY MARIVEL CUYUBAMBA ZEVALLOS

W. S. H.
 DIRECTOR

WERNER ISAAC SURICHAQUI HIDALGO

Libro N° **01**

Folio N° **030**

Registro UNDAC N° **1061**

Diploma N° **1061**

INTERESADO (a)

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	LOPEZ VASQUEZ
Nombres	OLINDA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	04003952

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Rector	YOLANDA VIRGINIA LLANOS ROMERO
Secretario General	NANCY MARIVEL CUYUBAMBA ZEVALLOS
Director	WERNER ISAAC SURICHAQUI HIDALGO

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAESTRO EN: DOCENCIA EN EL NIVEL SUPERIOR
Fecha de Expedición	22/12/20
Resolución/Acta	1121-2020-UNDAC-C.U.
Diploma	UNDAC 0011118
Fecha Matrícula	24/08/2015
Fecha Egreso	19/01/2017

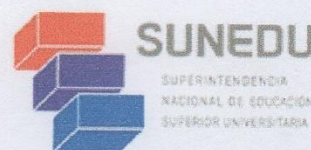
Fecha de emisión de la constancia:
10 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001147396

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/02/2023 11:37:30-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

REPUBLICA



DEL PERU,



A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Por Cuanto. El Consejo Universitario

ha conferido el Título de :

LICENCIADA EN EDUCACION - Area Principal de CIENCIAS BIOLÓGICAS y Area Sec. de QUÍMICA.

a Doña

Olinda López Dásquez

aprobado por la Facultad de EDUCACION Y CIENCIAS HUMANAS

con fecha 23 de DICIEMBRE de 1985

Por tanto. Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima de Jaro. a 13 de MARZO de 1986

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Asentado a fojas 362 del libro
de Actas del Consejo Universitario

INTERESADO

Registrado en el libro de Títulos
bajo el No. 685

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **LOPEZ VASQUEZ**
Nombres **OLINDA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **04003952**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**
Rector **PROF. NORBERTO GONZALES PERALTA**
Decano **PROF. ZENIO SUAREZ MONTALVO**
Secretario General **PROF. CARLOS AGUILAR RAMIREZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **BACHILLER**
Denominación **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**
Fecha de Expedición **19/06/1985**
Resolución/Acta
Diploma
Fecha Matrícula **Sin información (*****)**
Fecha Egreso **Sin información (*****)**

Fecha de emisión de la constancia:
10 de Febrero de 2023

**CÓDIGO VIRTUAL 0001147412****JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**
JEFA**Unidad de Registro de Grados y Títulos**
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/02/2023 11:41:16-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACION
El Rector de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Por Cuanto: El Consejo Universitario

ha conferido el Grado de:

BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

a Doña **Linda López Alósquez**

aprobado por la Facultad de Educación y Ciencias Humanas

con fecha 29 de Abril de 1985

Por tanto. Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Cusco de Puno, a 19 de Junio de 1985

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Asentado a fojas 235 del libro
de Actas del Consejo Universitario

INTERESADO

Registrado en el libro de Grados
bajo el No. 1139

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **LOPEZ VASQUEZ**
Nombres **OLINDA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Numero de Documento de Identidad **04003952**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**
Rector **PROF. NORBERTO GONZALES PERALTA**
Decano **PROF. ZENIO SUAREZ MONTALVO**
Secretario General **PROF. CARLOS AGUILAR RAMIREZ**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **BACHILLER**
Denominación **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**
Fecha de Expedición **19/06/1985**
Resolución/Acta
Diploma
Fecha Matrícula **Sin información (****)**
Fecha Egreso **Sin información (****)**

Fecha de emisión de la constancia:
10 de Febrero de 2023

**CÓDIGO VIRTUAL 0001147412****JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**
JEFA**Unidad de Registro de Grados y Títulos**
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Firmado digitalmente por:
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/02/2023 11:41:16-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



ESPECIALIZACIÓN Y DIPLOMADOS



PERÚ

Dirección Regional de Educación

DRE PASCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

UNIDAD TÉCNICA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL

"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN PROFESIONAL

"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

REGISTRO N° 039 - DIRET - 2008 - III



DIPLOMADO ESPECIALIZADO

Otorgado a:

OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ

En mérito de haber cumplido y aprobado satisfactoriamente con los requisitos de evaluación de los módulos correspondientes al **DIPLOMADO ESPECIALIZADO: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Pasco, la Unidad Técnica Regional de Investigación e Innovación de Educación Superior de Pasco y la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión. Evento desarrollado del 09 de octubre al 27 de noviembre del 2021, habiendo completado un total de quinientas (500) horas académicas.

Por tanto, estando en conformidad se expide el presente DIPLOMA.

Dado en Lima, a los 02 días de diciembre de 2021



Mag. Edson Javier PARRAGA OLIVERA

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

DE PASCO



Mag. Juan de Dios LANDEO ITURRIZAGA

DIRECTOR EDUCATIVO

CEEPRODAC



Mag. Joseph Angel ESPINOZA

PRESIDENTE DE LA

UTR-IIES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
RESOLUCIÓN N° 3779-2022-R-UNE



ESPECIALIZACIÓN

La Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle" y el Grupo de Inversión e Investigación Profesional Perú 21 en convenio mediante Resolución N° 3779-2022-R-UNE y de acuerdo a las normas académicas vigentes otorgan a:

OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos y cumplidos con los requisitos de evaluación correspondiente en:

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Realizado del 02 de diciembre del 2022 al 08 de diciembre del 2023, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas y 24 créditos
Código: 20232087, Registro: 10LMAA44, Folio: E0003.

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para fines que estime conveniente.

La Cantuta, 11 de diciembre del 2023



DRA. LIDA VIOLETA ASENSIOS TRUJILLO
RECTORA-UNE



LIC. JESUS ANGEL ROJAS PONCE
DIRECTOR-GIIP PERÚ 21



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



Mediante el convenio con el Grupo de Inversión
e Investigación Profesional Perú 21 según:

RESOLUCIÓN N° 3779-2022-R-UNE

CERTIFICADO DE ESTUDIO

La Dirección Académica del GIIP PERÚ 21 certifica que:

OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
Fundamentos, procesos y métodos en la investigación educativa.	18
El marco teórico y las herramientas colaborativas en las webs.	19
Diseños de investigación: diseño de la investigación cuantitativa y cualitativa.	17
Técnicas e instrumentos de recogida y análisis de datos en investigación.	18
Innovación docente.	17
Innovación e investigación en el contexto educativo.	18
Innovación e investigación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.	16
Innovación, diversidad y equidad en el sistema educativo.	18
Innovación docente y calidad de la enseñanza a través del uso de las TIC.	19
Investigación e innovación en el aula.	19
Uso de las TIC para el aprendizaje.	17
Evaluación por competencias.	18
PROMEDIO FINAL	18

Realizado del 02 de diciembre del 2022 al 08 de diciembre del 2023, con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas y 24 créditos
Código: 20232087, Registro: 10LMAA44, Folio: E0003.

La Cantuta, 11 de diciembre del 2023



MG. EDWIN CERRÓN CAMPOS
COORDINADOR ACADÉMICO
GIIP PERÚ 21



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0602 - 2019 - D - FCSYH
CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED

ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:



La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 0602- 2019 - D - FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 04LVO52

Código As : 10AALM44

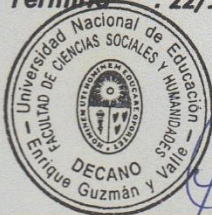
Inicio : 06/11/2017

Término : 22/11/2019

Duración : 24 Meses

Horas : 2,400 Horas Académicas

Créditos : 76



Dr. CESAR COBOS RUÍZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E



LIMA



de Noviembre de 2019
MG. JUAN DE DIOS LANDEO ITURRIZAGA
DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Según convenio con la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión

Oficina Central de Registro y Servicios Académicos

Resolución N° 0602-2019 - D. FCSH

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de CEEPRODAC certifica que: **LOPEZ VASQUEZ OLINDA**

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de: **EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE**

ASIGNATURAS

1. Pueblos Indígenas de America I.	17
2. Pueblos Indígenas de America II.	16
3. Sociedad, lenguas y educación.	16
4. Interculturalidad y Educación en el Perú.	18
5. El papel del docente en la educación intercultural bilingüe.	17
6. Tendencias mundiales en la educación.	17
7. Interculturalidad y educación bilingüe en el Perú.	17
8. Interculturalidad y educación bilingüe inclusiva.	17
9. Sistema, educación en el Perú.	18
10. Diversidad lingüística en el Perú.	17
11. El Perú País pluricultural y multilingüe.	16
12. Procesos de Adquisición de la segunda lengua.	18
PROMEDIO FINAL	
	17



Registro : 041V052

Duración : 24 Meses

Código As : 10AALM44

Horas : 2,400 Horas Académicas

Inicio : 06/11/2017

Créditos : 76

Término : 22/11/2019

LIMA , 29 de Noviembre de 2019



Bach. Verónica Landeo Iturrizaga
Secretaría Académica

CEEPRODAC



Mag. Juan de Dios Landeo Iturrizaga
Director Educativo

CEEPRODAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 0602 - 2019 - D - FCSYH
CONVENIO CORPORACIÓN EDUCATIVA DE EXTENSIÓN
PROFESIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"
Registro N° 039 - DIGETE-2008-MED



ESPECIALIZACIÓN

Por Cuanto:

La Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle", con la Resolución N° 0602- 2019 - D - FCSYH, de Auspicio Académico con la Corporación Educativa de Extensión Profesional "Daniel Alcides Carrión" y de acuerdo a las Normas Académicas vigentes confieren A:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios correspondientes en:

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

POR TANTO: Se expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal.

Registro : 04LVO52

Código As : 10AALM44

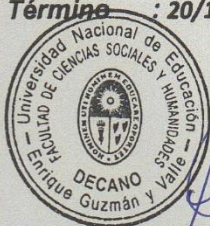
Inicio : 11/12/2017

Término : 20/12/2019

Duración : 24 Meses

Horas : 2,400 Horas Académicas

Créditos : 76



DR. CESAR COBOS RUÍZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES - U.N.E



LIMA



MG. JUAN DE DIOS LANDEO ITURRIZAGA
DIRECTOR EDUCATIVO
CEEPRODAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN "ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE"

Según convenio con la Corporación Educativa de Extensión Profesional Daniel Alcides Carrión

Oficina Central de Registro y Servicios Académicos

Resolución N° 0602-2019 - D. FCSYH

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

La Dirección Académica de CEEPRODAC, certifica que:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en la especialidad de:

DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

ASIGNATURAS

1	Manualizaciones y educación física (Educación Inicial).	17
2	La Educación Física en Primaria - 1: Fundamentos teóricos, finalidades y objetivos.	16
3	La Educación Física en Primaria - 2: Capacidades perceptivo - motrices.	16
4	La Educación Física en Primaria - 3: Capacidades físico - motrices.	18
5	La Educación Física en Primaria - 4: Desarrollo de unidades didácticas.	17
6	La Educación Física en Secundaria - 1: Perspectiva psicopedagógica y experiencias previas.	17
7	La Educación Física en Secundaria - 2: Objetivos, contenidos y evaluación.	17
8	La Educación Física en Secundaria - 3: Interdisciplinariedad, contenidos transversales e intervención didáctica.	17
9	Acción educativa del deporte.	18
10	Entrenamiento deportivo en la edad infantil.	17
11	Métodos de enseñanza de la práctica deportiva.	16
12	Modelo organizativo del deporte escolar.	18
PROMEDIO FINAL		17



Registro : 041V052 **Duración** : 24 **Meses**

Código As : 10AALM44 **Horas** : 2,400 **Horas Académicas**

Inicio : 11/12/2017 **Créditos** : 76

Término : 20/12/2019 **LIMA** : 27 de Diciembre de 2019

Bach. Verónica Landeo Iturrizaga **Secretaría Académica** CEEPRODAC

Mag. Juan de Dios Landeo Iturrizaga **Director Educativo** CEEPRODAC

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA
GUARDA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL
ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA. DOY FE.
CERRO DE PASCO, 22 ENE 2021



MARIA LUJÁN CUENCA
ABOGADA - NOTARIA DE PASCO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE PARA FORMADORES DE
DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE ÁMBITOS BILINGÜE Y RURAL HISPANO**

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos confiere el

CERTIFICADO DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

a don(ña) _____

Olinda López Vásquez

quien ha completado los estudios correspondientes al plan de estudios del Programa de Especialización en mención, en cumplimiento del convenio N° 124-2014-MINEDU firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05493-R-14. El Programa se basa en cuatro grandes componentes focalizados en estrecha relación entre lengua y cultura: desarrollo personal, conocimiento disciplinar, pedagogía y didáctica con enfoque intercultural y gestión descentralizada.

La especialización se logra con 34 créditos en 560 horas en total.

Lima, 30 de mayo de 2017



Lilia Solomé Llanto Chávez
Jefa del Programa de Especialización en EIB
UNMSM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECCIONAL N°021-2014/MDPG-CC.SS.-EPG

Confieren

A: **OLINDA LOPEZ VASQUEZ**
Por haber aprobado satisfactoriamente el programa de:
EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

Por tanto:

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

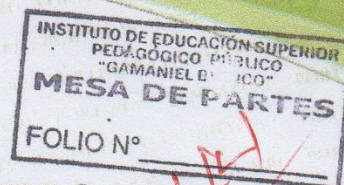
Habiéndose desarrollado desde el 12 de **Noviembre** del 2013 hasta el 15 de **Noviembre** del 2014



[Signature]

Dr. **WADSON PINCHI RAMÍREZ**
DIRECTOR DE LA SECCIÓN DE POSTGRADO EN CC.SS.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POST GRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECCIONAL N°021-2014/DPG-CC.SS.-EPG

Certificado de Estudios

ESPECIALIZACIÓN

El Instituto de Educación, Capacitación e Investigación "PORTURAS Y LANDÁZURI" certifica que:

OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al Programa de:

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

MÓDULOS APROBADOS	Calificaciones	
	En Letras	En Nros.
1. LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y CIUDADANA	Diecisiete	17
2. LA EDUCACIÓN EN EL PERÚ MULTIÉTNICO Y MULTILINGÜÍSTICO	Dieciocho	18
3. QUE ES LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. PRINCIPIOS Y CONCEPTOS	Dieciocho	18
4. EXPERIENCIAS EDUCATIVAS INTECULTURALES	Dieciocho	18
5. EXPERIENCIAS EDUCATIVAS MULTICULTURALES	Diecisiete	17
6. MODELOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE	Diecisiete	17
7. MÉTODOS Y MATERIALES EDUCATIVOS	Dieciocho	18
8. PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	Dieciocho	18
9. LA DIDÁCTICA COMO CIENCIA	Dieciocho	18
10. EVALUACIÓN EDUCATIVA	Dieciocho	18
11. INTERACCIONES PEDAGÓGICAS Y CAPACIDADES	Dieciocho	18
12. DESARROLLO DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE	Dieciocho	18
Promedio Final	DIECIOCHO	18



Con un periodo de 12 meses de estudio con equivalencia de 1200 horas lectivas

Realizado con fecha de inicio 12 - 11 - 13 fecha término 15 - 11 - 14

Se expide el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Dado y Firmado en Trujillo, El 15 de Noviembre del 2014



Secretaria Académica
IDECI "PORTURAS y LANDÁZURI"



PERÚ

Ministerio de
Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Básica Alternativa,
Intercultural Bilingüe
y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1330079559561252683592



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Identificado(a) con DNI N° **04003952**; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la **190001-UGEL PASCO** en el **2022**, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el **REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ**, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : **QUECHUA CENTRAL**

QUECHUA ÁNCASH, QUECHUA HUÁNUCO, QUECHUA PASCO Y

QUECHUA WANKA

Oral : **AVANZADO**

Escrito : **EN INICIO**

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022



RODOLFO SANCHEZ GARRAFA

Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

**DESEMPEÑO
A NIVEL
SUPERIOR**

TRANSCRIPCION
En la Fecha se ha Expedido la
Resolución Directoral No

0628



Cerro de Pasco, **23 JUL 1987**

VISTO, los expedientes Nros. 8081-8082-8083-8085-8086-8087-8088-Is. 2951-3015-8222-8223-8224-8225-8227-87, con 262 folios útiles;

CONSIDERANDO :

que, es política de la Dirección Departamental de Educación de Pasco garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en el Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco;

que, por lo expuesto en el considerando precedente es necesario ejecutar las acciones de personal a favor de los docentes que se indican en la parte resolutive por estar laborando en el referido Centro Superior de Estudios;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal, el Director de Programa Sectorial II; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24029 y su Reglamento aprobado por D.S. 31-85-ED, D.S. 39-85-ED, D.S. 057-86-PCM y el D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- ENCARGAR, a los trabajadores de la educación que a continuación se indican los cargos que se especifican en el Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco. VIGENCIA: A partir del 20 de abril mientras las plazas se cubran por Concurso.

- a) A doña Amelia Nery MARTEL VASQUEZ, C.M. 07561695, con Título de Profesora de Secundaria N° 63319-G, Esp.: Castellano y Literatura, con más de 18 años de servicios magisteriales, actual Profesora por Horas (24) del C.N. CC.HH. "María Parado de Bellido" de San Juan, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 5to. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- b) A don Santiago FLORES MEJORADA, C.M. 02582805, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Historia, Área Secundaria: Lenguaje N° 00349-G-DDEP, con más de 05 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24) del C.N. Industrial N° 31 "Nuestra Sra. del Carmen" de San Juan, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 2do. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- c) A don Raúl FALCAN HUANGA, C.M. 02240521, con Título de PES. Área Principal: Cs. Sociales, Área Secundaria: Educación Física N° 11193-G-INIDE, con más de 08 años de servicios magisteriales, actual Profesor de Aula de la EPH. N° 34046 del distrito de Vicos y provincia de Pasco, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 1er. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- d) A don Adrián HERRERA QUINTANA, C.M. 04980743, con Título de Licenciado en Educación Área Principal: Cs. Biológicas, Área Secundaria: Historia N° 00568-G-DDEP, con más de 03 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24) del C.N. CC.HH. "César Vallejo" del distrito de Yanacancha para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 1er. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel, PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.
- e) A doña Olinda LOPIN VASQUEZ, C.M. 03833267, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Cs. Biológicas, Área Secundaria: Química N° 00525-G-DDEP, con más de 00 años de servicios magisteriales, actual Profesora por Horas (24) del C.N. CC.HH. "César Vallejo" del distrito de Yanacancha para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 1er. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis equivalente al 5to. Nivel. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.

f) A don Julio Víctor MIRANDA HUAMAN, C.M. 07571062, con Título de PESC. Esp. Filosofía y Cs. Sociales No 00049-G-DZE-33, con más de 22 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24 Hrs.) del C.N. CC.HH. "César Vallejo" del distrito de Yanacancha, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 6to. Nivel, Remuneración Básica: I/. 1,680.00 intis. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.

2do.- Los docentes de los incisos b), c), d), e) y f) percibirán las remuneraciones indicadas conservando su Nivel Magisterial durante el período de sus encargaturas.

3ro.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios eventuales a los docentes que a continuación se indican en el Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco. VIGENCIA: A partir del 20 de abril al 14 de agosto de 1987. HORAS VACANTES: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal.

- a) A don Jorge BRAVO GARCIA, C.M. 02062356, con 1er. Año del Prog. Acad. de Ingeniería, Esp.: Metalurgia, con más de 11 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24) del C/N. Industrial No 3 "Antenor Miño Patrón I" de Cerro de Pasco, para desempeñar el cargo de Profesor por Horas (11Hrs.), sin Nivel, Remuneración Total: I/. 935.00 mensuales.
- b) A don Morfe Benito MAURICIO ATENCIO, C.M. 02969661, con 3er. Año de la Escuela Nacional de Música, con más de 05 años de servicios magisteriales actual Profesor por Horas (24 Hrs.) del C.M. CC.HH. "Daniel Alcides Carrión" de Cerro de Pasco, para desempeñar el cargo de Profesor por Horas (06 Hrs.), sin Nivel, Remuneración Total: I/. 510.00 intis.
- c) A don Oscar Jorge SILLAZAR CAYO, C.M. no registrado, con 3er. Año del Prog. Acad. de Teología, sin antecedentes magisteriales, como Profesor por Horas (04 Hrs.) de clases semana 1-mensual, sin Nivel, Remuneración Total: I/. 340.00 intis.
- d) A don Rodrigo FERRER CHACA, C.M. 02282518, con Título de Licenciado en Educación, Area Principal: Matemáticas y Area Secundaria: Cs. Biológicas No 00513-G-DLEP, con más de 08 años de servicios magisteriales, actual Profesor por Horas (24 Hrs.) del C.M. CC.HH. "María Parado de Bellido" de San Juan, para desempeñar el cargo de Profesor por Horas (15 Hrs.), 2do. Nivel, Remuneración Total: I/. 1,275.00 intis.
- e) A don Toribio YANTAS HINOSTROZA, C.M. 03493547, con Título de Licenciado en Educación, Area Principal: Historia, Area Secundaria: Filosofía No 00240-G-DLEP, con antecedentes magisteriales, como Profesor por Horas (12 Hrs.) Remuneración Total: I/. 1,020.00 intis.
- f) A doña Nelly Graciela MANSILLA SOLIS, C.M. 07559976, con Título de PEP. No 31316-G, con más de 20 años de servicios magisteriales, actual Especialista en Educación II de la Unidad de Supervisión Educativa de la DDE-PCO, para desempeñar el cargo de Profesora por Horas (02 Hrs.), 6to. Nivel Remuneración Total: I/. 170.00 intis.

4to.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO, los servicios eventuales a don Marcelino Guillermo MUÑOZ RIVERA, C.M. 01137018, con Título de PESC. Esp. Filosofía y Cs. Sociales No 00117-G-DZE-33, con más de 12 años de servicios magisteriales, actual sub-Director del C. Fisc. CC.HH. "José María Arguedas" de Francois, distrito de Huayllay, para desempeñar el cargo de DOCENTE ESTABLE I del Instituto Superior Pedagógico de Cerro de Pasco, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 6to. Nivel, Remuneración Básica: 1,680.00 intis mensuales. PLAZA VACANTE: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal. VIGENCIA: A partir del 20 de abril al 31 de diciembre de 1987.

5to.- Efectúese a la Asignación 01.01; Prog. 419; Sub-Prog. 28; Actividad 433; ítem 01 del Presupuesto vigente de la República.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

José Manuel Torres Matos
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DE ALTAMENTE DE EDUCACION
DE PASCO

JUTH/DLS III



QUE TRANSCRIBO A UD PARA

TRANSCRIPCION

En la fecha se ha expedido la

Resolución Directoral No

0109

Cerro de Pasco, 25 ABR. 1989

VISTO, los expedientes Nros. ----10 103-10008-10009-10010-10011-10012- ----88, compuesto de veintitres (23) folios útiles;

CONSIDERANDO :

que, es política de la Dirección Departamental de Educación de Pasco garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas dentro de su jurisdicción;

que, mediante el D.S. No. 020-88-ED y la R.M. No. 4002-88-D se establece el nombramiento y/o reasignación de los trabajadores de la educación que vienen laborando en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, -asimismo, dichos docentes vienen ocupando plazas orgánicas vacantes presu-puestadas en condición de destacados y encargados; por lo que es convenien-te ejecutar las acciones de personal que se indican en la parte resolutive-en cumplimiento de los dispositivos antes referidos;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. 39-85-ED, D.S. 020-88-ED, R.D. No. 4002-88-ED, Ley No. 24019, D.S. 31-85-ED, D.S. 031-88-ED y el D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- REASIGNAR, con carácter de titular a don Adrián FERRER, QUINTANA, CM. 04980743, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Cs. Biológicas, Área Secundaria: Historia No. 00568-G-DDEP, con más de 04 años de servicios magisteriales, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 2do. Nivel, RB. I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00 equivalente al 5to. Nivel.

C A R G O	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CENTRO DE TRABAJO	: Profesor por Horas (24)	: DOCENTE ESTABLE I
	: CN.CC.HH."César Vallejo"	: Instituto Superior Pedagógico
LUGAR, DIST. Y PROV.	: Yanacancha, Yanacancha	: San Juan, Yanacancha, Pasco y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida por el mismo docente a mérito de la R.DD. 0628-87 (considerado en el PAP).	
VIGENCIA:	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

2do.- REASIGNAR, con carácter titular a don Julio Víctor MENDIANDA HUAMAN, C.M. 07571062, con Título de PESC. Esp.: Filosofía; Cs. Sociales No. 00049-G-DDE-33 con más de 23 años de servicios magisteriales; Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 6to. Nivel, RB.I/. 4200.00, RR.I/. 6100.00.

C A R G O	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CENTRO DE TRABAJO	: Profesor por Horas (24)	: DOCENTE ESTABLE I
	: CN.CC.HH."César Vallejo"	: Instituto Superior Pedagógico.
LUGAR, DIST. Y PROV.	: Yanacancha, Yanacancha	: San Juan, Yanacancha, Pasco y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida por el mismo docente a mérito de la R.DD. No. 0628-87. (Considerado en el PAP).	
VIGENCIA:	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

3do.- REASIGNAR, con carácter de titular a don Santiago FLORES MEJORDA, C.M. 02582805, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: -Historia, Área Secundaria: Lenguaje No. 00349-G-DDEP, con más de 06 años de servicios magisteriales, 3er. Nivel, RB.I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00 equivalente al 5to. Nivel.

C A R G O	SITUACION ACTUAL	SITUACION DE DESTINO
CENTRO DE TRABAJO	: Profesor por Horas (24)	: DOCENTE ESTABLE I
	: CNI. 31 "Nta. Sra del Carmen"	: Instituto Superior Pedagógico
LUGAR, DIST. Y PROV.		

4to.- **ASIGNAR**, con carácter titular a don José Luis ARELLANO BARRA, C.I. 04191943, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Pedagogía Infantil I-II Cilos EBR, Área Secundaria: Psicología No. 00932-G con más de 04 años de servicios magisteriales, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 3er. Nivel, RB.I/. 3720.00 RR.I/. 4180.00 equivalente a 5to. Nivel.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
C A R G O	: Profesor de Aula	: DOCENTE ESTABLE I
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. No. 34033	: Instituto Superior Pedagógico.
LUGAR, DIST. PROV.	: Paragsha, Simón Bolívar y Pasco.	: San Juan, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida por el mismo docente a mérito de L. R.DD. No. 0628-86 (considerado en el PAP).	
VIGENCIA	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

5to.- **ASIGNAR**, con carácter titular a doña Bertha Lourdes BUSTAMANTE, C.I. 05481333, con Título de Profesora de Educación Primaria No. 00473-G-DDEP, con más de 03 años de servicios magisteriales, Jornada Laboral: 40 horas cronológicas, 2do. Nivel, RB.I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00 equivalente a 5to. Nivel.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
C A R G O	: Profesora de Aula	: DOCENTE ESTABLE I
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. del CN.CC.HH. "María Parado de Bellido"	: Instituto Superior Pedagógico
LUGAR, DIST. PROV.	: San Juan, Yanacancha y Pasco	
PLAZA VACANTE	: Servida por la misma docente a mérito de L. R.DD. No. 0699-87 (considerado en el PAP).	
VIGENCIA	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

6to.- **ASIGNAR**, con carácter titular a doña Olinda LOPEZ VASQUEZ, C.M. 0383527, con Título de Licenciado en Educación, Área Principal: Química, Área Secundaria: Química No. 00525-G-DDEP, con más de 10 años de servicios magisteriales, 2do. Nivel, RB.I/. 3720.00, RR.I/. 4180.00 equivalente a 5to. Nivel.

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
C A R G O	: Profesora de Aula	: DOCENTE ESTABLE I
CENTRO DE TRABAJO	: EPM. No. 35001	: Instituto Superior Pedagógico
LUGAR, DIST. PROV.	: Cerro de Pasco, Chaupimarca.	: San Juan, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida por la misma docente a mérito de L. R.DD. No. 0628-87 (considerado en el PAP).	
VIGENCIA	: A partir del 02 de noviembre de 1988.	

7mo.- Afectese a la Asignación 01.01, Prog. 419; Sub-Programa 20; Actividad 405; Ítem 01 del Presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FLORENCIO E. CISNEROS JURADO
Director Departamental de Educación
Pasco

RECJ/DESJUN
PSM/EPSE
ALH/EP. JEN (2)
A. C/ETE (2)



QUE TRANSIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

ALDO FLORES JANCOS
JEFE ADMINISTRATIVO I
DIRECCION DE EDUCACION PASCO



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

RESOLUCION RECTORAL N° 0703-97-R

Cerro de Pasco, 16 de octubre de 1997

VISTO:

Los oficios N° 381-97-VRAC del Vicerrectorado Académico, N° 1175-97 del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas y N° 720-97-DGPP del Director de Planificación y Presupuesto; proponiendo el contrato provisional de docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. N° 44° párrafo tercero de la Ley Universitaria N° 23733, los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, estando en pleno desarrollo las labores académicas correspondiente a 1997, al amparo de los Arts. 76°, 82° y 83° del Reglamento de la Docencia, es necesario contratar dichas plazas por propuesta directa provisionalmente, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y aprobado por el Consejo de Facultad de fecha 09 de setiembre de 1997;

El Rector, en atribución conferida por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto vigente y al acuerdo del Consejo Universitario Ordinario N° 09-97 de fechas 14 y 15 de octubre de 1997.

RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar en vías de regularización, el Contrato provisional, a partir del 09 de setiembre al 09 de diciembre de 1997, con el haber mensual de acuerdo a escala vigente del siguiente modo:

	<u>Categoría</u>	<u>Total de Horas</u>
1. Lic. Javier Raúl MINAYA LOBATON	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
2. Ing. Walter PORRAS RAMIREZ	Auxiliar T.P.	20 horas sem/mensual
3. Lic. Marlene ORNA CALLUPE	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
4. Lic. Juan Adolfo CORDOVA ROJAS	Principal T.P.	20 horas sem/mensual
5. Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
6. Lic. Alonzo ZUMAETA ARAUJO	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasione la aplicación de la presente Resolución Rectoral, será afectada con el Programa: 029 Educación Superior, Grupo Genérico de Gasto: 1, Modalidad de Aplicación: 11, Específica de Gasto: 05.

ARTICULO TERCERO.- Elevar copia de la presente Resolución Rectoral, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.


Ing. Luis GUZMAN CABRERA
RECTOR


Ing. Daniel E. FLORES VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL



Resolución Rectoral N° 0332-97-R

Cerro de Pasco, junio 6, 1997.

VISTO:

Los oficios N° 171-97 del Vicerrectorado Académico, N° 528-97 del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias Humanas y N° 384-97 del Director de Planificación y Presupuesto, proponiendo el contrato provisional de docentes; y.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Art. N° 44° párrafo tercero de la Ley Universitaria N° 23733, los profesores contratados son los que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, estando en pleno desarrollo las labores académicas del presente año, al amparo de los Arts. 76°, 82° y 83° del Reglamento de la Docencia, es necesario contratar dichas plazas por propuesta directa provisionalmente, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y aprobado por el Consejo de Facultad de fechas 14 y 15 de mayo de 1997; y.

El Rector, en atribución conferida por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto vigente y al acuerdo del Consejo Universitario Ordinario N° 5-97 de fecha 5 de junio de 1997.

RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- Contratar provisionalmente en vías de regularización a partir del 2 de mayo al 25 de julio de 1997, con el haber mensual de acuerdo a escala vigente del siguiente modo:

	Categoría	Total de Horas
1. Prof. Zecina GARCIA MUCHA	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
2. Lic. Javier MINAYA LOBATON	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
3. Lic. Roselio LANDAVERI MARTINEZ	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
4. Lic. Juan CORDOVA HOJAS	Principal T.P.	20 horas sem/mensual
5. Lic. Rita LINARES DIAZ	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
6. Lic. Rosa CASTILLO GARCIA	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
7. Lic. Antonio E. YACAN CAMAHUALI	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
8. Lic. Alonzo ZUMAETA ARAUJO	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
9. Lic. Arcángela A. SAUPARI MANRIQUE	Auxiliar T.C.	40 Horas sem/mensual
10. Lic. Beatriz ROQUE CABALLERO	Auxiliar T.P.	20 horas sem/mensual
11. Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ	Auxiliar T.P.	18 horas sem/mensual
12. Lic. Roxana RAMAZ OTERA	Jefe de Práct.	40 horas sem/mensual
13. Lic. Armando CARRUACHIN MARCELO	Auxiliar T.C.	40 horas sem/mensual
14. Lic. Harleni ORMA CALLUPE	Auxiliar T.P.	20 horas sem/mensual

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que ocasione la aplicación de la presente Resolución Rectoral, será afectada con el Programa: 029 Educación Superior, Grupo Genérico de Gasto: 1, Modalidad de Aplicación: 11, Específica de Gasto: 05.

ARTICULO TERCERO.- Elevar copia de la presente Resolución Rectoral, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Daniel E. FLORES VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

TRANSCRIPCION
En la P.O. se ha Expedido la
Resolución Directoral No

C-1195



NEC 11/33-TI YAHUARCO

Cerro de Pasco, 19 SET. 1977

Visto los expedientes números 6595, 6596, 6200, 6215 y 6598 - de 1977, compuesto de treinticinco (35) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente aprobar las cartas de propuestas números 17, 21, 26 y 29 de la Sociedad Minera "El Brocal" S. A., a fin de atender las necesidades pedagógicas de los Centros Educativos Fiscalizados a su cargo;

Que, es necesario atender las necesidades del servicio; y
De conformidad con la R.S.Nº 2697 de 26-09-73;

SE RESUELVE :

1ro.- MODIFICAR, a partir del 18 de abril y a propuesta de la Sociedad Minera "El Brocal" S. A., la Resolución - Directoral Zonal Nº 0327 de 22-04-77, referente al Centro de Trabajo de doña Paula Constantina TELLO - COMMERAS, C.M. 07327439, debiendo ser: C.E.F. 35512 /11/33 de Colquijirca, distrito de Tinyahuarco y provincia de Pasco.

2do.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña Olinda LOPEZ VASQUEZ :
SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa.
GRADO Y SUB-GRADO	: VI - 5 S/ 7,000.00
TIEMPO DE SERVICIOS	: Sin antecedentes magisteriales.
CODIGO MODULAR	: No registrado.
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. /11/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVIN.	: Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco.
REMUNERACION AL CARGO	: tres por ciento (3 %)
VIGENCIA	: A partir del 4 de abril hasta el 31 de diciembre de 1977.
DESCUENTO	: Ley 6658.

3ro.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don Raúl PALPAN HUARANGA :

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Primer Año del Programa Académico - de Contabilidad, Especialidad Contador Público.
GRADO Y SUB-GRADO	: VI - 5 S/ 7,000.00
TIEMPO DE SERVICIOS	: Con antecedentes magisteriales.
CODIGO MODULAR	: 02240521
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. 35512/11/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVIN.	: Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco

OLINDA

LOPEZ

00 0799

NEC 10/33 TINYAHUARCO

CERRO DE PASCO, 09 AGO. 1978

Visto los expedientes N° 0823,1143,1470,1559 y 1598

CONSIDERANDO :

Que es conveniente aprobar las cartas de propuesta de la Sociedad Minera " EL BROCAL " S.A. de fecha 5 de Mayo del año en curso, a fin de atender las necesidades educativas del Centro Educativo Fiscalizado N° 35510 de Huarauca, distrito de Tinyahuarco y provincia Pasco, a su cargo;

Que es necesario atender las necesidades del servicio; y

De conformidad con la R.S. N° 2697 de 26-09-73 ;

SE RESUELVE :

1°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don Juan Cristobal CHAVEZ MUÑANTE

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Tercer año de Educación, Especialidad: Historia y Geografía
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Dieciséis meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C/E.F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huarauca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1,978

2°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña OLINDA LOPEZ VASQUEZ.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: 30 horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Ocho meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huarauca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 18 de Abril al 31 de Diciembre de 1,978

3°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña CLARA LEONIDAS BARRON ROBLES

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diecisiete meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huarauca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 6 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1,978

4°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don VICTOR TEOFILO MALDONADO NEYRA

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudio Superior Concluido, Programa Académico de Educación, Especialidad: Fisico-Matemáticas.
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 \$/ 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diez meses

"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

TRANSCRIPCIÓN

En la Fecha no ha Expedido la
Resolución Directoral N°

0236

NUCLEO EDUCATIVO COMUNAL N° 10/33-TINYAHUARCO

Cerro de Pasco, 19 ABR. 1979

Visto el expediente No. 1019 de 06-03-79, compuesto de 04 fo-
lios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente aprobar la Carta de Propuesta de fecha 1° d
de Marzo de 1,979 de la Sociedad Minera "El Brocal" S.A. a favor de
doña Olinda LOPEZ VASQUEZ, a fin de mantener el normal desarrollo de
las actividades educativas del C.E.F. N° 35512/10/33 de Colquijirca,
Distrito de Tinyahuarco y Provincia de Pasco; y

De conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de las
Direcciones Zonales de Educación, R.M. N° 0302-79-ED de fecha 14 d
Marzo de 1,979.

SE RESUELVE :

1ro.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña Olinda LOPEZ VASQUEZ.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula.
GRADO DE INSTRUCCION	: Primer Año del Programa Académico de Educa- ción, Especialidad: Biología.
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas.
GRADO Y SUB-GRADO	: V - 5.
CODIGO MODULAR	: No registra.
EXPERIENCIA DOCENTE	: Más de un año de servicios.
CENTRO DE TRABAJO	: C.E.F. No. 35512/10/33.
LUGAR, DISTRITO Y PROV.	: Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco.
PLAZA VACANTE	: Servida al 31-12-78 por la misma docente según R.D.Z. N° 799 de 9-6-78.
VIGENCIA	: A partir del 1° de Marzo al 31 de Diciem- bre de 1979, según Carta de Propuesta.

2do.- Aféctese a la Partida Específica de la Sociedad Minera
"El Brocal" S.A.

Regístrese y Comuníquese

Luis René Hercilla Velarde
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
Dirección Zonal de Educación N° 33
P a s c o.

LRHV/DRS.II/33-
FQV/D.P.S.I/33-
DCA/ESP.PERS.II
H.Huaynate
OFICINISTA. III

SE TRANScribe A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y CENAS FIRMA

TRANSCRIPCION DE 1179

NEC 10/33-TINYAHUARCO :

Visto los expedientes: 4317, 4572 y 4573, compuesto de quince folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, doña Maurelia OLIVERA AVELINO, Profesora de Aula del C.E.F. 35512/10/33 de Colquijirca, ha solicitado licencia por maternidad,-- siendo necesario atender por estar de acuerdo a dispositivos legales en vigencia; asimismo es conveniente atender las necesidades del servicio; y

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Zonales de Educación aprobado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0302-79-ED, de 14 de marzo de 1,979;

SE RESUELVE :

- 1ro.- CONCEDER, noventa (90) días de licencia por maternidad, con goce de remuneraciones, a partir del 2 de agosto hasta el 30 de octubre de 1,979, a doña Maurelia OLIVERA AVELINO,-- Profesora de Aula del C.E.F. 35512/10/33 de Colquijirca,-- distrito de Tinyahuarco, provincia y departamento de Pasco,
- 2do.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO COMO REEMPLAZANTE, a doña Esperanza LUQUILLAS SINCHE, C.M. No Registrado:

SITUACION DE DESTINO

- | | |
|-----------------------------|--|
| CARGO | : Profesora de Aula |
| GRADO DE INSTRUCCION | : Secundaria Compun Completa. |
| JORNADA LABORAL SEMANAL | : Treinta horas cronológicas. |
| GRADO Y SUB-GRADO | : V - 2 (S/ 22,800.00-D.S.09-79-ED) |
| TIEMPO DE SERVICIOS | : Con antecedentes magisteriales. |
| CENTRO DE TRABAJO | : C.E.F. 35512/10/33 |
| LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA | : Colquijirca, Tinyahuarco y Pasco. |
| PLAZA DE REEMPLAZO | : Por lo expresado en el numeral quince. |
| VIGENCIA | : A partir del 20 de agosto hasta el 30 de octubre de 1,979. |

- 3ro.- MODIFICAR, la Resolucion Directoral Zonal N° 0236 de fecha-19-04-79, referente al Centro de Trabajo y permanencia en el cargo de doña Olinda LOPEZ VASQUEZ; DEBIENDO SER: C.E.F. 35510/10/33 de Huarancaca, distrito de Tinyahuarco, provincia y departamento de Pasco, quien permanecerá en el cargo, mientras la plaza sea cubierta de acuerdo a Ley, en aplicación del Oficio Múltiple 244-DS/DIPER-79.
- 4to.- Aféctese la Partida del Presupuesto Analítico de la Sociedad Minera "El Brocal" S. A.

Regístrese y Comuníquese

Luis René Hercilla Velarde
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
DIRECCION ZONAL DE EDUCACION N° 33
PASCO

THQ-ESP.PERS.I

WILLIAMUEL O CALDERON

OLINDA

LOPEZ

U. 0799

NEC 10/33 TINYAHUARCO

CERRO DE PASCO, 09 AGO. 1978

Visto los expedientes N° 0823,1143,1470,1559 y1598

CONSIDERANDO :

Que es conveniente aprobar las cartas de propuesta de la Sociedad Minera " EL BROCAL " S.A. de fecha 5 de Mayo del año en curso, a fin de atender las necesidades educativas del Centro Educativo Fiscalizado N° 35510 de Huarauca, distrito de Tiyahuarco y provincia Pasco, a su cargo;

Que es necesario atender las necesidades del servicio; y

De conformidad con la R.S. N° 2697 de 26-09-73 ;

SE RESUELVE :

1°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don Juan Cristobal CHAVEZ MUÑANTE

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Tercer año de Educación, Especialidad: Historia y Geografía
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 S/. 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Dieciséis meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C/E.F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huarauca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 1,978

2°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña OLINDA LOPEZ VASQUEZ

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: 30 horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 S/. 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Ocho meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: L. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huarauca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 18 de Abril al 31 de Diciembre de 1,978

3°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a doña CLARA LEONIDAS BARRON ROBLES

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesora de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Secundaria Común Completa
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 S/. 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diecisiete meses
CODIGO MODULAR	: No Registra
CENTRO DE TRABAJO	: C. E. F. N° 35510/10/33
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: Huarauca, Tinyahuarco y Pasco
VIGENCIA	: A partir del 6 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1,978

4°.- NOMBRAR INTERINAMENTE, a don VICTOR TEOFILO MALDONADO NEYRA

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
GRADO DE INSTRUCCION	: Estudio Superior Concluido, Programa Académico de Educación, Especialidad: Fisico-Matemáticas.
JORNADA LABORAL SEMANAL	: Treinta horas cronológicas
GRADO Y SUB-GRADO	: VI-5 S/. 7,000.00
EXPERIENCIA DOCENTE	: Diez meses

TRANSCRIPCION
de la fecha en la Expediente de
Resolución Directoral No. 1064

1064



SUPERVISION SECTORIAL 01-CHAUTIMARCA

Cerro de Pasco, 6 SET 1986

Visto, el expediente No. 5831 de 1986, con un (01) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Profesora que se menciona en la parte resolutive de la presente resolución, ha solicitado incorporación a la Carrera Pública Magisterial, por haber optado su Título Profesional en Educación;

Que, por lo dispuesto en el considerando No. de la presente resolución, es necesario incorporar a la Carrera Pública Magisterial de acuerdo a los dispositivos vigentes;

Estando a lo opinado por la Unidad de Personal y el Director de Programa Sectorial II; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 24029-Ley del Profesorado, su Reglamento aprobado por D.S. 31-85-ED y el D.S. 047-82-ED;

SE RESUELVE:

Inc. INCORPORAR al Primer Nivel de la Carrera Pública Magisterial a doña OLINDA LOPEZ VASQUEZ, C.M. 03833267, con Título de Licenciada en Educación, Area Principal: Ciencias Biológicas, Area Secundaria: Química, más de 09 años de servicios magisteriales;

C A R G O	: Profesora de Aula.
JORNADA LABORAL	: 30 Hrs. cronológicas.
CENTRO DE TRABAJO	: TIM. No. 35001.
LUGAR, DISTR. Y PROV.	: Cerro de Pasco, Chavinamarca y Pasco.
REMUNERACION BRUTA	: I/. 567.00.
VIGENCIA	: A partir de 09 de junio de 1986, fecha de inscripción de su Título Profesional.

2do.- Afórtase a la Asignación 01.01 Programa 419; Sub Programa: 22; Actividad 341; Aliago 01 del Presupuesto vigente de la República.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Juan Muñoz Alvarez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

P A S C O

JAMA/DIS III
AGR/EF III
FILG/EF(E) I
M/VALLE.OF. III
(2848)



QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

VIDES F O R E - R A N C H E Z



CARGOS DIRECTIVOS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 0385

Cerro de Pasco, 03 ABR. 2006

VISTO, el expediente N° 00421-2006 e Informe N° 002-2006-DREP/CER, compuesto de ciento cincuenta y seis (156) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año, en las Instituciones Educativas de Educación Superior;

Que, del informe N° 002-2006-DREP/CER realizado por el Comité de Evaluación sobre las acciones y resultados del Proceso de Selección de Personal, se desprende del numeral 2.7. OLINDA LOPEZ VASQUEZ, ha obtenido 82.00 puntos siendo el mayor puntaje lograda por la indicada Docente, motivo por el cual pasa a ocupar el cargo de Directora en condición de encargada del Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO, de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco,

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación Pasco, y;

De conformidad a la Ley del Profesorado No. 24029 modificado por Ley No. 25212, D.S. No. 019-90-ED, Ley No. 28052 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, D.S. No. 051-91-PCM, D.S. No. 015-2002-ED, D.S. N° 023-2001, modificado por el D.S. N° 007-2003, R.M. N° 0223-2003-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º ENCARGAR PUESTO, a la docente que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. JORNADA LABORAL: 40 horas:

No. Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CARGO	NIVEL MAG.	VIGENCIA
01	LOPEZ VASQUEZ, Olinda. C.M. No. 1004003952.	Directora del Instituto Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco, de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V Nivel solo para efectos de pago.	A partir del 28 de marzo al 31 de diciembre 2006.

AFFECTARSE AL PRESUPUESTO, Sector: 01 Presidencia, Pliego: 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora: 300, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Actividad: 1.00201, Componente: 3.00498, Meta: 0059 YANACANCHA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mag. MARIA LUZ GUILLEN ESPINOZA
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco.

ALBESREF
RVRDQA
MEUSEAN
COWTAR
2006A02



QUE TRANSCRIBO A D. PARA
SU COM. INTERNO Y DEMAS FINES

Ldo. FREDDY W. KARRAS RIVERA
Especialista Administrativo II
Dirección Regional de Educación Pasco

Resolución Directoral Regional N° 1528-2012

Cerro de Pasco, 12 MAY 2012

VISTO, los documentos adjunto,

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar y dinamizar la Administración de los recursos humanos con la debida aplicación de las disposiciones legales que amparan el otorgamiento de derechos y deberes que corresponden a los Servidores, para el normal desarrollo de las actividades de carácter pedagógico y administrativo programadas para el presente año;

Que, la Séptima Disposición Transitoria del D.S. N° 039-85-ED, establece que el personal directivo y jerárquico de los Institutos y Escuelas Superiores que se encuentran desempeñando el cargo en la condición de interino o encargado, se sujetará a las disposiciones específicas que expida el Ministerio de Educación;

Que, con opinión favorable de la Dirección Nacional de Educación Secundaria y Superior Tecnológica, mediante el Informe N° 086-2005-DINESST-UPP y con las visas de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal, se han aprobado Normas que regulan el proceso de selección de personal para ocupar el cargo de Director por encargatura en los Institutos Superiores Tecnológicos Públicos mediante R.M. N° 0268-2005-ED de fecha 25 de abril de 2005;

Que, estando a lo propuesto por el Director de la Institución Educativa Superior no universitaria, lo dispuesto con Despacho Directoral, informado por el Área de Escalafón y a lo actuado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y Decretos Supremos N° 039-85-ED, 51-95-ED y 002-96-ED; Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 24029 Ley del Profesorado Artículo 65° modificada po Ley N° 25212, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, R.M. N° 0223-2003-ED, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, en concordancia con los considerandos expuestos en la presente resolución a la profesora que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES	SITUACION DE ORIGEN	SITUACION DE DESTINO
Apellidos y Nombres	LOPEZ VASQUEZ, OLINDA	
Documento de Identidad	DNI N° 04003952	C.M. N° 1004003952
Régimen de Pensiones	D.L. N° 20530	Fecha de Nac.: 22/04/1955
Nivel Magisterial	V Nivel Magisterial	
Título o Grado de Instrucción	LICENCIADA EN EDUCACIÓN, RG. N° 00525-G-DDEP.	
Especialidad	BIOLOGIA-QUIMICA	

1.2) DATOS DE LA PLAZA	
Institución Educativa	I.E.S.P.P. "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
Nivel y/o Modalidad	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA PEDAGÓGICA
Cargo	DOCENTE ESTABLE II
JORNADA LABORAL	40 Horas Semanal/Mensual
Código de Plaza	111211E420B9
UBIBEO	San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco, Pasco.
Motivo de la Vacante	CESE DE : MUNOZ RIVERA, MARCELINO GUILLERMO, Resolución N° 1378-2008-DREP.

1.3) DATOS DE LA ENCARGATURA	
Expediente	06798-2012-DREP.
REFERENCIA	OFICIO N° 171-2012-DG/ESTPP*GBM*-CP.
VIGENCIA	A partir del 13/03/2012 hasta el 31/12/2012

Artículo 2º. AFÉCTESE, al Presupuesto del Sector: 99 Gobiernos Regionales, Pliego: 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300: Educación Pasco, Función: 22 Educación, División Funcional: San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco, Pasco. 048, Grupo Funcional: Educación Superior 0108, Actividad: Educación Superior no Universitaria 1000201, Componente: Desarrollo de la Formación Magisterial 3000498, Finalidad: 3000498 00302, Meta: Personal Contratado - 0074.

Regístrese y Comuníquese

Lic. ANTONIO POZO VELITA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

APV/DREP
PHSM/DOA
FTL/EA-II
JHQ/EA-II



QUE TRANSIERO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA FUE
Lic. ANTONIO POZO VELITA
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0368 -2020-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 03 SEP 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 0798-2020-G.R.P./GOB, de fecha 03 de setiembre del 2020, suscrito por el Gobernador Regional, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización;

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley 27867, es de atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y **Resoluciones Regionales**.

Que, el artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 0798-2020-G.R.P./GOB, de fecha 03 de setiembre del 2020, el despacho de la Gobernación Regional con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Pasco, ordena la elaboración de la Resolución Ejecutiva Regional **Designando** a partir de la fecha a la **Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ, como Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional Pasco, con reserva del cargo de origen**, con las responsabilidades que el caso amerite, dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Que, de conformidad a las instancias competentes del Gobierno Regional, y conforme a las atribuciones facultadas mediante Ley N° 27867, su modificatoria ley N° 27902, y demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la **Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ, como Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes del Gobierno Regional Pasco, con reserva del cargo de origen**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo; recibiendo los bienes y acervo documentario que obran, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición legal que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia General, a los órganos competentes del Gobierno Regional Pasco y a los interesados, como corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Resolución Directoral Regional N°

1113 - 2022-DREP

Cerro de Pasco,

13 SEP 2022

Visto, el MEMORANDO N° 01216-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, OFICIO N° 1451-2022-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, INFORME TECNICO N° 071-2022-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/IN, OFICIO N° 365-2022-DG/EESPP"GBM"-CP, con expediente N° 1287166, sobre encargatura por función de gestión pedagógica, y demás actuados, en 90 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0262-2020-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y de conformidad con el especialista de educación superior pedagógico; y,

De conformidad con la Ley N° N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Dirección Regional de Educación Pasco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Directoral Regional N° 1036 - 2023-DREP

Cerro de Pasco,

15 AGO 2023

Visto, el Informe Final del Comité de Evaluación de encargo por función de plazas de Gestión Pedagógica, con el expediente N° 1411117 y demás actuados, en 132 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, tiene por objeto regular la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.;

Que, Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley aprobado con el DECRETO SUPREMO N° 010-2017-MINEDU, dispone que los procesos de encargatura para directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones. En tanto no se designe a directores generales de los IEST, IES y EEST públicos en el marco del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil a que hace referencia el tercer párrafo del artículo 32 de la Ley; el ejercicio de dichos puestos se rige por la norma que regula los procesos de encargatura de puesto y/o función en plazas de director vigentes y/u otras modalidades que determine el MINEDU para tal efecto. En tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprobó la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, el encargo es de carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Aprueban Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR POR FUNCION, la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ VASQUEZ, OLINDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04003952

SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/04/1955
CODIGO MODULAR : 1004003952
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CÓDIGO DE PLAZA : 221861218511
CARGO : DOCENTE ESTABLE

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCION:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
CARGO : JEFE DE UNIDAD ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 horas cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/08/2023 hasta el 31/12/2023

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se puede dar por concluida por las causales previstas en la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



Mg. **JOSUE JIMENEZ BONILLA**
Inspector de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/REP
EACC/DOA
MACHM/TA II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N°

0620

-2024

Cerro de Pasco,

17 ABR 2024

Vistos, el expediente N° 1537972-2024-DREP sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° 008-2024-DG/EESPP"GBM"-CP de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública";

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, en lo referido a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos.

Que, de acuerdo con el literal e) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° 1537962-2024-DREP, se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público GAMANIEL BLANCO MURILLO, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en las funciones de JEFE DE UNIDAD

ACADÉMICA al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : LÓPEZ VÁSQUEZ, OLINDA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 04003952
FECHA DE NACIMIENTO : 22/04/1955
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 221861218511
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR POR FUNCIÓN:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : GAMANIEL BLANCO MURILLO
PUESTO : JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
VIGENCIA : Desde el 18/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR al docente la obtención de la encargatura de puesto de gestión pedagógica de Superior Pedagógica del Instituto/Escuela GAMANIEL BLANCO MURILLO de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Josue JIMENEZ BONILLA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

JJB/DREP
TTH/DGRH
MACHM/TA II



CARGOS JERÁRQUICOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 099-2019-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 21 de mayo de 2019

VISTO:

El expediente N° 272 de fecha 20 de mayo de 2019, compuesto de siete (07) folios útiles y el Oficio N° 043-2019-DG/IESPP"GBM"-CP.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, fortalecer y garantizar un servicio de calidad en el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo;

Que, mediante la Resolución Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógica Públicos" Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el mismo que establece los procedimientos y criterios para la selección de personal docente idóneo que ocupa el encargo de las plazas;

Que, el encargo es de carácter temporal excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal, estando a lo informado, opinado y aprobado por la Dirección General de la institución del rubro;

De, conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, capítulo V, artículo 29° y literal c), sobre gobierno y organización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, su Reglamentación Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, R. S. G. N° 333-2017-MINEDU, Reglamento Interno y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : LÓPEZ VÁSQUEZ, Olinda
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 04003952
CÓDIGO MODULAR : 1004003952
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACIÓN SUPERIOR I.E.S.P.P. "G.B.M."
CÓDIGO DE LA PLAZA : 221861218511
CARGO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA
VIGENCIA : Desde el 07-03-2019 hasta el 31-12-2019

ARTÍCULO 2° ESTABLECER, que la encargatura se dará por concluida por reasignación, racionalización también por sanción de suspensión o cese temporal del docente encargado o si éste solicita licencia sin goce de remuneraciones o formule renuncia voluntaria y previo estipulado.

ARTÍCULO 3° EXPEDIR, la presente Resolución a la parte interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



PERU

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de Educación
Superior y Técnico ProfesionalDirección de Educación
Superior Pedagógica

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

Tel. (063) 421558 - SAN JUAN - CERRO DE PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

Institución Innovadora Formando Docentes Líderes y Competitivos



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 052-2014-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 12 de mayo de 2014

VISTO:

El libro de actas de la institución con fecha 03 de marzo de 2014 de fojas N° 139, 140 y 141 compuesto de dos (02) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el presente año lectivo.

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa, es temporal excepcional, fundamentado y;

De conformidad con la Ley de Reforma Magisterial 29944, Ley 29394 Ley de Instituto y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento D.S. N° 004-2010-ED, la R.M. N° 0023-2010-ED Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, el Cuadro de Asignación de Personal del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" 2014 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, en vías de regularización al docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VIGENCIA
01	LOPEZ VASQUEZ, Olinda	JEFATURA DEL AREA ACADEMICA DE EDUCACION SECUNDARIA	Del 31/03/2014 al 31/12/2014

SEGUNDO.- Informar de lo actuado a la Dirección Regional de Educación Pasco, para su reconocimiento oficial mediante el acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. ALBERTO SANCHEZ DALLARDO
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo"

ASB/DGIESPP"GBM"
dyc/sec.
c.c.

Resolución Directoral Regional N° 2733

Cerro de Pasco, 10 DIC. 2009

Visto, el Expediente N° 22839-2009-DREP. compuesto de 14 (Catorce) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar el Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Pública a nivel Regional, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, encargatura es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza al servidor de carrera (nombrado) desempeñar funciones de responsabilidad directiva dentro de la misma institución educativa siempre que cuente con plaza presupuestada en el P.A.P. prevista en el C.A.P. es temporal, excepcional y fundamentado, no podrá ser menor de 30 días ni exceder el periodo presupuestal; se formaliza con la resolución del titular de la entidad D.S.N° 051-91-PCM Art.5° y D.S.N° 019-90-ED Art.294°.

Que, estando a lo establecido por el D.S. N° 005-90-PCM Artículo 82°, D.S. 019-90-ED Art. 294° y el numeral 5.2.20 de la R.M.N° 1173-91-ED, disponen textualmente que las plazas vacantes de cargos directivos y jerárquicos del Área de la Docencia, serán provistas temporalmente mediante encargo de puesto, teniendo en cuenta la especialidad y calificación del personal titular en estricto orden jerárquico descendente respecto al nivel y tiempo de servicios en el centro de trabajo.

Que, estando a lo propuesto por la Institución Educativa de respectiva, informado por el Área de Escalafón (INFORME ESCALAFONARIO N° 1345-2009-DREP-0A/AE.), propuesto mediante OFICIO N° 008-2009-DG/ISPP-GBM-CP. y a lo actuado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación Pasco; y

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029 modificado por Ley N° 25212, Reglamentado por D.S. N° 019-90-ED; Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, R.M. N° 0445-2003ED, R.M. N° 0223-2004-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de Gestión del Sistema Administrativo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a la docente que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

a) DATOS PERSONALES:

	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN DE DESTINO
Apellidos y nombres	LOPEZ VASQUEZ OLINDA	
Documento de Identidad	D.N.I. N° 04003952	C.M. N° 1004003952
Régimen Pensionario	Decreto Ley N° 20530	
Título ó Grado de Instrucción	LICENCIADO EN EDUCACIÓN, RG. N° 0525-G-DDEP. ESPECIALIDAD: BIOLOGIA-QUIMICA	

b) DATOS DE LA PLAZA:

Institución Educativa	Instituto Superior Pedagógico Público "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
Código de la Plaza	111211E420B9
Nivel y/o Modalidad	Superior no Universitaria
Cargo	DOCENTE ESTABLE II
Nivel Magisterial	V (Quinto)
Jornada Laboral	40 Horas Semanal/Mensual
	Jefe del Departamento de Formación y Servicio
	V (Quinto) solo para efectos de pago
	40 Horas Semanal/Mensual

c) DATOS DE LA ENCARGATURA:

UBIGEO	San Juan Pampa, Yanacancha, Pasco
Motivo de la Vacante	Presupuesto PAP, Resolución N° 2079-2009-DRE-PASCO
Vigencia	A partir del 03/04/2009 hasta el 31/07/2009

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la encargatura puede ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por desplazamiento del personal titular, mandato judicial, por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública y la de Gestión de Intorases en la Administración Pública.

Artículo 3°.- AFÉCTESE, al Presupuesto del Sector 010 Educación, Pliego 458 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300, Función: 22, Programa: 048, Sub Programa: 0108, Actividad: 1.100201, Componente: 3.00493, Meta: 0091 - Yanacancha

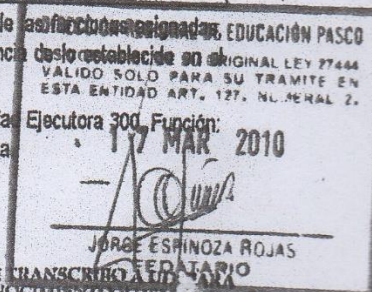
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. VICTOR TORRES SALO
Director de Programa Sectorial
Dirección Regional de Educación



QUE TRANSCRIBO A LA
SU CONOCIMIENTO Y DEL FINES

Prof. Gloria M. Dionisio Carbajal
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN





Resolución Directoral Regional N° 1479

Cerro de Pasco, 01 SEP 2008

VISTO, los documentos adjuntos,

CONSIDERANDO :

Que, es propósito de la Dirección Regional de Educación Pasco, garantizar y dinamizar la Administración de los recursos humanos con la debida aplicación de las disposiciones legales que amparen el otorgamiento de derechos y deberes que corresponden a los trabajadores, para el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas programadas para el presente año;

Que, según Oficios Nros 083-273-274-275-276-277-278-281-2008-DG/ISPPGBM-CP, emitidos por la Directora General (e) del Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO para dar cumplimiento a lo establecido en el OFICIO/ MULTIPLE N° 050-2002-DINFOCAD/UFOD, y Decreto Supremo N° 023-2001-ED, Reglamento Ordinario de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados, a la regularización de la Constitución del Cuadro de Asignación Personal de las plazas Directivas y Jerárquicas para el presente año;

Estando a lo Informado por el Área de Escalafón y opinados por el Especialista Administrativo II del Área de Personal y el Director del sistema Administrativo III de la DREP; y

De conformidad a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, Reglamentado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Decreto Supremo N° 039-85-ED, Resolución Ministerial N° 0223-2003-ED, Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a los docentes que a continuación se indican, para ocupar cargos Directivos y Jerárquicos en la Institución Educativa : Instituto Superior Pedagógico Público GAMANIEL BLANCO MURILLO.

APELLIDOS Y NOMBRES
CÓDIGO MODULAR
C A R G O
NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION
PLAZA VACANTE

: **SANCHEZ BALLARDO ALEJANDRO**
: 1004025190
: Director Académico
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
: 40 Horas semanal/mensual
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
: A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2008.

VIGENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CÓDIGO MODULAR
C A R G O
NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION
PLAZA VACANTE

: **SALAS GAMARRA ALEJANDRO TIBURCIO**
: 1004012378
: Secretario Académico
: "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
: 40 Horas semanal/mensual
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
: A partir del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

VIGENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CÓDIGO MODULAR
C A R G O
NIVEL MAGISTERIAL
JORNADA LABORAL
LUGAR, DIST. PROV. Y REGION
PLAZA VACANTE

: **VILLEGAS SANTIAGO FLORENCIO**
: 1004003402
: Jefe del Área de Investigación
: "V"
: 40 Horas semanal/mensual
: San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
: Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
: A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

VIGENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES : FLORES MEJORADA SAN TIAGO
CÓDIGO MODULAR : 1004019977
C A R G O : Coordinador del Programa de Educación Secundaria
NIVEL MAGISTERIAL : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES : LOPEZ VASQUEZ OLINDA
CÓDIGO MODULAR : 1004003952
C A R G O : Coordinador del Programa de Formación en Servicio
NIVEL MAGISTERIAL : "V"
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES : BEDOYA JURADO LIDIA
CÓDIGO MODULAR : 1004021706
C A R G O : Jefe del Departamento de Educación
NIVEL MAGISTERIAL : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2003.

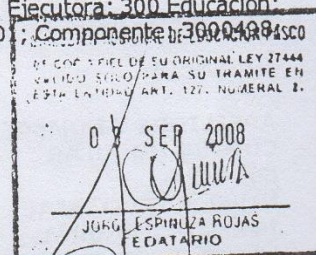
APELLIDOS Y NOMBRES : MAURICIO ATENCIO MORFE BENITO
CÓDIGO MODULAR : 1004002846
C A R G O : Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología
NIVEL MAGISTERIAL : "V" solo para efectos de pago de remuneraciones
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

APELLIDOS Y NOMBRES : DAVILA AURELIO DIOGENES
CÓDIGO MODULAR : 1004053915
C A R G O : Coordinador de Educación Inicial y Primaria
NIVEL MAGISTERIAL : "V"
JORNADA LABORAL : 40 Horas semanal/mensual
LUGAR, DIST. PROV. y REGION : San Juan Pampa, Yanacancha y Pasco.
PLAZA VACANTE : Considerado en el Presupuesto Analítico de Personal PAP y Cuadro de Asignación de Personal CAP
VIGENCIA : A partir del 04 de agosto al 31 de diciembre de 2008.

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO: 456 Gobierno Regional - Pasco; Unidad Ejecutora: 300 Educación;
Función : 09; **Programa :** 029; **Sub Programa :** 0078; **Act/Proy. :** 100020; **Componente :** 3000409 Pasco
Meta : 0079 - Yanacancha,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. GIMALDO CRISTOBAL APOLINARIO
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
 SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES
 GLOBIA M. DIONISIO CARBAJAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 Dirección Regional de Educación
 - PASCO -

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

Resolución Directoral N° 1537

Cerro de Pasco, 09 JUN. 2005

Visto, la C.O. N° 1353-1354- compuesto de once (11) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en las Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional;

Estando a lo propuesto por el Director General del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" propone Encargar puesto y funciones en las plazas jerárquicas en la mencionada Institución Educativa de Nivel Superior, y

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, y su reglamento aprobado por el D.S. N° 19-90-ED, Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 023-2001-ED modificado por D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Ley N° 28427 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2005.

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES** a los docentes de la educación que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución con Jornada Laboral de cuarenta (40) Horas Cronológicas:

N° ORD	APELLIDOS Y NOMBRES CODIGO MODULAR	CARGO	Nivel Mag.	VIGENCIA
1	SULCA HUAMAN, Cayetano Omar C.M. N° 0005211212	Director Académico en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005 al 31-12-2005
2	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. N° 0005211646	Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial Primaria en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	III	01-01-2005 al 31-12-2005
3	MALPARTIDA CALLUPE, Jorge Luis C.M. N° 0005222613	Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	15-03-2005 al 31-12-2005
4	FLORES M. JORADA, Santiago C.M. N° 0005202736	Jefe del Programa de Formación en Servicio en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005 al 31-12-2005
5	DAVILA AURELIO, Diógenes C.M. N° 0005203724	Secretario Académico en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	01-01-2005 al 31-12-2005
6	LOPEZ VASQUEZ, Olinda C.M. N° 0005207495	Jefe del Departamento de Ciencia y Tecnología en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005 al 31-12-2005
7	FERNANDEZ CHACA, Rodrigo C.M. N° 0005201306	Jefe del Departamento de Educación en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco.	V	01-01-2005 al 31-12-2005
8	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. N° 0005194351	Jefe del Departamento de Humanidades en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	01-01-2005 al 31-12-2005
9	VILLEGAS SANTIAGO, Florencio C.M. N° 0005194423	Jefe del Área de Investigación en la Institución Educativa Superior "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia: Pasco	V	01-01-2005 al 31-12-2005

- 2° **AFÉCTESE:** al Presupuesto del Sector: 01 Presidencia, Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora 300 Educación Pasco, Función : 09, Programa 029, Sub Programa 0078, Actividad 1 00201, Componente 3 00498, Meta 0088 Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director Regional de Educación Pasco

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Resolución Directoral N°

0430

Carro de Pasco, 23 MAR. 2004

Visto, la Correspondencia Oficial N° 0422 compuesto de veintuno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco, emitir Resoluciones de correspondencias a solicitud de los administrados y entidades públicas.

Que, mediante la C.O N° 0422 el Director del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" anexo a los Oficios Nros. 030, 031, 032, 033, 034, 035, 037, 038, 039 - DGI-ISPGBM-CP de fecha 11 de febrero de 2003, propone encargar puesto y funciones a los docentes que en la parte resolutive que se indican.

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED, D. Leg. N° 278 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 023-2001-ED modificado por el D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004 N° 28128, Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867.

SE RESUELVE:

- 1° ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a los trabajadores de la educación que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Jornada Laboral 40 Horas Cronológicas.

N° Ord	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N.M. GRUPO	VIGENCIA
1.	ALIAGA TIZA, Gloria C.M. 05481376	Coordinador del Programa Académico de Educación Inicial y Primaria del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
2.	PALPAN HUARANGA, Raúl C.M. 02240521	Coordinador del Programa de Educación, del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
3.	MALPARTIDA CALLUPE, Jorge Luis C.M. 00001218	Jefe del Departamento Académico de Ciencias y Tecnología, del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2004. al 31-07-2004.
4.	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. 00214536	Jefe del Departamento Académico de Humanidades del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	I	02-01-2004. al 31-07-2004.
5.	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. 05148332	Secretario Académico del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2004. al 31-07-2004.
6.	LOPEZ VASQUEZ, Olinda C.M. 03833267	Jefe del Departamento Académico de Educación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	IV	02-01-2004. al 31-07-2004.
7.	FLORES MEJORADA, Santiago C.M. 02582805	Coordinador del Programa de Formación en Servicio del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
8.	SULCA HUAMAN, Cayetano Omar. C.M. 04985966	Jefe del Área de Investigación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	02-01-2004. al 31-07-2004.
9.	RIVERA FLORES, Eder Benjamín C.M. 05534801	Jefe del Área de Práctica del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2004. al 31-07-2004.

- 2° AFECTARSE, a la Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09, Programa: 0029, Sub Programa: 0078, Actividad 1. 00201, Componente: 3 498, Meta: 0093 Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JUAN RODOLFO MEDINA BARRIOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

RECEBIDO
ASISTENTE
SECRETARÍA



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral N° 2351

Cerro de Pasco, 10 NOV. 2004

VISTO, la Correspondencia Oficial N° 4176 - 2004 compuesto de nueve (09) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco, emitir Resoluciones a favor de sus administrados;

Que, mediante el Oficio N° 215-2004-DG-ISPPGBM-CP el Director del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo", propone encargar puesto y funciones a la profesora Olinda LÓPEZ VASQUEZ como Jefe del Departamento de Ciencias y Tecnología en la mencionada Institución Educativa del nivel superior;

De conformidad a la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-90-ED, D. Leg. N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 023-2001-ED modificado por el D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 015-2002-ED, Ley N° 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2004, Ley de Bases de Descentralización N° 27788 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867

SE RESUELVE:

ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES, a la docente que ha continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución con jornada laboral de cuarenta (40) horas cronológicas, considerados en el PAP 2004.

N°	APELLIDOS, NOMBRES Y CODIGO MODULAR	CARGO	NIVEL MAG.	VIGENCIA
1)	LOPEZ VASQUEZ Olinda C.M. N° 05207495	Jefe del Departamento de Ciencias y Tecnología en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo", lugar: San Juan Pampa, distrito: Yanacancha, provincia y región: Pasco.	IV	02-08-2004 al 31-12-2004

AFÉCTESE AL PRESUPUESTO: Pliego 456 Gobierno Regional Pasco; Unidad Ejecutora 300 Educación Pasco; Función 09; Programa 029; Sub Programa 0078; Actividad 1.00201; Componente 3.00498; Meta: 0093 Yanacancha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

DMR/DREP
JMS/LGA
MMP/FA.II



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

Resolución Directoral Regional N° 1082

Cerro de Pasco, 09 OCT. 2003

VISTO, expediente N° 04609-2003 compuesto de veinte (20) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Pasco, emitir Resoluciones de correspondencias y expedientes a solicitud de los administrados y entidades públicas.

Que, mediante el expediente N° 04609 el Director del Instituto Superior Pedagógico Público "Garnanriel Blanco Murillo" Anexado los Oficios Nros. 303, 304, 304, 300, 301, 302, 305, 308, 298, 307, 309 y 297-DG-6PPGEM-CP de fecha 18 de julio de 2003, propone encargar puesto y funciones a los docentes que en la parte resolutoria se indican.

Que, revisados los documentos que acompaña a la solicitud, se aprecia la Resolución Directoral N° 0092-2003, emitida por la Unidad de Gestión Educativa de Pasco modificando la Resolución Directoral Regional N° 4477-2002, de Conformidad a la R.M. N° 0310-2003-ED que aprueba las Orientaciones para el desarrollo de la actividad educativa para el año 2003 señala, los Institutos Superiores Pedagógicos depende administrativamente de la Dirección Regional de Educación Pasco, no compete a las Unidad Educativa emitir Resoluciones para los Institutos de Educación Superior, y al amparo del artículo 11° inciso 11.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General es necesario declarar sin efecto la Resolución Directoral N° 0092-2003.

Enunciado propuesto por el Director Regional de Educación Pasco; y

De conformidad a la Ley del profesorado N° 24029, modificado por la Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 19-90-ED, O.Leg. N° 278 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 023-2001-ED modificado por el D.S. N° 007-2003-ED, D.S. N° 051-91-PCM, D.S. N° 015-2002-ED, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003 N° 27879, Ley Bases de Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ordenanza Regional N° 02-2003-GRP/GR.

SE RESUELVE:

- 1° **DEJAR SIN EFECTO**, en todos sus extremos las Resolución Directoral Nro. 0092-2003 emitido por la Unidad de Gestión Educativa de Pasco, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
- 2° **ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES**, a los trabajadores de la educación que a continuación se indica por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Jorneros Laboral 40 Horas Cronológicas.

Nº Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO, CENTRO DE TRABAJO, LUGAR, PLAZA	N.M. GRUPO	VIGENCIA
01	SALAS GAMARRA, Alejandro Tiburcio C.M. N° 03778733	Coordinador del Programa de Formación en Servicio del Instituto Superior Pedagógico "Garnanriel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	V	02-01-2003 al 31-08-2003
02	MALFARTIDA CALLOPE, Jorge Luis C.M. N° 00000X1218	Jefe del Departamento Académico de Ciencias y Tecnología del Instituto Superior Pedagógico "Garnanriel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	02-01-2003 al 31-12-2003
03	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. N° 00214535	Jefe del Departamento Académico de Humanidades del Instituto Superior Pedagógico "Garnanriel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	III	02-01-2003 al 31-12-2003
04	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. N° 05148382	Secretario Académico del Instituto Superior Pedagógico "Garnanriel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003

05	ALJAGA TICA, Gloria C.M. N° 05491305	Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial Primaria del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003
06	PALPANI HUAMANCA Raul C.M. N° 02240521	Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003
07	LOPEZ VASQUEZ, Olinda C.M. N° 03933267	Jefe del Departamento Académico de Educación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	IV	02-01-2003 al 31-12-2003
08	RIVERA FLORES Eder C.M. N° 05594801	Jefe del Área de Prácticas del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	I	02-01-2003 al 31-12-2003
09	SANCHEZ BALLARDO Alejandro C.M. N° 0003359222	Jefe del Departamento RED del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003
10	SOLCA HUAMAN Cayetano Omar C.M. N° 04985988	Jefe del Área de Investigación del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	II	02-01-2003 al 31-12-2003
11	MUNOZ RIVERA Marcelino Guillermo C.M. N° 01107018	Director Académico del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	V	02-01-2003 al 31-12-2003
12	VELIZ SALOME Roger Jesus C.M. N° NW01071704	Jefe del Departamento T.E.I. del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco	I	28-08-2003 al 31-12-2003

2°

AFFECTASE AL PRESUPUESTO: Pliego 456 Gobierno Regional Pasco, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función: 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Act/Proy.: 1.002, Componente: 3.0498, Meta: 0079 MULTIDISTRITAL

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director Regional de Educación Pasco

JRMR/DREP
MECS/DGA
MRME/A
CZM/TA
030929



QUE TRANSIENDO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

Lic. FREDDY W. RARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
Director Regional de Educación Pasco

Cano de Pasco, 27 DIC. 2002

VISTO: El expediente No 09899, 10135, 09896, 09898, 09843, 09842, 09840, 09841 y 10039-2002, compuesto de seiscientos ochenta y cinco (685) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la política de la Dirección Regional de Educación Pasco, está orientada a fortalecer el mejoramiento de la calidad educativa, garantizando y viabilizando el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de su jurisdicción.

Estando a lo Informado por el Area de Escalafón, según Informe Escalafonario No 2131, 2160, 2129, 2130, 2134, 2137, 2141, 2139 y 2128-2002-DREP/DOA-AE; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No 24029 y su modificatoria Ley No 25212, D.S. No 19-90-ED, D.S. No 051-91-PCM, Ley No 27573 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, Ley No 27783 Ley de Bases de la Descentralización.

SE RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR PUESTO Y FUNCIONES** al trabajador de la educación que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución con Jornada Laboral de cuarenta (40) Horas Cronológicas.

AREA DE EJECUCION

No Ord.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO, CENTRO DE TRABAJO, LUGAR, PLAZA	M.M. Grupo	INDICE REMUN	VIGENCIA
01	LOPEZ VASQUEZ, Olinda C.M. No 03833267	Jefe de Departamento Académico de Educación en el Instituto Superior Pedagógico "Garniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	IV	7.92 50	19-08-2002 al 31-12-2002
02	RIVERA FLORES, Eder Benjamín C.M. No 05534801	Jefe del Area de Prácticas en el Instituto Superior Pedagógico "Garniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	6.77 50	19-08-2002 al 31-12-2002
03	SULCA HUAMAN, Cayetano Omar C.M. No 04985966	Jefe del Area de Investigación del Instituto Superior Pedagógico "Garniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-08-2002 al 31-12-2002
04	RAMOS VALVERDE, Edgardo C.M. No 00214536	Jefe del Departamento Académico de Humanidades en el Instituto Superior Pedagógico "Garniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-08-2002 al 31-12-2002
05	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo C.M. No 05148332	Secretario Académico en el Instituto Superior Pedagógico "Garniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	II	6.77 50	19-08-2002 al 31-12-2002
06	PALPAN HUARANGA, Raúl C.M. No 02240521	Coordinador del Programa Académico de Educación Secundaria en el Instituto Superior Pedagógico "Garniel Blanco Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-08-2002 al 31-12-2002
07	MUÑOZ RIVERA, Marcelino Guillermo	Director Académico en el Instituto Superior Pedagógico	V	8.50 00	19-08-2002

08	ALIAGA TIZA, Gloria C.M. Nº 05481366	Coordinadora del Programa Académico de Educación Inicial-Primaria en el Instituto Superior Pedagógico "Germán Elías Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	III	7.35 00	19-03-2002 al 31-12-2002
09	SALAS GAMARRA, Alejandro Tiburcio C.M. Nº 03778733	Coordinador de Programa de Formación en Servicio en el Instituto Superior Pedagógico "Germán Elías Murillo" de San Juan, Yanacancha, Pasco.	V	3.50 00	19-03-2002 al 31-12-2002

2º AFÉCTESE: al Presupuesto del Sector 25 Ministerio de la Presidencia, Pilego 456 CTAR-PASCO, Unidad Ejecutora: 300 Educación Pasco, Función 09, Programa: 029, Sub Programa: 0078, Act/Proy.: 1.00201, Componente: 3.0498, Meta: 0032 PASCO

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LUIS RAYMUNDO PÁJUELO PÉREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



QUE TRANSCRIBO A VO. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic. FREDY HERRERA RIVERA
Especialista Asesoriadora
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PASCO

LRPF/DREP
RVR/DOA
EJRJ/EAL
EFLB/TP
02/10/22

0906

Cerro de Pasco, 16 DIC 1992

VISTO, las correspondencias Oficiales Nrce. 0880 y 1913 de 1992, compuesto de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es función de la Dirección de Educación de la Sub Región - Pasco, mantener y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades técnicas pedagógicas y administrativas en el Instituto Superior Pedagógico "Gananiel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco;

Que, de lo expuesto en el considerando precedente, es conveniente cubrir los cargos Directivos y Jerárquicos mediante encargo de puestos y/o funciones de puesto que se indican en la parte resolutive;

Estando a lo informado por la Unidad de Escalafón, lo opinado por la Dirección de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. 001-77-PI/INAP, el D.S. 18-85-PCM, la R.J. 470-87-INAP/J y el D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- ENCARGAR, los puestos vacantes y/o funciones de puesto, respectivamente, según los casos, en el Instituto Superior Pedagógico "Gananiel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, con Jornada Laboral de 40 horas cronológicas, Remuneración Mensual equivalente al Quinto Nivel Magisterial, I.R.: 8.5000, a los docentes que a continuación se indican, cuya vigencia es a partir de las respectivas fechas que asimismo se indican y con caducidad al 92-12-31:

- a) A don Florencio VILLEGAS SANTIAGO, C.M. N° 02119641, la Jefatura del Departamento de Servicios Estudiantiles, Evaluación y Registros. VIGENCIA: A partir del 92-03-03.
- b) A doña Olinda LOPEZ VASQUEZ, C.M. N° 03833267, la Jefatura del Departamento de Administración. VIGENCIA: A partir del 92-03-03.
- c) A don Raúl RAÍLLAN HUARANGA, C.M. N° 02240521, la Jefatura del Departamento de Profesionalización Docente. VIGENCIA: A partir del 92-03-03.
- d) A don José Luis ARIAS BARZOLA, C.M. N° 04191943, la Jefatura del Departamento de Educación Inicial. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.
- e) A don Raúl David MENDOZA ESPINOZA, C.M. N° 05122716, la Jefatura del Departamento de Educación Primaria. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.
- f) A doña Haydée RAÍLLAN MARTEL VASQUEZ, C.M. N° 07561709, la Jefatura del Departamento de Educación Secundaria. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.
- g) A don Marián FERRERA QUINTANA, C.M. N° 04960743, la Jefatura del Departamento de Servicios Estudiantiles. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.

h) A don Juan Abadón VIZARRETA SANCHEZ, J.M. N° 03138895, la Jefatura de Area de Orientación y Bienestar del Educando. VIGENCIA: A partir del 92-04-02.

2do.- Aféctese a la Asignación Especifica 01.01.; Sub-Programa: 004; Programa 21; Pliego 10; Volumen 002-Gobiernos Regionales.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VICTOR RUBEN DELZO VENTURA
Director General de Educación
Sub Región Pasco

VRDV/DGESRP
GAR/DP(e)
APT/TAI
921026
(367-527)





Cerro de Pasco, 26 DIC. 1990

Visto, los expedientes Nros: 7120, 6357, 7804, 7854, 80607124, 6943, compuesto de (48) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas y administrativas en los diferentes Centros de Estudios Superiores no Universitarias dentro de la jurisdicción Departamental de Educación de Pasco;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente, y a mérito del Oficio No. 727-OPPE/DG-90, R.DD. No. 0492-90, D.L. No. 556 Ley del Presupuesto de la República, es necesario cubrir plazas Directivos y Jerárquicos a fin de impulsar la educación científica y tecnológica en la formación académica profesional;

Estando informado por la Unidad de Supervisión Educativa, lo opinado por la Unidad de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 24029, Ley 25212, D.S. 1990-ED, D.S. 39-85-ED, D.S. 34-89-ED, D.S. 179-90-ED, D.S. 47-82-ED;

SE RESUELVE :

1ro.- ENCARGAR, a doña Nely Eda MEJIA FIGUEROA, C.M. 02422323, con Título de Profesora de Educación Secundaria Común, Especialidad: Ciencias Biológicas y Química No. 00087-G, con más de 18 años de servicios magisteriales, el cargo de Sub-Directora de Investigación y Desarrollo Magisterial en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, R.B.I./68 000,00, equivalente al 5to Nivel, VIGENCIA: A partir del 22-oct.90, mientras la plaza sea cubierta por concurso.

2do.- ENCARGAR, a don Florencio SANTIAGO VILLEGAS, C.M. 02119641, con Título de Profesor de Educación Secundaria Común, Especialidad: Filosofía y Ciencias Sociales No. 00259-G-DDEP, con más de 14 años de servicios magisteriales, el cargo de Jefe del Departamento de Servicios Estudiantiles en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, R.B.I./63 400, equivalente al 4to Nivel, VIGENCIA: A partir del 22-oct.90, mientras la plaza sea cubierta por concurso.

3ro.- ENCARGAR, a doña Olinda VASQUEZ LOPEZ, C.M. 03833267, con Título de Licenciada en Educación, Especialidad: Área Principal Ciencias Biológicas, Área Secundaria Química No. 005525-G, con más de 17 años de servicios magisteriales, el cargo de Jefe del Departamento de Laboratorio en el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, R.B.I./63 400, equivalente al 4to Nivel, VIGENCIA: A partir del 22 de octubre de 1990, mientras la plaza sea cubierta por concurso.

4to.- ENCARGAR, a doña Irma Victoria SOSA MELGAREJO, C.M. 05534712 con Título de Bachiller Profesional en Administración. Secretariado y Certificados de Secretariado Ejecutivo, con más de 13 años de servicios oficiales, el cargo de Jefe de Laboratorio de Secretariado Ejecutivo, en el Instituto Superior Tecnológico de Pasco, Jornada Laboral 40 horas cronológicas, PLAZA VACANTE: Por incremento en el Presente Año-90, VIGENCIA: A partir del 22 de octubre de 1990, mientras la plaza sea cubierta por concurso, R.B.I./63 400, equivalente al 4to Nivel.

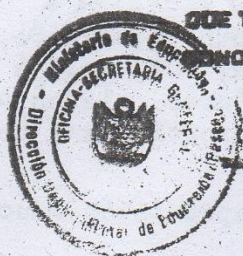
5to.- Asignarse a la Asignación 01.01, Programa: 07.1; 07.2, Sub---

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

VÍCTOR FLORES SANCHEZ
Director Departamental de Educación
Pasco

ACR/EP.III
GAR/EP.I(e)

-909-910-



QUE TRANSCRIBO A UO, PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES.

Felipe Travezado Lina
Felipe Travezado Lina
Especialista Administrativo I (e)

The background features abstract geometric elements. In the top right, there is a large blue semi-circle and two horizontal blue bars of different lengths. A thin green line runs vertically on the left side, and a thin blue line runs vertically on the right side. At the bottom left, there are two horizontal blue bars and a large blue semi-circle. A thin blue line runs horizontally across the bottom.

CAPACITACIONES



CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



VI ACTUALIZACIÓN REGIONAL EN COMPETENCIAS DIGITALES,

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ROBÓTICA

Autorizado con Resolución de Decanato N° 0533-2023-DFCCE/UNDAC



CERTIFICANDO

Otorgado a:

Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ

En calidad de PROFESIONAL, en la VI Actualización Regional en COMPETENCIAS DIGITALES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ROBÓTICA, realizado los días 01, 02 y 03 de diciembre en su fase presencial y desde el 04 de diciembre al 15 de diciembre en su fase virtual, con una duración de 160 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2023.

Temario:

- Inteligencia artificial ChatGPT - Bing - Bard.
- Plataforma Open Roberta para programar el robot Mboot.
- Apps de inteligencia artificial para diseño gráfico.
- Robótica con Arduino.
- Neuropedagogía y Neurodidáctica.
- Aplicaciones y herramientas digitales de I.A.



Dr. Raúl GRANADOS VILLEGAS
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación - UNDAC.

Mg. Jorge BERROSPÍ FELICIANO
Director de la Escuela de Formación Profesional de Educación a Distancia UNDAC.

Mg. Roger TAQUIRE MELENDEZ
Director de la Institución Educativa Emblemática "Daniel Alcides Carrion"

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA

"GAMANIEL BLANCO MURILLO"

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACION

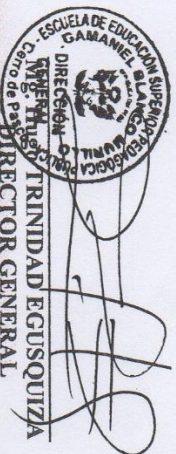
Retos y desafíos a gran altura

CERTIFICADO

Otorgado a: Olinda LOPEZ VASQUEZ

Por haber participado como Asistente en el II CONGRESO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Retos y desafíos a gran altura y la Jornada Académica del Concurso de Proyectos de Investigación, organizado por la Unidad de Investigación de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", desarrollado del 1 al 21 de diciembre con un total de 100 horas pedagógicas.

Yanacancha, diciembre de 2023.



ESPP "Gamaniel Blanco Murillo"



DRE PASCO



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

OFICIO N° 036-CG-CPMSPD-UNDAC

SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO DEL PERÚ

Base Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Gustavo Allende Mlayería

Resolución Directoral Institucional No 338-2023-IESPP-GANL/DC



TEMAS

- Proceso de Licenciamiento para adecuación de Institutos y Escuelas
- Experiencias como Licenció la EESSPP "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco
- Documentos de Gestión Estratégico en el Proceso de Licenciamiento de la Primera Escuela Licenciada
- Documentos de gestión elaborados para el licenciamiento de la EESSPP "Gamaniel Blanco Murillo" Pasco
- Programas de licenciatura y segunda especialidad en Escuelas Pedagógicas del Perú EESSPP "Emilia Barcia Bonifatti" Lima
- Licenciamiento de nuevos Programas de Estudios en las EESSPP - MINEDU
- Experiencia como Licenció la EESSPP "Marcos Duran Martel" Huánuco
- Investigación Cualitativa EESSPP "Gamaniel Blanco Murillo" Pasco
- Condiciones Básicas de Calidad en la Investigación e Innovación - EESSPP Chinbote
- La Formación Continua y Calidad en las Escuelas Pedagógicas Públicas del Perú - EESSPP "Marcos Duran Martel" Huánuco
- Ley 31653 y Ley 1278 para el nombramiento de docentes contratados de IESSPP y EESSPP
- Gestión, reivindicación de derechos laborales de los docentes de los pedagógicos - CESIDESUP Perú.

Certificado

Otorgado a:

LÓPEZ VASQUEZ OLINDA

Por su participación como PARTICIPANTE y haber culminado satisfactoriamente el **III ENCUESTRO MACRO REGIONAL CENTRO DE IESSP Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA - 2023**, dirigido a Directivos y docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica.

Desarrollado del 27 de abril al 26 de mayo de 2023, acumulando un total de 120 horas académicas.

Pomachaca, 24 de agosto de 2023



Mg. Jorge Bettruzzi Feliciano
COORDINADOR GENERAL



Dr. Jaime Esit León Fernández
SECRETARIO GENERAL SIDESUP PERU



Mg. Lys Dargado Zúñiga





LE EMBLEMÁTICA
"DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



V ACTUALIZACIÓN REGIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ROBÓTICA Y EMPRENDIMIENTO

CERTIFICADO

Otorgado a: **LOPEZ VASQUEZ, Olinda**

En calidad de **PONENTE**, en la V Actualización Regional en Tecnologías de la Información, Robótica y Emprendimiento, realizado los días 17, 18 y 19 de noviembre en su fase presencial y desde el 20 de noviembre al 10 de diciembre en su fase virtual, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2022.

- temario**
- * Inteligencia artificial y su impacto en la educación.
 - * Robótica Conversacional.
 - * Herramientas Digitales.
 - * STEAM+H - Proyectos de emprendimiento.
 - * Robótica con arduino.
 - * Google for education.
 - * Creación de sitios web gratuitos.
 - * Herramientas para producción multimedia.
 - * Pensamiento Computacional con PSEINT



Dr. WERNER SURICHAGUI HIDALGO
Decano de la Facultad de Ciencias de la
Educación - UNDAC



Mg. WILLIAMS MUÑOZ ROBLEZ
Director de la E.F.P. de Ingeniería de
Sistemas y Computación- UNDAC



Mg. ROGER TAQUIRE MELENDEZ
Director de la Institución Educativa
Emblemática "Daniel Alcides Carrión"



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "Gammaniel Blanco Murillo"

LICENCIADA

41
AÑOS

CERTIFICADO

Otorgado a:

OLINDA, LOPEZ VASQUEZ

Por su participación al WEBINAR Formulación de Proyectos de Investigación e Innovación Educativa en Cualitativa, Cuantitativa, Mixto y Redacción de Artículos Científicos en condición de PARTICIPANTE, desarrollado los días 4, 5, 6 y 7 de julio en su fase sincrónica y desde el 11 al 26 julio en su fase asincrónica, con una duración de 120 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, julio del 2022

TEMARIO:

- Enfoques de la Investigación.
- Formulación de Proyectos de Investigación Cualitativa en Educación
- Formulación de Proyectos de Investigación Cuantitativa en Educación
- Redacción de Artículos Científicos y Revistas Indexadas en Educación.



Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
DIRECTOR GENERAL
EESPP "GBM"



Mg. Olinda LOPEZ VÁSQUEZ
JEFE DE UNIDAD ACADEMIA
EESPP "GBM"



Mg. Lidia BEDOYA JURADO
JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
EESPP "GBM"



La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
"GAMMANIEL BLANCO MURILLO", otorga el presente

Certificado

A
LOPEZ VASQUEZ, OLINDA

Por haber realizado su aporte académico y ejecución en el **Curso - Taller**
"PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN LA
EBR", en CALIDAD de ORGANIZADOR, desarrollado del 01 de agosto
al 30 de setiembre del 2022, por 240 horas cronológicas.

Cerro de Pasco, 03 de octubre del 2022



Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
Director General de la EESPP "GBM"



Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ
Jefe de Unidad Académica de la
EESPP "GBM"





Gamaniel Blanco
Murillo



La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública
"Gamaniel Blanco Murillo" y el Centro Internacional de
Desarrollo Profesional otorga el presente:

CERTIFICADO

Otorgado a:

MG. LOPEZ VASQUEZ, OLINDA

Por haber realizado su aporte académico y ejecución del Curso - Taller "Hacia la Nueva Escuela con la Educación Integral", en su calidad de
ORGANIZADOR, desarrollado del 06 de junio al 01 de julio del 2022, por 250 horas cronológicas.

CERRO DE PASCO, 08 DE JULIO DEL 2022



Mg. Hugo TRINIDAD EGUSQUIZA
Director General EESPP "GBM"



CERRO DE PASCO, 08 DE JULIO DEL 2022
Edger VERDE GONZALES
Director CIDEP



PERÚ

Dirección Regional
de Educación de Pasco



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CALIDAD DE
Vida

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

TALLER DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA
DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR DE LA REGIÓN DE PASCO

CERTIFICADO

CONTENIDO TEMÁTICO

- Fundamentos epistemológicos de la investigación educativa
- Investigación e innovación tecnológica
- Investigación científica en educación superior
- Fundamentos teóricos de investigación educativa
- Formulación de proyectos de innovación educativa
- Sistematización de proyectos de innovación educativa
- Investigación acción educativa
- Investigación cuantitativa en educación superior
- Investigación Tecnológica en educación superior
- Investigación Cualitativa en Educación

PONENTES

Dra. Amparo Magdalena GUTIERREZ
Dr. Christian Paolo MARTEL CARRANZA
Dr. Nicetore BUSTAMANTE PAULINO
Dr. Jaime Antero MONTES GARCIA
Mg. Carmen LAURO GUZMAN
Dra. Nadia JUAREZ ABAD
Dr. Adalberto LUCAS CABELLO
Dr. Oscar PILAY CRISTOBAL
Dra. Yari CUSIS DEZ EGO
Mg. Benito RICARDO CANCAPA HANCO

ATORGADO A: *LOPEZ VASQUEZ, Olinda*

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Taller de Investigación e Innovación Educativa para Docentes de Educación Básica y Superior de la región Pasco, realizado del 16 al 27 de agosto de 2021 de manera sincrónica y asincrónica, haciendo 80 horas lectivas y a distancia 100 horas, acumulando un total de 180 horas cronológicas, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 0792-2021-DREP.

Cerro de Pasco, noviembre del 2021


Mg. Edison Javier PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE PASCO


Dr. José David ESPINOZA SUAREZ
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


Mg. María Nefronsa GRAZA RIOS
ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN



PERÚ

Dirección Regional
de Educación de Pasco



I SEMINARIO REGIONAL: EDUCACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DE LA INTERCULTURALIDAD

CERTIFICADO

Otorgado a: Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ

TEMARIO:

Por su participación al I Seminario Regional "Educación Digital en el Marco de la Interculturalidad", en condición de **PROFESIONAL**, desarrollado los días 14, 15 y 16 de setiembre en su fase sincrónica y desde el 17 de setiembre al 16 de octubre en su fase asincrónica, con una duración de 200 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, octubre del 2021

- Introducción general de la lengua originaria asheninka y asháninka.
- Quechua chanka central básico.
- El alfabeto asheninka, saludos en lengua asheninka, pronombres personales.
- Iniciamos conociendo los alfabetos en qichwa.
- Quechua chanka, quechua central.
- Herramientas digitales para el docente actual.
- Herramientas virtuales interacción con las lenguas originarias.



Mg. Edson PARRAGA OLIVERA
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN - PASCO



Dr. Benito BUENDÍA QUISPE
VICERECTOR ACADÉMICO
UNDAC - PASCO



Dr. Zenón LÓPEZ ROBLES
DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
ESCUELA DE POS GRADO - UNDAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA GAMANIEL BLANCO MURILLO

CERTIFICADO

El Coordinador del Programa de Estudios de Educación Primaria de la E.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo", otorga el presente certificado a:

OLINDA, LOPEZ VASQUEZ

Por haber participado en el curso virtual:

**USO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN EL PROCESO DE
APRENDIZAJE REMOTO**

En calidad de: ASISTENTE

Realizado del 17 de noviembre al 27 de diciembre del 2020; con una duración de 220 horas.

Cerro de Pasco, diciembre del 2020.



Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación
Mg. Olinda López Vasquez
Directora de Programa Académico IV
Habilitación Maestría en Educación, Pasco



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICO GAMANIEL BLANCO MURILLO
LIC. ADRIQUE L. TRAVEZANO REMÍGIO
JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA



CALIDAD DE
Vida



SUB GERENCIA
PUEBLOS ORIGINARIOS

CERTIFICO QUE:

Olinda, LOPEZ VASQUEZ

PARTICIPO EN

**I CONCURSO REGIONAL DE DECLAMACION POETICA EN LENGUA ORIGINARIA QUECHUA,
ASHANINKA YANESHA - RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0906-2020**

**REALIZADO EN LA REGIÓN PASCO LOS DÍAS 08, 13 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 POR EL
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS,
EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO, 120 HORAS, LECTIVAS**

CERRO DE PASCO, NOVIEMBRE DE 2020



MG. PEDRO UBALDO APOLINAR
GOBERNADOR REGIONAL



MG. EDSON J. PARAGA OLIVERA
GERENTE REGIONAL DESARROLLO SOCIAL



MG. OLINDA LOPEZ VASQUEZ
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PASCO



PERÚ

Dirección Regional
de Educación de Pasco



Institución Educativa
Emblemática
"Daniel Alcides Carrión"



Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrion"
**ESCUELA DE
POSGRADO**
Dirección de Responsabilidad Social

III ACTUALIZACIÓN REGIONAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y ROBÓTICA

APROBADO CON R.D. N° 095-2020

TEMARIO:

- Entornos Virtuales de Aprendizaje - CLASSROOM.
- Productos Multimedia para el Trabajo Remoto.
- Robótica Educativa y Machine Learning en Tiempos de Covid.
- Aprendizaje Ágil, Método Aplicado desde Entornos Virtuales.
- Emprendimiento Empresarial con Innovación Tecnológica.
- Elaboración de Libros Digitales para el Trabajo Remoto.
- Retos de una Educación Emprendedora en E.P.T. y Formación Técnica.

CERTIFICADO

Otorgado a:

Olinda, LOPEZ VASQUEZ

Por su participación en la III Actualización Regional en Tecnologías de la Información, Emprendimiento y Robótica, en condición de Participante, autorizado por la DRE-PASCO, desarrollado los días 23, 24 y 25 de octubre en su fase sincrónica, y desde el 26 de octubre al 9 de noviembre en su fase asincrónica, con una duración de 150 horas pedagógicas.

Cerro de Pasco, Noviembre del 2020.



Mg. Olinda LÓPEZ VASQUEZ

DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN - PASCO



Dr. Zenón M. LÓPEZ ROBLES

DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD DE
LA ESCUELA DE POSGRADO - UNDAC



Mg. Roger TAQUIRE MELLENDI

DIRECTOR DE LA I.E.E.
DANIEL ALCIDES CARRIÓN



IDEX

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA CARRERA ACREDITADA
RPCD-AH N° 137-2017-SINEACE/CDAH-P



CONGRESO MACRO REGIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

N° 000451



TEMARIO

- INDUSTRIA 4.0
Ing. Edwin MORA PEREZ
3D Y SU CAMPO DE APLICACIÓN EN EL MUNDO ACTUAL.
Roberto AYO ESPINOZA-AYRI
RUTA TU FUTURO CON MINOTIX
Eduardo DEL VALLE
- CLOUD COMPUTING CON AZURE
Ing. Cesar RIVERA ZAPATA
- DESARROLLO DE SOFTWARE
Ing. Henry GARCIA ROLZ
- HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
Ing. Alvaro ROLZ
- APLICACIÓN DE ROBOTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA INDUSTRIA
Eduardo SANCHEZ AZCARE
- INTELIGENCIA DE NEGOCIOS EXPERIENCIAS
Ing. Vagner TITO CRUZ - Gerente Comercial de la consultora
- MANEJO DE APPS EDUCATIVAS EN EL AULA
Ing. Miguel Angel VENTURA JAVIERA
- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL LICENCIAMIENTO
Dr. Christian MEZA GABRIEL
- COMPETENCIA TIC EN EL NDCS
Dr. Van DINEZ MEZA-Asesor Pedagógico
- APLICACIÓN DE PLATAFORMAS VIRTUALES EN EDUCACIÓN
Ing. Edwin DAZAN AMARIS-Especialista Tecnológico

TALLERES

- DESARROLLO WEB USANDO SPRING BOOT Y ANGULAR JS
Ing. Jhonatan VILLALBA
- CONFERENCIANDO MI PRIMER EQUIPO MANEJO DE
INGENIERÍA DE SOFTWARE
- IMPLEMENTACIÓN DE DASHBOARD DE IMPACTO CON EXCEL Y POWER BI
INGENIERÍA DE SOFTWARE
- IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES WEB
INGENIERÍA DE SOFTWARE
- SEGURIDAD EN EL DISEÑO DE TECNOLOGÍAS PARA RESOLVER PROBLEMAS REGIONALES

CERTIFICADO

OTORGADO A: **Olinda, LOPEZ VASQUEZ**

Identificado con DNI N° **04003952** en calidad de: **PROFESIONAL**

Por su participación en el Congreso Macro Regional de Tecnologías de Información y Comunicación en su IX Edición, realizado los días 03, 04 y 05 de octubre en la modalidad presencial y del 07 al 18 de octubre en la modalidad a distancia. Acumulando un total de 250 horas lectivas.

Autorizado con R.D.R. N° 1130-2019

Cerro de Pasco, octubre de 2019



Mg. EDUJO J. P. GARCIA OLIVERA
GERENTE



Ministerio de Educación
Gobierno Regional de Pasco
Dirección Regional de Educación Pasco

Dr. ALEJANDRO BORJA CONTRERAS
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación Pasco



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO PASCO

Mg. MARCELINE LOYO VILLALBA
JEFA DE ÁREA ACADÉMICA
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA



PERU
Ministerio
de Educación

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a

LOPEZ VASQUEZ OLINDA

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 383-2018- MINEDU suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, con un total de 200 horas lectivas



Dr. Felipe Yali Rupay
Rector de la Universidad
Nacional Daniel Alcides Carrión



Nancy Marivel Cuyubamba Zevallos
Coordinadora General de la Universidad
Nacional Daniel Alcides Carrión

CERTIFICADO



PROGRAMA DE COACHING EMPRESARIAL Y CLIMA LABORAL

Entregado a: LOPEZ VASQUEZ, Olinda

En reconocimiento a su participación en el *programa de Coaching Empresarial*
"Actitud Positiva y Clima Laboral", Realizado como contribución en la gran
Cruzada Nacional en favor del Desarrollo Integral de la Persona, Normado en
la Nueva Constitución Política del Perú con una duración de 100 horas.

Ley general de Educación N° 28044 Art. 13, 14 y 25

Para lo cual se expide el siguiente certificado.

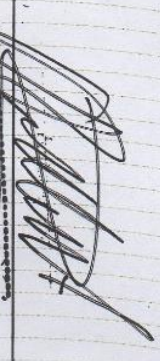
22 de, **Diciembre** del 2018

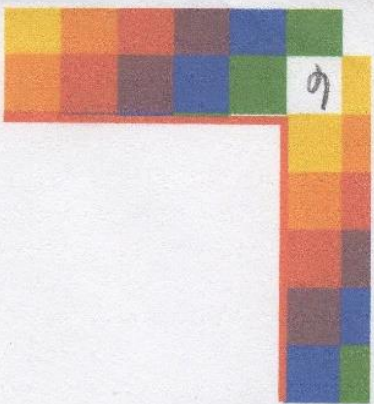



Lic. Mario Murillo Pacheco
DIRECTOR EJECUTIVO




GERENTE GENERAL
MOTIVARTE PERÚ


Roger Naveros Hertray
COACH & CONFERENCISTA



CONACAMHI PERU

EN DEFENSA DEL TERRITORIO, TIERRA, AGUA, AGRO, VIDA,
AMBIENTE Y NUESTRAS RIQUEZAS



Certifica a:

LOPEZ VASQUEZ, Olinda

Por su brillante participación en el VI Congreso Nacional de
Comunidades Afectadas por la Minería e Hidrocarburos, días
10 y 11 de setiembre 2022, con 16 horas efectivas,
realizada en la ciudad de Huaraz, **Ancash** - Perú.

GABRIEL MACEDO AGUEDO
Coordinador Regional Ancash
CONACAMHI - PERU



PABLO SALAS CHARCA
Presidente
CONACAMHI - PERU



PASIÓN DÁVILA ATANACIO
Congresista de la República



The background features abstract geometric elements. In the top right, there is a large blue semi-circle and two horizontal blue bars of different lengths. A thin blue line runs vertically down the right side. In the bottom left, there is a large blue semi-circle and two horizontal blue bars. A thin green line runs vertically down the left side, and a thin blue line runs horizontally across the bottom. The word "PUBLICACIONES" is centered in a bold, black, sans-serif font.

PUBLICACIONES

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

CERRO DE PASCO

AÑO 13

**REVISTA CULTURAL PEDAGOGICO
DICIEMBRE DE 1994**

Nº 6



" A PASCO EN SUS BODAS DE ORO "

EL HERALDO

DIRECTORIO

<i>Director</i>	:	<i>Lic. Moisés Ricardo Rojas Buendía</i>
<i>Jefe de Redacción</i>	:	<i>Lic. Hernán Lactayo Margaretich</i>
<i>Redactores Principales</i>	:	<i>Víctor Torres Salcedo</i> <i>Melesio Cuenca Chamorro</i> <i>Olinda López Vásquez</i> <i>Haydee Edith Martel Vásquez</i> <i>José Luis Arias Barzola</i>
<i>Diagramación</i>	:	<i>Marcelino Guillermo Muñoz Rivera</i>
<i>Fotografías</i>	:	<i>Sebastián Condezo Fretell</i>
<i>Impresión</i>	:	<i>Impreso en los Talleres Gráficos de</i> <i>A y R Colors EIRL. Editores e Impresores</i> <i>Jr. R., Torrico N°532 Of. 301 Tfnº:</i> <i>280275 LIMA - PERU.</i>



Personal Directivo y Jerárquico

Director Prof. Moisés Ricardo Rojas Buendía, Sub-Director de Formación Profesional Prof. Hernán Lactayo Margaretich, Jefa del Dpto. de Administración Lic. Olinda López Vásquez, Jefe del Dpto. de Formación General y Seer Lic. Marcelino Guillermo Muñoz Rivera, Jefe del Dpto. de Educ. Inicial y Primaria Lic. Luis Arias Barzola, Jefa del Dpto. de Educ. Secundaria Prof. Haydee Edith Martel Vásquez, Jefe de Secretaría General Prof. Florencio Villegas Santiago, Jefe de departamento de Profesionalización Prof. Raúl Palpan, Jefe de departamento de Educación Física Lic. Jorge Quispe Promoción Educativa Comunal Lic. Víctor Torres Salcedo, Coordinador de Orientación y Bienestar del Educando Diógenes Dávila Aurelio, Relaciones Públicas L. c. Melesio Cuenca Chamorro y Lic. Juan Abdon Vizarreta Sánchez



GOÑICUTAC

UNA MARAVILLA
PRE INCA

Yvan Roberto Solano Vera

GOÑICUTAC
"Una Maravilla Pre Inca"

Autor - Editor
Yvan Roberto Solano Vera
Av. 1ro. de mayo - Lima
Lima

Producción:
1ª Edición: Julio del 2017
Derechos de Edición Reservados
Cerro de Pasco

Tiraje limitado: 1,000 ejemplares
Diseño Delta Color.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú con el número: 2017-09316
Prohibida la reproducción total o parcial de este libro, sin permiso expreso de los autores y productores.

Se terminó de imprimir en Julio del 2017 en M&M CAT
SAC - Calle Tarma Mz. 8 L 14 pJCP - Yanac.

Impreso en el Perú.

Autor
Yvan Roberto SOLANO VERA

Equipo de Investigadores

- Lic. Betty Gladys BENITO TORRES
- Lic. Néstor Francisco BRAVO MAYTA
- Mg. Visitación CHAMORRO INOCENTE
- Mg. Armando RARAZ CHAVEZ
- Mg. Félix LOPEZ SANCHEZ
- Lic. Alejandro SÁNCHEZ BALLARDO
- Lic. Susnover Teodoro ZARATE VALERIO
- Mg. Selvino GUADALUPE ROJAS
- Mg. Eder Benjamín RIVERA FLORES
- Mg. Wilfredo VALLE LOPEZ
- Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ
- Mg. Juan Artemio AYALA BONILLA
- Mg. Víctor CARBAJAL MARCELO

Diseño gráfico y diagramación

- Mg. Isaias Wilder RIVERA FLORES

Ilustración

- Lic. Rosa María PEÑA MARTINEZ
- Prof. Elvira Palmita ESPINOZA CRUZ
- Prof. Carmen N. SALAS ESPINOZA

Corrección de Estilo

- Lic. Robher Jhoel RODRIGUEZ MALPARTIDA
- Lic. Lidia Persida ESPINOZA RUBINO
- Lic. Edgardo RAMOS VALVERDE

Elaboración del Software

- Lic. Rubens Leonardo BUSTILLOS CASTAÑEDA
- Lic. Percy Javier SALCEDO RAMOS



RESOLUCIONES DE FELICITACIONES



Cerro de Pasco, setiembre 14 de 2023.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 071-2023-D-I.E.P."A.U."

VISTO: El Oficio Múltiple N° 0200-2023-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP, emitido por la Dirección Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, y demás documentos adjuntos que hacen un total de 04 (cuatro) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el artículo 42, referido a Reconocimiento, indica que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional, a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación.

Que, el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, modifica el reglamento de Ley N° 29944, en el Artículo 76, indica que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando, entre otros casos, "a) Representa de manera destacada a la institución educativa o a la instancia correspondiente en certámenes culturales, científicos tecnológicos o deportivos a nivel provincial, regional, nacional o internacional" o "g) Diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente".

A nivel nacional, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el MINEDU convocaron en junio de 1986 a la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT). Hasta el año 2002, el CONCYTEC y el MINEDU, a través de sus instancias descentralizadas organizaron la convocatoria a nivel nacional en tres (03) fases: Centro Educativo, Unidades de Supervisión Educativa y Direcciones Departamentales de Educación; lo que continúa hasta la fecha con la organización actual.

Que, la Resolución Viceministerial 083-2023-MINEDU, resuelve aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen entre ellos la **XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2023, organizado por la I.E.P. "Alfonso Ugarte"- Etapa Distrital**. En el numeral 6.6.5. COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2023, en Funciones y/o Responsabilidades indica como una de las responsabilidades de la Institución Educativa en mención es **otorgar diplomas de reconocimientos a las/los estudiantes y resoluciones de felicitación a docentes ganadores de la etapa del distrito de Chaupimarca así al apoyo filantrópico de los miembros del jurado calificador**.

Que, habiendo recibido el informe de la Comisión Organizadora de la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2023, Etapa, del Distrito de Chaupimarca – Pasco al respecto de la cordial disposición de los integrantes del jurado calificador.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR la destacada y asertiva participación en la XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2023 a los miembros del jurado calificador que a continuación se mencionan:

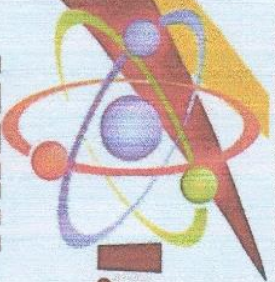
- Mg. LOPEZ VASQUEZ, Olinda.
- Mg. RIVERA PEÑA, Hernán.
- Lic. LUNA MUÑOZ, Maycol.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea entregada a los integrantes del jurado calificador que se indica en el artículo precedente y considerarla como MÉRITO en su escalafón personal así mismo en su trayectoria profesional en bien del apoyo de la educación y amor a la ciencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Firma manuscrita]
DIRECTOR



I.E.P. "ALFONSO UGARTE"



**XXXIII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2023- CATEGORÍA "A"**

CERTIFICADO

OTORGADO A:

Mg. LOPEZ VASQUEZ, Olinda

**Por su participación como JURADO CALIFICADOR
en la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y
Tecnología "EUREKA" 2023, Categoría "A"
de Educación Primaria, en su Etapa Distrital**



C.P. LEÓN CABALLERO

**Isaias T.
GERENTE**



Mg. FERNÁNDEZ LÓPEZ

**Jim G.
DIRECTOR**



Mg. HURTADO CHOUIMANTARI

**Isabel
SUB DIRECTORA**



30 AÑOS
"Bodas de Perla"

CERRO DE PASCO

14 de Setiembre 2023

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral Regional N° 1290 - 2021- DREP

Cerro de Pasco,

22 DIC 2021

VISTO, el MEMORANDO N° 1200-2021-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD, OFICIO N° 1812-21-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, INFORME TECNICO N° 002-2021-GRP/GGR/GRDS/DREP/ DGP/EI, compuesto de sesenta (60) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley General de Educación N° 28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación fortalece la gestión en cada centro o programa, estableciendo formas de participación de la comunidad en acciones de desarrollo de la educación, ciencia y tecnología cultura, investigación e innovación, recreación y deporte; por lo mismo es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo;

Que, de acuerdo con el artículo 76° de la Ley General de educación N° 28044, la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover, la cultura, el deporte, la creación, la ciencia y la tecnología; por lo mismo, es responsable de la promoción escolar, la cultura, investigación e innovación, creación y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo con la participación de la sociedad civil; la misma que devendrá en lograr los objetivos propuestos que redundaran en la mejora de la calidad educativa en la región Pasco, acorde a los lineamientos de política educativa enmarcados en el Proyecto Educativo Nacional, así como en el Proyecto Educativo Regional de Pasco 2016-2021;

Que, considerando los ejes estratégicos dos y cuatro con una mirada reflexiva y propositiva del Proyecto Educativo Regional 2016-2021, que plantea propuesta pertinentes y oportunas para la mejora de la calidad y el aprendizaje de los estudiantes, la actualización docente en el marco de la formación en servicio; que promueve la investigación, el desarrollo de innovaciones educativas y el intercambio permanente entre los distintos actores del sistema educativo, garantizando que las instituciones, las aulas y el maestro cuenten con las condiciones mínimas para la operación adecuada a través del programa e incentivos y estímulos al buen desempeño, razón por lo cual se ha desarrollado el Concurso Regional de Trabajos de Investigación e Innovación Educativa 2021, dirigido para docentes de Educación Básica y Superior, de la región Pasco, "Buscando Experiencias de Cambio y Mejoramiento en el Investigador e Innovador Educativo" dirigido para los especialistas, directores y docentes de educación Básica y Superior del ámbito de Pasco; en el cual se Busca Experiencias de Cambio y Mejoramiento en el Investigador e Innovador Educativo de los docentes de la región Pasco;

Que, el Concurso Regional de Trabajos de Investigación e Innovación Educativa 2021, dirigido para docentes de Educación Básica y Superior, de la región Pasco, "Buscando Experiencias de Cambio y Mejoramiento en el Investigador e Innovador Educativo" realizado del 21 de octubre al 14 de diciembre del presente año estuvo a cargo del área de Investigación

e Innovación Educativa, de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco. Dicha actividad se ha realizado con el objetivo de fortalecer y potenciar las capacidades investigativas e innovadoras de los especialistas, directores y docentes con conocimiento científico, reflexivos, críticos y creativos para lograr cambios significativos en una realidad cada vez mas cambiante y acelerado; garantizando el proceso pedagógico de todos los estudiantes de la región Pasco;

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 002-2021-GRP/GGR/ GRDS/DREP/ DGP/EN, el especialista de Investigación e Innovación informa el proceso de ejecución, evaluación y resultados de las mejoras experiencias del Concurso Regional de Trabajos de Investigación e Innovación Educativa 2021, dirigido para docentes de Educación Básica y Superior, de la región Pasco, " Buscando Experiencias de Cambio y Mejoramiento en el Investigador e Innovador Educativo, contando con el proveído del Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Pasco, que dispone estimular y reconocer a través de una Resolución Directoral a los miembros del equipo de organización, jurados calificadores que desarrollaron con eficacia y eficiencia la ejecución de la actividad con logros satisfactorios de los docentes de la región Pasco;

De conformidad con lo dispuesto Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, Resolución Viceministerial N° 245-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 212-2021-MINEDU y Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR, a la comisión organizadora, ponentes expositores y jurados calificadores, que demostraron su destacado esfuerzo y apoyo en el desarrollo del Concurso Regional de Trabajos de Investigación e Innovación Educativa 2021, dirigido para docentes de Educación Básica y Superior, de la región Pasco, " Buscando Experiencias de Cambio y Mejoramiento en el Investigador e Innovador Educativo, la misma que a continuación detalla:

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021 DIRIGIDO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR DEL ÁMBITO DE LA REGION PASCO.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Edson Javier PARRAGA OLIVERA	Director Regional de Educación de Pasco
02	José David ESPINOZA SUAREZ	Director de Gestión Pedagógica
03	Dionicio HERMITANO TORRES	Director de Gestión Institucional
03	María Ildelfonsa GRAZA RIOS	Especialista del área de Investigación e Innovación Educativa
04	Rigoberto Fernando TABRAJ CRISTOBAL	Especialista de CYT de la DRE Pasco
05	Grimaldo CRISTOBAL APOLINARIO	Especialista de Comunicación de la DRE Pasco
06	José Moisés CAMAVILCA VEGA	Especialista de Matemática

COLABORADORES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Bryana Whendalyn BUENO HERRERA	Comunicadora Social DGP de la DRE Pasco
02	Tania Lucy SALVATIERRA CELIS	Coordinadora del CREBE CRISTY BROWN
03	Irma Soledad VALDIVIA MAMANI	Especialista de CYT UGEL Oxapampa

JURADOS EVALUADORES DEL CONCURSO REGIONAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA 2021 DIRIGIDO PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR DEL ÁMBITO DE LA REGION PASCO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA
01	Dr. Oscar PUJAY CRISTOBAL	Docente de la UNDAC- PASCO
02	Dr. Adalberto LUCAS CABELLO	Docente de la UNHEVAL - HUÁNUCO
03	Dra. Amparo Magdalena GUTIERREZ ROJAS	Docente de la UNT - TRUJILLO

GANADORES DEL CONCURSO REGIONAL DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA 2021 DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR DEL ÁMBITO DE LA REGION PASCO

**EDUCACIÓN BÁSICA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EDUCATIVA
CATEGORIA A**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL PROYECTO	Merito/ Puntos
01	CUSIS DE EGG, Yari	LA GESTIÓN AMBIENTAL ESCOLAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO	Primero Puesto 207
02	AYALA MARCHAN, Luis	ACOMPANAMIENTO PEDAGÓGICO DIRECTIVO Y DESEMPEÑO DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES DEL DISTRITO DE CONSTITUCIÓN OXAPAMPA	Segundo Puesto 164
03	ESPINOZA ROJAS, Eduardo Benjamin	LA GAMAGIV EN LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DEL VII CICLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTÍN DE PORRES	Tercer Puesto 141

**EDUCACIÓN SUPERIOR – INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
CATEGORIA B-1**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL PROYECTO	Merito/ Puntos
01	SOLANO VERA, Yvan Roberto	VIDEOS INTERACTIVOS EN LA RETENCIÓN DEL APRENDIZAJE VIRTUAL DE LOS ESTUDIANTES DEL IESTP ALFRED NOBEL HUARIACA - 2021	Primero Puesto 161
02	BASILIO ROBLES, Agustín Gilberto	EDUCACIÓN VIRTUAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO EN ESTUDIANTES DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL IESTP DANIEL ALCIDES CARRÍO, YANAHUANCA-2021	Segundo Puesto 145
03	SOLIS NIEVES, Anamelva Violeta	ÍNDICE DE CARIES DENTAL Y SU REPERCUSIÓN EN LA CALIDAD DE VIDA DE ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA TÉCNICA DEL IESTP PASCO EN TIEMPOS DE PANDEMIA	Tercero Puesto 143

**SUPERIOR INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
CATEGORIA B-2**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DE PROYECTO	Merito/ Puntos
01	LOPEZ VASQUEZ, Olinda SOLIS CONDOR, Jorge MANRRIQUE ANDRADE Marleny Mónica FALCON COLQUI, Carmen Graciela FERNADEZ LOPEZ, Jim Gerald	EL SOFTWARE EDUCATIVO "YACHAY" COMO HERRAMIENTA DE APOYO DEL DOCENTE EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA DE LOS ESTUDIANTES DEL CICLO INICIAL INTERMEDIO DEL CEBACNI N° 3 "ANTENOR RIZO PATRÓN LEQUÉRICA" – PASCO 2021.	Primero Puesto 172
02	PADRO DE LA CRUZ, Rosalym	PLAN DE TUTORIA PARA LA MEJORA DE LA GESTION DEL APRENDIZAJE AUTÓNOMO EN	Segundo Puesto 171

		ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN "CERRO DE PASCO.	
03	VIDAL HUAMAN DE MONTESINOS, Jeanet	PROGRAMA METODOLÓGICA ACTIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA EESPP GANIEL BLANCO MURILLO.	Tercero Puesto 154

Artículo 2°.- REGISTRAR, como MÉRITO la presente Resolución Directoral en el LEGAJO PERSONAL de la Dirección Regional de Educación Pasco, Unidad de Gestión Educativa Local Pasco e Instituciones Públicas según corresponda en la parte resolutive precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Edson Javier PARRAGA OLIVERA
 Director de programa sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco

EJPOIDREP
 SAG/ODA
 SCHA/EA-II
 MACHANTA-I



Que transcribo a Dñ. para su conocimiento y demás fines

Mg. GONZALO M. GONZALEZ CARRANZA
 Director de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación Pasco



REPUBLICA DEL PERÚ



CALIDAD DE
Vida

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0544 -2020-G.R.PASCO/GOB.

Cerro de Pasco, 22 DIC 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Memorando N° 1285-2020-G.R.P/GOB, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por el Gobernador Regional; Informe Legal N° 0782-2020-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 21 de diciembre de 2020, emitido por el Director Regional de Asesoría Jurídica; Oficio N° 228-2020-DG/EESPP "GBM"-CP, de fecha 17 de diciembre de 2020, emitido por la Directora General del EESPP "Gamaniel Blanco Murillo"; Resolución Ministerial N° 283-2020-MINEDU, de fecha 20 de julio de 2020, emitido por el Ministro de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que indica "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, precisan: "es de atribución del Presidente Regional ahora llamado *Gobernador Regional* con Ley N° 30305, *dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.*"

La Resolución Ejecutiva Regional, es también un acto administrativo destinado a producir efectos jurídicos sobre los intereses y obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. En ese orden de ideas el numeral 2) del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico, debiendo ser lícito, preciso y jurídicamente comprender las cuestiones surgidas en la motivación.

Que, de conformidad al artículo 47 del texto legal en mención los Gobiernos en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación tienen la función de: (...)p) *Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia.*

Que, con Resolución Ministerial N° 283-2020-MINEDU, el Ministro de Educación ha RESUELTO: Otorgar el LICENCIAMIENTO institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la Región Pasco, que incluyó los programas de estudios "Educación Inicial", "Educación Primaria" y "Educación Primaria Intercultural Bilingüe", así como su sede principal, ubicada en Av. Los Próceres N° 872, distrito de Yanacancha, provincia Pasco, departamento Pasco; por el periodo de cinco (05) años renovables, computados a partir del día siguiente del día de la emisión de la presente resolución.

Como consecuencia de ello mediante Oficio N° 228-2020-DG/EESPP "GBM"-CP, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", solicitó el reconocimiento de mérito al personal directivo, docentes y administrativos, por haber obtenido el licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco y de los programas de estudios, cumpliendo con las exigencias de las condiciones básicas de calidad, requisitos indispensables para la obtención del licenciamiento y siendo los únicos a nivel Macro Regional, en donde se demostró un trabajo eficiente y de calidad en bien de la educación regional y nacional, adjuntando para tal fin la relación del personal que pretende que sea reconocido.

Que, mediante Informe Legal N° 0782-2020-G.R.P.-GGR/DRAJ, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Director Regional de Asesoría Jurídica, opina: PROCEDENTE, el RECONOCIMIENTO del personal directivo, docentes y administrativos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", por haber obtenido el licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco y de los programas de estudios, mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante Memorando N° 01285-2020-G.R.P/GOB, de fecha 21 de diciembre el Gobierno Regional ordena emitir Acto Resolutivo de reconocimiento por haber obtenido el licenciamiento al personal directivo, docentes y administrativo de la Escuela Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", de la región Pasco.

Estando en las consideraciones vertidas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Pasco.





REPÚBLICA DEL PERÚ



CALIDAD DE
Vida

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al personal directivo, docentes y administrativos de la Escuela Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", por su labor para la obtención del licenciamiento institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", los mismos que se detallan a continuación:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN
1	ALIAGA TIZA, Gloria	DIRECTORA GENERAL
2	TRAVERZANO REMIGIO, Jorge Luis	DOCENTE FORMADOR
3	MAURICIO ATENCIO, Monte Benito	DOCENTE FORMADOR
4	TRINIDAD EGUSQUIZA, Hugo	DOCENTE FORMADOR
5	SOLIS CONDOR, Jorge	DOCENTE FORMADOR
6	BEDOYA JURADO, Lida	DOCENTE FORMADOR
7	CASTILLO SALAS, Mery Deifilia	DOCENTE FORMADOR
8	HERRERA QUINTANA, Adán	DOCENTE FORMADOR
9	SILCA HUAMAN, Cayetano Omar	DOCENTE FORMADOR
10	LOPEZ VASQUEZ, Otilia	DOCENTE FORMADOR
11	RIVERA FLORES, Eder Benjamin	DOCENTE FORMADOR
12	SALAS GAMARRA, Alejandro	DOCENTE FORMADOR
13	SANCHEZ BALLARDO, Alejandro	DOCENTE FORMADOR
14	FLORES MEJORADA, Santiago	DOCENTE FORMADOR
15	RAMOS VALVERDE, Edgardo	DOCENTE FORMADOR
16	VIZARRETA SANCHEZ, Juan Abdón	DOCENTE FORMADOR
17	MALLQUI MEJIA, Epifanio Juan	DOCENTE FORMADOR
18	FERRUZO FERNANDEZ, Pablo Napoleón	DOCENTE FORMADOR
19	ROBLES ESPINOZA, Joseph Angel	DOCENTE FORMADOR
20	RARAZ OTERERA, Carlos Eduardo	DOCENTE FORMADOR
21	GERONIMO CRISTOBAL, Silvia Edith	DOCENTE FORMADOR
22	ZAPATE VALERIO, Susana Teodoro	DOCENTE FORMADOR
23	VIDAL HUAMAN, Jeanet	DOCENTE FORMADOR
24	RODRIGUEZ MALPARTIDA, Robber Jhoel	DOCENTE FORMADOR
25	ALVAREZ ESCANDON, Joel Martin	DOCENTE FORMADOR
26	RIVERA ALMERCO, Sera Estela	DOCENTE FORMADOR
27	CHAVEZ DE LA ORLIZ, Jaime Luis	DOCENTE FORMADOR
28	VIVAR PONCE, Doris Beatriz	DOCENTE FORMADOR
29	VILLASANTE VERGARA, Katuska	DOCENTE FORMADOR
30	CRISTOBAL VALLE, Javier	DOCENTE FORMADOR
31	VELASQUEZ ATENCIO, Manuel Jaime	ADMINISTRATIVO
32	CARHUACHIN GOMEZ, Hernán Roberto	ADMINISTRATIVO
33	DE LA ROSA BASILIO, Gregorio	ADMINISTRATIVO
34	FALCON COLQUI, Carmen Graciela	ADMINISTRATIVO
35	HUAMAN GORA, Javier Aquiles	ADMINISTRATIVO
36	JIMENEZ CURI, Percy Felix	ADMINISTRATIVO
37	PORRAS APARI, Marzanta Reyna	ADMINISTRATIVO
38	RIOJA MUÑOZ, Walter Javier	ADMINISTRATIVO
39	RIVERA FLORES, Isela Wilder	ADMINISTRATIVO
40	TORRES LISURIAGA, Juan de Dios	ADMINISTRATIVO
41	YABAR CARDENAS, David	ADMINISTRATIVO
42	ESTRELLA MALPARTIDA, James Band	ADMINISTRATIVO
43	NAJERA GONZALES, Rodolfo	ADMINISTRATIVO
44	REYES HILARIO, Noemi	ADMINISTRATIVO
45	GASTANEDA CHAMORRO, Cristian Procopio	PERSONAL DE VIGILANCIA
46	HUAMAN RODRIGUEZ, Juan Carlos	PERSONAL DE VIGILANCIA
47	RIVAS URBINA, Anselmo	PERSONAL DE VIGILANCIA
48	VICENTE CARHUAZ, Paul	PERSONAL DE VIGILANCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Directora de la Escuela Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo", interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Pasco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PASCO

Mg. Pedro UBAEDO POLINAR
GOBERNADOR REGIONAL





Resolución Directoral Regional N° 0728 - 2020

Cerro de Pasco, 07 SEP. 2020

VISTO, el expediente, compuesto de (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 76° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que tiene por finalidad de promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, concordante con la política general del Estado;

Que, la Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU, aprueban la norma técnica denominada 'Norma que regula la Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Unidades de gestión Educativa Local y Direcciones regionales de Educaciones el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial',

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 027-2020-MINEDU, numeral 5 'Desarrollo de la Norma Técnica', numeral 5.3 Comité de Evaluación, numeral 5.3.1 comité de evaluación del desempeño en el cargo de Director de la UGEL', numeral 5.3.2 'El comité de evaluación del desempeño en el cargo Director de Gestión Pedagógica de la DRE' y el numeral 5.3.3 'El de evaluación del desempeño en el cargo de jefe de Gestión Pedagógica', es necesario la conformación del comité para evaluación;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0318-2020-G.R.P./GOB, de fecha 31 de julio de 2020, dan por concluido la designación del Dr. Dionicio Alejandro BORJA CONTRERAS, en el cargo de Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Gobierno Regional y DESIGNAN a partir de la fecha al Dr. Juan José GIRON MALPARTIDA como Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Gobierno Regional;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0707-2020, modifican, la Resolución Directoral Regional N° 119 de fecha 10 de febrero de 2020, del comité de Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Regionales de Educaciones en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0368-2020-G.R.P./GOB, de fecha 03 de setiembre de 2020, DESIGNAN a partir de la fecha a la Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ, como Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Gobierno Regional, por el fallecimiento de Q.E.P.D. Dr. Juan José GIRON MALPARTIDA Director de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte del Gobierno Regional;

Estando a la facultad de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012 reglamento de la Ley General de Educación y Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. RECONFORMAR, los comités de Evaluación del Desempeño en cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Regionales de Educaciones en el marco de la Carrera Publica Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial, como se indica:

COMITÉ DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO DE DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION			
MIEMBROS	DNI	CARGO PROCEDENCIA	CARGO DE COMITÉ DE EVALUACION
LOPEZ VASQUEZ, Olinda	04003952	Director Regional de Educación	Presidente
CHAVEZ ARENAS, SAUL	20888139	Jefe de Personal	Secretario Técnico
VALDEZ DAMIAN, MARLENE	25730929	Representante del MINMEDU	Miembro

COMITÉ DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL CARGO A DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL			
MIEMBROS	DNI	CARGO PROCEDENCIA	CARGO DE COMITÉ DE EVALUACION
LOPEZ VASQUEZ, Olinda	04003952	Director Regional de Educación	Presidente
ESPINOZA SUAREZ, José David	04081985	Director de Gestión Pedagógica	Secretario Técnico
VALDEZ DAMIAN, Mariene	25730929	Representante del MINMEDU	Miembro

Artículo 2º.- Dar por concluida las Resolución Directoral Regional N° 0119 de fecha 10 de febrero de 2020 y Resolución Directoral Regional N° 0707 de fecha 04 de agosto de 2020.

Artículo 3º.- **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General o quien hace las veces la notificación de la presente resolución a los miembros integrantes y a las dependencias orgánicas correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. Olinda LOPEZ VASQUEZ
 Director de Programa Sectorial IV
 Dirección Regional de Educación Pasco

OLV/DREP
 JMADV/DOA
 SCH/EA-II
 MACH/MTA-II



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO



Resolución Directoral Regional N° 1093 -2020

Cerro de Pasco, 30 DIC 2020

VISTO, el MEMORANDO N° 0744-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, OFICIO N° 0624-2020-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, INFORME TECNICO N° 017-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/AESI, compuesto por diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial 227-2019; se Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica" que se debe de cumplir en el campo de gestión institucional, gestión pedagógica y programas de estudios; Infraestructura y equipamiento; disponibilidad del personal Y previsión económica y financiera;

Que, de acuerdo el artículo 25 de la Ley 30512 que a la letra señala " El licenciamiento es el procedimiento que conduce a la obtención de la autorización de funcionamiento de un IES o EES público o privado, sus programas de estudios y sus filiales, para la provisión del servicio educativo de la Educación Superior, cuya vigencia es de cinco (5) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión de la resolución que la otorga, previa verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad. El procedimiento tiene una duración de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo sin que se haya emitido el pronunciamiento correspondiente, opera el silencio administrativo positivo";

Que, los directivos, docentes y administrativos de la ex IESPP " Gamaniel Blanco Murillo" hoy Escuela de Educación Superior Pedagógica" Gamaniel blanco Murillo" han venido planificando, organizándose y desarrollando acciones diversas para iniciar con el proceso de optimización el cual involucra trabajar de lunes a domingo y en equipos cumpliendo metas y objetivos;

Que, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial 227-2019; se Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica" que se debe de cumplir en el campo de gestión institucional, gestión pedagógica y programas de estudios; Infraestructura y equipamiento; disponibilidad del personal Y previsión económica y financiera, por lo expuesto durante el proceso de optimización se ha ido mejorando hasta lograr metas con plazos establecidos de la DIFOID, a razón que la inscripción al licenciamiento ha sido focalizado por el MINEDU. Los directivos, docentes y personal administrativo han logrado cumplir todas las condiciones de calidad exigidas por esta normatividad dando como resultado el LICENCIAMIENTO institucional de la hoy Escuela de Educación Superior Pedagógica" Gamaniel blanco Murillo";

Que, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 283-2020 artículo 1 "Otorgan LICENCIAMIENTO institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gamaniel Blanco Murillo" de la región Pasco que incluye los programas de estudios de educación inicial, Educación primaria y Educación primaria Intercultural bilingüe, así como su sede principal ubicado en AV. Los Próceres N° 872 distrito de Yanacancha, provincia de Pasco y región Pasco, por el periodo de 5 años renovables, computados a partir del día siguiente de la presente resolución" Antesala a esta RVM la DIFOID remitió a la ex IESPP" Gamaniel blanco Murillo" observaciones con plazos establecidos, por lo que directivos, docentes y administrativos trabajaron en las acciones encomendadas por la superioridad hasta remitir el INFORME FINAL en febrero del 2020, obteniendo como resultado el LICENCIAMIENTO institucional de la hoy Escuela de Educación Superior Pedagógica " Gamaniel blanco Murillo".

Que, mediante Oficio N° 0624-2020-GRP-GGR-GRDS/DRECCTD/DGP, del Director de Gestión Pedagógica, remite el INFORME TECNICO N° 017-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/AESI, el Especialista de Educación solicita el reconocimiento al personal docente y administrativo del EESPP Gamaniel Blanco Murillo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 11-2012-ED y su modificatoria, Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Organización y Funciones de la Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR al personal docente y administrativo de la Escuela de Educación Superior Pedagógico Publico Gamaniel Blanco Murillo, por los fundamentos expuestos en la presente, según el detalle siguiente:

estudiantes pudieran interactuar cada uno de su realidad y contexto, y los que participaron es como se indica:

IIEE Representantes de TINKUY VIRTUAL 2020 de la UGEL Oxapampa, DAC y Pasco en los dos Niveles Educativos y ámbitos Andinos y Amazónicos

Directivos y Docentes de la IE 34047 "Cesar Vallejo"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTICIPANTES
IE BILINGÜE N° 34380 Villa América	Suárez Cruz, Santiago Javier - ASESOR Cruz Abel, Willy Darwin - DOCENTE Casa Oscco, Miguel - DIRECTOR Ballesteros Bautista, Daniel Vicente - AP Bujaico Mariño, Jenny - AP Mariño Shañigua, Odolfo - Especialista EIB
IE BILINGÜE N° 34122 - HUAYLASIRCA	Estrada Marengo, Yasmin Sherli - DIRECTOR Paredes Flores, Cesar Américo - DOCENTE Condor Ramos, Yannet Bety - DOCENTE García Encarnación, Guillermo - DOCENTE Rivas Huamán, María - DOCENTE Flores Ramos, Doris - DOCENTE Melo Janampa, Fresy - DOCENTE Guzmán Cotrina, Paulino Donato - ESPECIALISTA EIB
IE BILINGÜE "LUIS ALBERTO SANCHEZ" - Pucurhuay	Carhuarica Castañeda, Angel Tito - PRESIDENTE Hermitaño Cuenca, Rayda Elizabeth - MIEMBRO Huzco Castillo, Edgar Euclides - DIRECTOR DE LA IE Cordova Ponce, Joel Miguel - DOCENTE Yalico Javier, Miguel - DOCENTE Canta Hilario, Tania Caroline - DOCENTE

Comisión Organizadora: De la Dirección Regional de Educación de Pasco:

INSTANCIA DE GESTIÓN EDUCATIVA	PARTICIPANTES
DRE - Pasco	LOPEZ VASQUEZ, Olinda ESPINOZA SUAREZ, José David ZANABRIA VARGAS, Edelmira ATENCIO PICO, Luis Alberto TORRES MARCHAN, Glober Heriot

Artículo 2.- ENCOMENDAR, al área de Administración de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas, para que a través del Área de Escalafón anote como mérito en las carpetas personales de cada uno de los inscritos en la primera parte resolutive de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

OLVIDREP
KECHIDOA
SCHAVEA-II
MACHINTA-II



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



Resolución Directoral Regional N° 1092 -2020

Cerro de Pasco, 30 DIC 2020

VISTO, el MEMORANDO N° 0818-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, INFORME N° 0031-2020-DREP/DGP-EE-EIB, compuesto por ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional de Pasco responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico pedagógica con el Ministerio de Educación, el cual establece como uno de los principios de la Educación la ética inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto de las Normas de Convivencia, que fortalece la conciencia moral, individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad;

Que, de acuerdo con el artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, la interculturalidad que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0964-2020 se aprobó el Plan Específico del Encuentro Nacional Virtual TINKUY 2020, en el cual los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos presentan experiencias pedagógicas o testimonios de vida sobre los aprendizajes desarrollados en familia y en la comunidad, en el marco de la estrategia Aprendo en Casa;

Que, a través del Informe Técnico N° 0031-20-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/EIBP, emitida por la Especialista de Educación Intercultural Bilingüe la ejecución de las diversas actividades del TINKUY VIRTUAL 2020 - UGEL Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión en ello se informa las diversas actividades virtuales que se desarrollaron en el TINKUY 2020 llevados a cabo los días 08 al 12 de diciembre en ello se considera que se felicite mediante Resolución Directoral Regional a todos los actores que hicieron posible la realización de las diversas actividades virtuales de los estudiantes quienes nos representaron a nivel regional;

Que, con opinión favorable de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco aprueba para la emisión de la Resolución Directoral Regional de reconocimiento a los Directivos, Docentes, Administrativos de las instituciones quienes participaron activamente en las actividades del TINKUY VIRTUAL 2020;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER y FELICITAR a la comisión organizadora, a los docentes de las II.EE Representantes del TINKUY VIRTUAL 2020 de la UGEL Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión, Directivos y Docentes de las II.EE quienes se organizaron para participar en las diversas actividades virtuales desarrolladas en el presente año como todos sabemos fue un año atípico, pero los Directivos, docentes de estas II.EE se tuvieron que movilizar donde haya conectividad para que los estudiantes graben sus anécdotas y testimonios de la vivenciación de este año con la estrategia Aprendo en casa, el TINKUY VIRTUAL 2020 fue una gran oportunidad para que los

estudiantes pudieran interactuar cada uno de su realidad y contexto, y los que participaron es como se indica:

IIEE Representantes de TINKUY VIRTUAL 2020 de la UGEL Oxapampa, DAC y Pasco en los dos Niveles Educativos y ámbitos Andinos y Amazónicos

Directivos y Docentes de la IE 34047 "Cesar Vallejo"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTICIPANTES
IE BILINGÜE N° 34380 Villa América	Suárez Cruz, Santiago Javier - ASESOR Cruz Abel, Willy Darwin - DOCENTE Casa Oscco, Miguel - DIRECTOR Ballesteros Bautista, Daniel Vicente - AP Bujaico Mariño, Jenny - AP Mariño Shañigua, Odolfo - Especialista EIB
IE BILINGÜE N° 34122 - HUAYLASIRCA	Estrada Marengo, Yasmin Sherli - DIRECTOR Paredes Flores, Cesar Américo - DOCENTE Condor Ramos, Yannet Bety - DOCENTE García Encarnación, Guillermo - DOCENTE Rivas Huamán, María - DOCENTE Flores Ramos, Doris - DOCENTE Melo Janampa, Fresy - DOCENTE Guzmán Cotrina, Paulino Donato - ESPECIALISTA EIB
IE BILINGÜE "LUIS ALBERTO SANCHEZ" - Pucurhuay	Carhuarica Castañeda, Angel Tito - PRESIDENTE Hermitaño Cuenca, Rayda Elizabeth - MIEMBRO Huzco Castillo, Edgar Euclides - DIRECTOR DE LA IE Córdova Ponce, Joel Miguel - DOCENTE Yalico Javier, Miguel - DOCENTE Canta Hilario, Tania Caroline - DOCENTE

Comisión Organizadora: De la Dirección Regional de Educación de Pasco:

INSTANCIA DE GESTIÓN EDUCATIVA	PARTICIPANTES
DRE - Pasco	LOPEZ VASQUEZ, Olinda ESPINOZA SUAREZ, José David ZANABRIA VARGAS, Edelmira ATENCIO PICO, Luis Alberto TORRES MARCHAN, Gíober Hermet

Artículo 2.- ENCOMENDAR, al área de Administración de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas, para que a través del Área de Escalafón anote como mérito en las carpetas personales de cada uno de los inscritos en la primera parte resolutive de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco

OLVIDREP
KECHDOA
SCHAE-II
MACHMTA-II



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO



Resolución Directoral Regional N° 1091 -2020

Cerro de Pasco, 30 DIC 2020

VISTO, MEMORANDO N° 0814-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, INFORME N° 0032-2020-DREP/DGP-EE-EIB, compuesto por ocho (08) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional de Pasco responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico pedagógica con el Ministerio de Educación, el cual establece como uno de los principios de la Educación la ética inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto de las Normas de Convivencia, que fortalece la conciencia moral, individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad;

Que, la Resolución Viceministerial N° 024-2019, aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones para la Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica";

Que, en el literal B, del numeral 8.2.2 Asistencia Técnica y formación, de la Resolución Viceministerial N° 024-2019, señala: la DRE desarrolla la asistencia técnica de los equipos de implementación del CNEB de las UGEL, promoviendo el uso pedagógico de las herramientas curriculares en cumplimiento de lo programado en el plan de implementación regional, a través de estrategias como: talleres involucrando la participación de los diferentes actores educativos;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1029-2020 se aprobó el Plan Específico de Fortalecimiento de Capacidades da la Estrategia "Aprendo en casa" (WEBINARS) dirigido a Especialistas, Directivos y Docentes EIB de la Región de Pasco, que va a contribuir a la mejora de la calidad educativa en las instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe;

Que, a través del Informe Técnico N° 0032-20-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/EIBP, emitida por la Especialista EIB de la DREP organizadora del WEBINARS de Fortalecimiento de Capacidades da la Estrategia "Aprendo en casa" dirigido a Especialistas, Directivos y Docentes EIB de la Región de Pasco informa los resultados de la ejecución del mencionado evento, se considera que se felicite mediante Resolución Directoral Regional a todos los actores que hicieron posible la realización de los WEBINARS semanales desde el mes de septiembre a diciembre de Fortalecimiento de Capacidades da la Estrategia "Aprendo en casa" que pese a la situación de la pandemia los actores tuvieron que participar activamente para la mejora de la calidad educativa en la Región de Pasco;

Que, con opinión favorable de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco, y de conformidad con la Ley N° 28044, DS N° 011 - 2012, DS N° 004 - 2013 - ED, DS N° 015 - 2002 - ED, RM N° 712 - 2018 - MINEDU y RDR. N° 1668 - 2019;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER y FELICITAR a los ponentes, Especialistas de las UGEL, a los docentes fortaleza y personal de apoyo para la organización de los Webinars semanales de Fortalecimiento de

Capacidades de la estrategia "Aprendo en casa" dirigido a los Especialistas, Directivos y docentes de la Región de Pasco como se indica:

Organizador del Fortalecimiento de Capacidades de la Estrategia Aprendo en Casa (WEBINARS) dirigido a los Especialistas, Directivos y Docentes EIB de la Región de Pasco

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARTICIPANTES
PONENTES DE LOS WEBINAR DE EIB 801	ESPECIALISTAS DE LA DEIB – MINEDU Dr. JOSÉ DAVID ESPINOZA SUAREZ –D/DGP Mg. EDELMIRA ZANABRIA VARGAS –EEIB/DREP Prof. LUZ ESMERALDA Del ARCA QUISPE Prof. CHRISTIAN ALTAMIRANO RIOS Prof. LIZARDO CANANGO FAUSTINO Prof. FERMÍN CANTALICIO ORTIZ Prof. FELICIANA HAYDEE GASPAR SEBASTIAN Mg. SIMEON CADENAS ESCANDON Mg. WILLY BERROSPÍ SERNA Mg. FELIX LOPEZ SANCHEZ Lic. GODOFREDO BASILIO ROBLES
EQUIPO DE APOYO PARA EL WEBINAR	Mg. OLINDA LOPEZ VASQUEZ Dr. KARLA ELIZABETH CAPCHA HINOSTROZA Lic. GLOBER HERMOT TORRES MARCHAN Lic. LUIS ALBERTO ATENCIO PICO Mg. RUBEN GOMEZ LAZARO Mg. EDISON PRUDENCIO RAMOS Mg. SUASNAVER ZARATE VALERIO Mg. ROBERTH RODRIGUEZ MALPARTIDA Mg. TITO YANAYACU JULCA
EQUIPO DE APOYO DE JEFES DE AGP y ESPECIALISTAS DE LAS UGEL	Dr. ANGEL TITO CARHUARICRA CASTEÑEDA Mg. NELLY BEATRIZ CARHUAPOMA CARLOS Lic. JAVIER JUMANGA SHOPA Lic. RODOLFO MARIÑO SHAÑIGUA Mg. RAYDA ELIZABETH HERMITAÑO CUENCA Lic. PAULINO DONATO GUZMAN COTRINA
EQUIPO DE APOYO DE LOS ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS EIB	Prof. DANIEL V. BALLESTEROS BAUTISTA Prof. HENRY BUJAICO MARIÑO Prof. VICTOR HUAYOLI LOPEZ Prof. EMILIO ORTIZ ESPERITU Prof. TSETSIL ASael HUANCHU IGNACIO

- En seguida a los directivos y docentes de la región de Pasco quienes participaron constantemente y se les entregará un certificado virtual a través de los correos electrónicos personales una vez verificado su constante de asistencia a los webinars.

Artículo 2.- ENCOMENDAR al área de Administración de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas, para que a través del Área de Escalafón anote como mérito en las carpetas personales de cada uno de los inscritos en la primera parte resolutive de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

OLVIDEP
KECHVDA
SCHAEJA
MACHWTAJ



Resolución Directoral Regional N° 1056 -2020

Cerro de Pasco 29 DIC 2020

VISTO, MEMORANDO N° 0697-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, INFORME N° 0042-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/C y otros documentos, compuesto de cuarenta y siete (47) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco estimular, felicitar y reconocer a docentes, estudiantes y personalidades que contribuyen el desarrollo de diversas actividades educativas promovidas por las instancias de Gestión Educativa Descentralizadas del Ministerio de Educación de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas en bien del desarrollo de la educación en nuestra jurisdicción administrativa;

Mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la Educación Básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo "José María Arguedas", encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas";

Que, Mediante Resolución Viceministerial N° 182-2020-MINEDU se aprobó, entre otros, las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2020;

Que, Mediante Resolución Viceministerial N° 202-2020-MINEDU se aprobó, entre otros, la modificatoria de cronograma de las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" Modalidad Virtual 2020;

Que, es responsabilidad de la Comisión Organizadora de la Etapa DRE - JMA Modalidad virtual 2020, informar sobre los resultados de la etapa regional y remitir la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación, resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa; es decir, en la etapa nacional;

Que, es pertinente y concordante con la Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944, reconocer y estimular a estudiantes, docentes asesores y personal técnico-profesional que contribuyeron para la cristalización de la actividad en plena pandemia;

Que, los objetivos y plazos previstos para la actividad mencionada se cumplieron exitosamente en cada una de las etapas del concurso, reconociendo la contribución eficaz y eficiente en los propósitos educativos, expresados en las orientaciones y asesoramiento por parte del profesor, antes y durante el proceso del concurso, con la finalidad de lograr una mayor participación de los estudiantes;

Que, además es evidente que dichos profesores han demostrado empatía con los estudiantes de Educación Secundaria a su cargo, a quienes motivaron a poner en práctica el desarrollo de sus capacidades comunicativas de naturaleza argumentativa, así como la práctica de la lectura como fuente de información para la presentación de propuestas sobre problemas de su interés; fomentando en los estudiantes la generación de una conciencia crítica y reflexiva de manera democrática sobre el rol que les corresponde desempeñar en su proceso de formación personal;

Que, en atención a los logros obtenidos con los resultados del mencionado concurso, es necesario otorgar estímulos de felicitación, en mérito al esfuerzo desplegado, a cada uno de los profesores, estudiantes, miembros del Jurado Calificador y comisión organizadora; así como al personal de apoyo y logístico;

Que, los objetivos y plazos previstos se cumplieron exitosamente en cada una de las etapas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2018, reconociendo la contribución eficaz y eficiente en los propósitos educativos, expresados en las orientaciones y asesoramiento por parte del profesor, antes y durante el proceso del concurso, con la finalidad de lograr una mayor participación de los estudiantes;

Que, asimismo han logrado establecer canales de participación en los estudiantes, en temas y problemas de su interés en el marco del premio nacional, que permiten generar oportunidades para su formación de líderes juveniles que afirmen la cultura democrática de la región y el país;

Que, el acta de entrega de resultados del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2020 en su etapa regional; da cuenta de los ganadores del concurso en la ficha de orden de méritos, correspondiente;

Que, los miembros del Jurado Calificar designados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2020, demostraron en todo momento capacidad profesional e imparcialidad en el proceso de calificación de los trabajos presentados por los estudiantes, materia de la actividad;

Que, en atención a los logros obtenidos con los resultados del mencionado premio nacional, es necesario otorgar estímulos de felicitación, en mérito al esfuerzo desplegado, a cada uno de los profesores, estudiantes, miembros del jurado calificador y comisión organizadora, de la etapa regional y a quienes representaron a la región Pasco en la fase nacional;

Que, mediante Oficio N° 0876-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD/DGP, del Director de Gestión Pedagógica, remite el INFORME N° 0042-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/C, el responsable de la actividad informó a la instancia correspondiente, remitiendo en detalle sobre los resultados, resultando necesario reconocer y felicitar a los docentes y estudiantes que contribuyeron con esta actividad;

De conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Ley N° 28898, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Resolución Vice Ministerial N° 182-2020-MINEDU, Oficio Múltiple N° 0225-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/C y otras normas conexas pertinentes, materia de cuestión;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1ro.- RECONOCER Y FELICITAR, a los estudiantes finalistas en la Etapa Regional del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" - 2020, jurados calificadores, profesores asesores, personal de apoyo y comisión organizadora regional e institucional, por los motivos expresados en los considerandos de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

1.1. Estudiantes finalistas para la Etapa Nacional:

CATEGORÍA : Narrativa oral en lengua originaria

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	II.EE	UGEL	DRE
1º	Saycard Clara, SALAZAR CARLOS	60086187	Nº 34678 "Señor de los Milagros"	Daniel Alcides Carrión	Pasco
ASESOR (A)	Lic. Moisés Espinoza Collao				
DIRECTOR (A)	Mg. Heder Alvarado Fretel				

CATEGORÍA : Fábula escrita en lengua castellana

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	II.EE	UGEL	DRE
1º	Shajuri Magdyel, AYALA CUELLAR	61444692	Nº 35004 "Santo Domingo Savio"	Daniel Alcides Carrión	Pasco
ASESOR (A)	Prof. Feliciano Valle Cristobal				
DIRECTOR (A)	Lic. Walter Romualdo Solano				

CATEGORÍA : Cuento escrita en lengua castellana

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	II.EE	UGEL	DRE
1º	Sandra Thaila, YALICO LÓPEZ	60539188	"Yarina" / Constitución	Oxapampa	Pasco
ASESOR (A)	Lic. Elvis Páez Ponce				
DIRECTOR (A)	Lic. Alfredo Atenco Rojas				

CATEGORÍA : Historieta escrita en lengua castellana

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	II.EE	UGEL	DRE
1º	Britney Sasndy, BERNUY DELGADO	72914873	"Apóstol San Pablo"	Pasco	Pasco

CATEGORÍA : Ensayo escrita en lengua castellana

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DNI	II.EE	UGEL	DRE
1º	Perla Azucena, CANTO LUIS	76363012	Nº 34024 "Agroindustrial"	Pasco	Pasco
ASESOR (A)		Lic. Clery Maribel Tapia Carlos			
DIRECTOR (A)		Lic. Alfredo Roberto Cerrón Montero			

1.2. Jurados Calificadores:

Jurado Nº 1	Dr. José David Espinoza Suárez	- Director de Gestión Pedagógica - DRE Pasco
Jurado Nº 2	Mg. Edelmira Zanabria Vargas	- Especialista en Educación EIB
Jurado Nº 3	Lic. Sara Sonia Faustino García	- Presidente CONADIS PERU - Pasco
Jurado Nº 4	Lic. José Luis Ventura Rodríguez	- Especialista en Educación EBA

1.3. Comisión Organizadora Regional:

1.3.1. DRE Pasco:

Mg. Olinda López Vásquez	- Directora Regional de Educación
Dr. José David Espinoza Suárez	- Director de Gestión Pedagógica
Dr. Grimaldo Cristóbal Apolinario	- Especialista en Educación

1.3.2. UGEL Pasco

Mg. Rolando Tolentino Cristóbal	- Director UGEL
Mg. Ángel Tito Carhuaricra Castañeda	- Jefe AGP UGEL
Mg. José Luis Aranda Rojas	- Especialista en Educación

1.3.3. UGEL Daniel Alcides Carrión:

Prof. Joel Ángel Santiago Loyola	- Director UGEL
Mg. Ulises Huaynate Zevallos	- Jefe AGP UGEL
Mg. Víctor Vicencio Solís Yapias	- Especialista en Educación

1.3.4. UGEL Oxapampa:

Mg. Raúl Castro Espíritu	- Director UGEL
Mg. Nelly Beatriz Carhuapoma Carlos	- Jefe AGP UGEL
Mg. Marco Antonio Rivera Torres	- Especialista en Educación

1.3.5. UGEL Puerto Bermúdez:

Mg. Richard Raúl Mandarachi Flores	- Director UGEL
Lic. Maximino Ayala Carhuachín	- Especialista en Educación

ARTÍCULO 2do.- ENCOMENDAR, a la Dirección o Área de Administración de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas, para que a través del Área de Escalafón anote como mérito en las carpetas personales de cada uno de los descritos en la primera parte resolutive de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

OLVIDREP
KECHIDOA
SCHAVEA-II
MACHIMTA-II

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 1032 -2020

Cerro de Pasco, 17 DIC 2020

VISTO, el MEMORANDO N° 0685-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, INFORME TÉCNICO N° 00001 - 2020 - GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/I, compuesto por ciento veintisiete (127) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Magisterial N°29944, señala que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente a través de: agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante Resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema;

Que, en la Resolución Viceministerial N° 024-2019- MINEDU, en el numeral 8.2.1., literal B., a nivel de DRE indica: La DRE garantiza la participación de los especialistas, directivos y docentes en los programas formativos organizados a nivel nacional por el MINEDU y brinda las condiciones para el desarrollo de las acciones de acompañamiento en la región, y en la UGEL de su jurisdicción, Igualmente promueve el desarrollo de programas formativos acordes con las necesidades de los actores de su región en coherencia con las normas que emita el MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU sobre "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID - 19" en cuanto a las RESPONSABILIDADES de la DRE o las que hagan sus veces; debe: Brindar asistencia técnica a las UGEL respecto a las orientaciones planteadas en el presente documento. Contextualizar en términos regionales la estrategia "Aprendo en casa", adaptando, diseñando e implementando otras estrategias que la complementen, fortalezcan y que respondan a las necesidades y características de su territorio;

Que, la Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU, actualización de la Norma Técnica «Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las IIEE y Programas Educativos de la Educación Básica» establece e indica, en el numeral 6.7.3. De las DRE o la que haga sus veces debe: Brindar asistencia técnica a las UGEL para el cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en las disposiciones y marco normativo con fines de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Regional de implementación curricular establecido;

A partir de la normatividad emanada para este proceso de implementación del servicio educativo remoto, se torna una necesidad de orientar a los actores del sector educativo en el diseño, ejecución y evaluación de las estrategias de implementación del currículo nacional, la cual es un proceso de conocer, analizar, comprender, valorar y adecuar el CNEB a la diversidad del contexto y necesidades de aprendizaje de los estudiantes de parte de los actores educativos realizando un análisis crítico reflexivo con el propósito de que se promueva la transformación y fortalecimiento de las prácticas pedagógica y de gestión en las IIEE y Programas educativos en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la Educación Básica;

Que, a partir del Informe Técnico N° N° 00001 - 2020 - GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/I, emitida por la especialista de Educación Inicial, informa sobre las acciones formativas ejecutadas: Conversatorios, microtalleres y GIA que se inició en el mes de junio al mes de noviembre, siendo seis meses de acciones formativas realizadas para la implementación del servicio educativo remoto en el nivel de educación inicial que estuvo dirigido a los especialistas de educación inicial de las UGEL de Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión, se considera que se felicite mediante Resolución Directoral Regional a los organizadores, especialistas de asistencia técnica y participantes;

Que con opinión favorable de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco y de conformidad con la Ley N° 28044, DS N° 011-2012, DS N° 004-2012- ED, DS N° 015-2002-ED, RVM N° 024-2019 y la RVM N° 093-2020;

Dirección Regional de Educación Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral Regional N° 1032 -2020

Cerro de Pasco, 17 DIC 2020

VISTO, el MEMORANDO N° 0685-2020-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD, INFORME TÉCNICO N° 00001 - 2020 - GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/I, compuesto por ciento veintisiete (127) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Reforma Magisterial N°29944, señala que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente a través de: agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante Resolución Directoral Regional, Ministerial o Suprema;

Que, en la Resolución Viceministerial N° 024-2019- MINEDU, en el numeral 8.2.1., literal B., a nivel de DRE indica: La DRE garantiza la participación de los especialistas, directivos y docentes en los programas formativos organizados a nivel nacional por el MINEDU y brinda las condiciones para el desarrollo de las acciones de acompañamiento en la región, y en la UGEL de su jurisdicción, Igualmente promueve el desarrollo de programas formativos acordes con las necesidades de los actores de su región en coherencia con las normas que emita el MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU sobre "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de educación básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID - 19" en cuanto a las RESPONSABILIDADES de la DRE o las que hagan sus veces; debe: Brindar asistencia técnica a las UGEL respecto a las orientaciones planteadas en el presente documento. Contextualizar en términos regionales la estrategia "Aprendo en casa", adaptando, diseñando e implementando otras estrategias que la complementen, fortalezcan y que respondan a las necesidades y características de su territorio;

Que, la Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU, actualización de la Norma Técnica «Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las IIEE y Programas Educativos de la Educación Básica» establece e indica, en el numeral 6.7.3. De las DRE o la que haga sus veces debe: Brindar asistencia técnica a las UGEL para el cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en las disposiciones y marco normativo con fines de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Regional de implementación curricular establecido;

A partir de la normatividad emanada para este proceso de implementación del servicio educativo remoto, se torna una necesidad de orientar a los actores del sector educativo en el diseño, ejecución y evaluación de las estrategias de implementación del currículo nacional, la cual es un proceso de conocer, analizar, comprender, valorar y adecuar el CNEB a la diversidad del contexto y necesidades de aprendizaje de los estudiantes de parte de los actores educativos realizando un análisis crítico reflexivo con el propósito de que se promueva la transformación y fortalecimiento de las prácticas pedagógica y de gestión en las IIEE y Programas educativos en concordancia con los fines y principios de la educación peruana, el Proyecto Educativo Nacional y los objetivos de la Educación Básica;

Que, a partir del Informe Técnico N° N° 00001 - 2020 - GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-DGP/I, emitida por la especialista de Educación Inicial, informa sobre las acciones formativas ejecutadas: Conversatorios, microtalleres y GIA que se inició en el mes de junio al mes de noviembre, siendo seis meses de acciones formativas realizadas para la implementación del servicio educativo remoto en el nivel de educación inicial que estuvo dirigido a los especialistas de educación inicial de las UGEL de Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión, se considera que se felicite mediante Resolución Directoral Regional a los organizadores, especialistas de asistencia técnica y participantes;

Que con opinión favorable de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Pasco y de conformidad con la Ley N° 28044, DS N° 011-2012, DS N° 004-2012- ED, DS N° 015-2002-ED, RVM N° 024-2019 y la RVM N° 093-2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER Y FELICITAR, a la comisión organizadora, especialista de asistencia técnica de la Dirección de Educación Inicial del MINEDU, especialista de Educación Inicial de la DRE Pasco, UGEL Pasco, Daniel Alcides Carrión y Oxapampa por la organización, ejecución y participación en las "Acciones formativas realizadas para la implementación del servicio educativo remoto en el nivel de educación inicial.

COMISIÓN ORGANIZADORA

	DIRECTIVOS	CARGO
01	Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ	Directora de la Dirección Regional de Educación Pasco
02	José David ESPINOZA SUAREZ	Director de Gestión Pedagógica- DRE PASCO

EQUIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	SARMIENTO PERALTA Nancy Antonia	Especialista de Asistencia Técnica- DEI MINEDU
02	RAMOS RAMÓN, Haydee Luz	Especialista de Educación Inicial - DRE PASCO

ESPECIALISTAS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UGEL
01	LUNA FLORES, Sonia Norby	Especialista de Educación Inicial	Pasco
02	LÓPEZ ATENCIO, Marilú Fanny	Especialista de Educación Inicial	Pasco
03	BERNUI PRUDENCIO, Wenceslao	Especialista de Educación Inicial	Pasco
04	SERNA CAPCHA, Yeny Valeria	Especialista de Educación Inicial	Oxapampa
05	CABRERA VENTO, Janet Milena	Especialista de Educación Inicial	Oxapampa
06	ESPINOZA SUAREZ, Cirila	Especialista de Educación Inicial	Daniel Alcides Carrión
07	HUAMANYAURI SAAVEDRA, Alfonso Pedro	Especialista de Educación Inicial	Daniel Alcides Carrión

Artículo 2.- ENCOMENDAR, al Área de administración de las Instancias de Gestión Educativas Descentralizadas, para que a través del área de escalafón anote como merito en las carpetas personales de cada uno de los inscritos en la primera parte resolutive de la presente resolución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Mg. OLINDA LOPEZ VASQUEZ

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Pasco



Que transcriba a Ud., para su conocimiento y demás fines

Prof. GLORIA M. DIONISIO CARDAS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

OLVIDEP
KECHDOA
SCHWEA-II
MACHATA-II



Resolución Directoral Regional N° 1024 -2019

Cerro de Pasco, 23 JUL 2019

VISTO: el Informe N° 001 - 2019 - DREP/DGP/PREVAED, el acta de la reunión multisectorial, oficios de la Comisión de Celebración del 198 aniversario de la Batalla de Pasco, los oficios de invitación a las Instituciones Educativas seleccionadas como participantes de la escenificación de la Batalla de Pasco y la Directiva N° 045-2018GRP-DREP-DGP, que brinda orientaciones a las instancias educativas descentralizadas para la celebración educativa de la Batalla de Pasco; compuesto por cincuenta y seis (56) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, reconocer las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de la jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación;

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación Pasco, encargada en las reuniones multisectoriales de planificar, ejecutar, estimular y evaluar el proceso pedagógico de celebración del 198 aniversario de la Batalla de Pasco, en la región Pasco;

Que, la Celebración de los 198 años de la Batalla de Pasco fue generada a partir de las reuniones multisectoriales promovidas por la Prefectura Regional y Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, como actividad regional y nacional que representa el aporte pasqueño al logro de nuestra independencia del poder español y que año tras año las Instituciones Educativas y el personal del sector educación en un trabajo articulado y comunitario han aportado al desarrollo integral de la sociedad a través de la revalorización y fortalecimiento de la identidad cultural dentro de las aulas y fuera de ellas con la escenificación como estrategia teatral colectiva que asegura la participación de la población en su conjunto;

Acorde a lo dispuesto en la Directiva N° 045-2018-GRP-DREP-DGP de orientaciones para las actividades de celebración del 198 aniversario de la Batalla de Pasco en las Instituciones educativas de la región Pasco, los actos celebratorios para este 2018 se centraron en tres fechas y actividades por acuerdo de la reunión multisectorial: 05 de diciembre para desarrollar el I Foro Panel "Batalla de Pasco", 6 de diciembre para la escenificación de la Batalla de Pasco y el 7 de diciembre la ejecución del desfile cívico militar y lanzamiento oficial del Bicentenario: Perú rumbo al 2021, donde la participación de las Instituciones Educativas fue activa y comprometida según lo acordado a nivel de DRE en cumplimiento a la norma mencionada, razón por la cual es conveniente reconocer, acreditar y felicitar a los funcionarios públicos, asociaciones culturales y a las II.EE. que participaron en la escenificación de la Batalla de Pasco, como actividad que requirió de mayor preparación pedagógica y logística y que comprometió las tareas de directivos, docentes, padres de familia y estudiantes que se debe motivar por el esfuerzo y destacada participación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo noveno "son fines de la educación peruana: a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integridad adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como al desarrollo de sus capacidades y habilidades (...), Ley N° 29565 de creación del Ministerio de Cultura, D.S. N° 004-2018-MC que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los **PROMOTORES, ASOCIACIONES CULTURALES e INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, por el esfuerzo y destacada participación en la escenificación de la Batalla de Pasco el 6 de diciembre de 2018, evento organizado para la celebración de su 198 aniversario y en el marco del lanzamiento oficial del Bicentenario: Perú rumbo al 2021 y que a continuación se detalla:

PROMOTORES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Pablo Napoleón FERRUZO FERNANDEZ	Director Regional de Educación Pasco
02	José David ESPINOZA SUAREZ	Director de Gestión Pedagógica DREP
03	José Armando MILLÁN DEL VALLE	Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco
04	Alex Abelardo CHACÓN LIMAYMANTA	Sub Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco
05	Enver Aydon CARLOS LEÓN	Administrador de la Dirección Desconcentrada de Cultura Pasco
06	Manuel Pablo LLANOS REY	Encargado de Patrimonio Inmaterial
07	Violeta CHAMORRO PALMA	Encargada de Actividades Culturales
08	Lucy SALINAS ZEVALLOS	Asesora Jurídica
09	Hamilton PAREDES HUARCAYA	Encargado de Patrimonio Arqueológico
10	Roy ESPINOZA ARRIETA	Encargado de Informática

11	Jarrett Karen SACHAMUAMAN MORA	CRISTÓBAL DE LA CRUZ CALLEJÓN
12	Dayan Fátima CORTIÑA TORRES	Voluntaria
13	Jackeline Andrea BALDEÓN SATURNO	Voluntaria
14	Carla Lucia TORIBIO GUERRA	Voluntaria
15	Marco Antonio PÉREZ ROJAS	Voluntario
16	Kennedy Max PUENTE GARCÍA	Voluntario
17	Jhon Hitler TORRES SÁNCHEZ	Prefecto Regional
18	Elizabeth TORRES ROQUE	Asistente Administrativa
19	Pío MENDOZA VILLANUEVA	Especialista de la DGP de la DRE Pasco
20	Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE	Presidente de la Asociación Cultural "Yarovilca"

GRUPO CULTURAL "TAKI DANZA"

Juan Carlos CALIXTO CUELLO	Jhon CALIXTO CUELLO	Fior de María CALIXTO COELLO
Edson Jesús CALIXTO COELLO	Richard Michael CALIXTO CUELLO	Betzabe MARTÍNEZ SÁNCHEZ
Ever GUILLERMO CRUZ	Cristian VEGA JAIMES	Gustavo COLQUI MURGA

GRUPO CULTURAL "COBRIZO MINERO"

Nicol Sabrina GARCÍA HUACAICO	Sheyla HINOSTROZA SALAS	Verónica REYES QUISPE
Anabel Mirella TINOCO SALAZAR	Sandra HUALLPA BRAVO	Edith Sandra SOLÍS DAGA
Cristina PRUDENCIO MENDOZA	Gabriela ISUIZA MAMANI	Janira Mayra SOTO ALCÁNTARA
Dany COLLAO CAJALEÓN	Andrea LEÓN VÁSQUEZ	María Isabel VALLE CORNELIO
Melanie MONAGO RIVERA	Valery MORALES GUILLERMO	Betzabe VELÁSQUEZ SINCHÉ
Anely AYALA ADVÍNCULA	Luis Abel TOLENTINO SOVERO	Elmer Alberto MENDOZA ANAYA
Ángeles BAUTISTA CÁRDENAS	Charo Nancy ESPINOZA MUCHA	Omar DEZA PICOY
Lesly GONZÁLES CORNEJO	Joselyn Rubí PIANO SUÁREZ	Jesús PUENTE CARHUAMACA
Alex Sebastián COLLAO CHACÓN		

ASOCIACIÓN CULTURAL "YAROVILCA"

Jorge Luis MALPARTIDA CALLUPE	Jesús Armando ACEVEDO QUISPE	Rodrigo Luis MALPARTIDA ACEVEDO
Geraldine Yanil MALPARTIDA ACEVEDO	Cecilia MALPARTIDA CALLUPE	Roberto CAPCHA MALPARTIDA
Rosa Nicole MALPARTIDA ACEVEDO	Patricia MALPARTIDA CALLUPE	Andrea CAPCHA MALPARTIDA
Geovana ACEVEDO QUISPE	Norma MALPARTIDA CALLUPE	César CAPCHA GIRÓN
Jorge Luis MALPARTIDA ACEVEDO	Italo Luis LUQUILLAS CRUZ	

I.E.P "MARISCAL CÁCERES"

Elvira Luz SANCHEZ SOLIS	Christian David APESTEGUI PAJUELO	Fausto Jaime LAVERIANO ALIAGA
Herly Hennes SANCHEZ SOLIS	Cecilia Yomara HINOJOSA SILVA	Jean TRINIDAD SOLANO
Jorge Javier MAMANI ALMERCO	Luz Marlene FALCÓN ESPINOZA	Jimmy Abidon MARCELO LUIS
Roy Rider HUARAZ DÍAZ	Ever Juan AYALA ALIAGA	

I.E. N° 3 "ANTENOR RIZO PATRÓN LEQUÉRICA"

SUAREZ MACCHA, Richard Edson	GUERRA BARZOLA, Eusebio	SANTOS VITOR, Elisario Javier
BARRERA VÁSQUEZ, Néstor Enrique	PUCUHUARANGA OSORIO DE RATO, Melvy Guiannina	ZANABRIA VARGAS, Amanda Luz
DÍAZ BARRIOS, Max Honorato	JURADO RIVAS, Rodolfo Teovaldo	TOLENTINO HUARANGA, Miriam M.
QUISPE ISOLLY, Mario	MARTÍNEZ AGUILAR, Omar Fernando	TRUJILLO BRAVO, Nancy
CRUZ LUCANO, Maribel	MEDRANO CRISOSTOMO, Anthony	CRISTÓBAL VALERIO, Hugo Alfredo
BRAVO LIVIA, Alfredo Abelardo	MEJIA OLIVAS, Bilmo	RIVERA FLORES, David Pedro
CRISTÓBAL ARENAGAÑO, Zenaída	HERRERA PANEZ, Yoly Esther	USURIAGA CRISTÓBAL, Juan Zenón
COLQUI LOYOLA, Jenny Judith	RICALDI ZARATE, Carmen Dina	LLANA GONZALES, Carlos
CASTAÑEDA MALPARTIDA, María	ACOSTA IBARRA, Betina Lilia	GARCIA PAITAN, Alexander Ly
DEZA YUCRA, Mariluz	ESTRELLA CHAGUA, Pelayo Demesio	FALCON ESPINOZA, Raquel Marisol
DEUDOR CALIXTO, Froilán	MARCHAND JULCA, Elizabeth Betty	SOLANO BACILIO, Joly Violeta
DE LA CRUZ POMA, Gladis Nora	PANEZ CRISTÓBAL, Julio	VALLE TORIBIO, Rolando Luis.

I.E. N° 31 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

PIANO CABELLO, Jorge	BONIFACIO ESTRADA, Máximo
----------------------	---------------------------

I.E. "COLUMNA PASCO"

PACCHIONI HEREDIA, Gerardo	CÁRDENAS CÓNDROR, Karina Liliana	ROSALES LEYVA, Rocio Pilar
----------------------------	----------------------------------	----------------------------

I.E.E "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Carlos PARRAGA OLIVERA	Elmer VARGAS HUARACA	Héctor SALZAR SEGURA
Félix Dionisio SALCEDO MEZA	Graciela CÁRDENAS ROJAS	Danforth ARELLANO PORRAS
Sayda Luz LÓPEZ SOLIS	Walter GUTIERREZ HEREDIA	Nivardo HUAMAN ALVINO

CARRERA PROFESIONAL DE GUÍA OFICIAL DE TURISMO DEL IESTP "PASCO"

PAJUELO CHÁVEZ, Luis	ANTONIO CECILIO, Marcela	ESPINOZA MARCELO, Marcos
GRIJALVA LUIS, Shirley Angelica	BARDALES MONTALVO, Gabriela	ZUÑIGA TAPIA, Jhon
RAMOS FERNÁNDEZ, Jessica Patricia	LEON ESTRADA, Kelvin	RIVERA CRUZ, Vladimir

I.E. N° 35002 "ZOILA AMORETTI DE OCHOA"

TERREL ALIANO, Norma Estela	MONTES FLORES, María	MORON FONSECA, Danilo
PCMA ESTRELLA, Oscar	QUIQUIA HUAMALI, Maruja	YANTAS YAPIA, Tania
OSORIO LOPEZ, Roberto	GARCÍA MEZA, Cesia Ingrid	SOLIS CAMARENA, Leoncio
RARAZ ORTEGA, Orfelinda	YACOLCA RIVERA, Hugo	LUCAS ESTRELLA, Elmer
PARRA LLANOS, Rosalvina	CAJAHUANCA CONDOR, Ada	CONDOR DORREGARAY, Luz Dula
SOLANO RAPRI, Adela	SARMIENTO PORRAS, Gladys	ATENCIO PAUCAR, Zósimo
RIVERA LAZO, Aymee Gladys		

I.E. N° 35001 "CIPRIANO PROAÑO"

MARCELO CASTRO, Pedro Ángel	VERGARA GUZMÁN, Rossana Adriana	TEJADA RODRIGUEZ, Julio César
ACEVEDO QUISPE, Carmen Rosa	GUZMÁN ROSALES, Blanca Rosa	ESPINOZA CRUZ, Elvira Palmira
HUAQUI AGUILAR, Noemi Mery	BERNARDO FABIÁN, Hencklea Mérida	

IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

ALIAGA TIZA, Gloria	GUADALUPE ROJAS, Selvino	ROBLES ESPINOZA, Joseph
SOLIS CONDOR, Jorge	SALAS GAMARRA, Alejandro	RIVERA ARANDA, Irma Luz
LOPEZ VAZQUEZ, Olinda	CRISTOBAL VALLE, Javier	CASTILLO SALAS, Mery
ZARATE VALERIO, Susnaver	RODRIGUEZ ALPARTIDA, Robher	ROSAS MENDOZA, Jovita
LOPEZ SANCHEZ, Félix	GERONIMO CRISTOBAL, Silvia	TORRES ISIDRO, Nelson
SALVADOR DUEÑAS, Deysen	CRUZ RAJO, Yenny Betzaida	HUARANGA TORRES, Rosisela
VALVERDE CARLOS, Yurela	FERNANDEZ NEGRETE, Ronal	MAJINO BONILLA, Janet Silvia
CAJAS LEON, Rolando Santiago	HUAYLLACAYAN RAMOS, Darwin	MARTEL CARDENAS, Maria Elisa
VENTURA PUENTE, Lizbeth Karina	JARA ESPAÑA, Edwin Roger	NAJERA CAMPOS, Yoselin Carina
VALERIO FERNANDEZ, Viviana	MELENDRES GARCIA, Yosseymila	PALACIOS TORRES, Ada Margoth
MORALES RIMAC, Alexandra	ORIHUELA JARA, Cristhian	POVIS BAZAN, Judith Estefany
TRINIDAD FLORES, Clinton	OSORIO CASTRO, Javier Alejo	POVIS BAZAN, Liliana Lilibeth
HUAYANAY MALPARTIDA, Nemesio	PALACIOS PUENTE, Nancy	QUINTO CELIS, Janet
VENTOCILLA PACAHUALA, Milagros	POMA MALLQUI, Nilson Pablo	RAMOS JIMENEZ, Maria del Rosario
JIMENEZ ZARATE, Angelica	QUIROZ SALVADOR, Kevin	RIVERA CARHUAPOMA, Cecilia
HUAYTAN HUAYLLACAYAN, Yesalin	SALVADOR SANTILLAN, Gaby Isabet	SEGURA QUISPE, Alicia Irene
CHAVEZ GONZALES, Indira Yomira	SANTIAGO ALIAGA, Jenny Iris	TORALVA BASILIO, Sadit
VIVAR LORENZO, Angelica Maria	TRINIDAD VILCA, Lourdes Milena	TORREL CUETO, Sheerly Fabiola
POMACHAGUA ARANDA, Lucila	ARIAS AYALA, Sherly Wendy	TRUJILLO SANCHEZ ANGELA
ALANIA CAMPOS, Mirtha Jhovana	BASILIO RAMOS, Luz Miriam	VICENTE VARGAS, Carla Alicia
ALARCON MAYTA, Cristian Hector	COLQUI USURIAGA, Zusi	VITOR FALCON, Frayda Evelin
CLARO DEUDOR, Maria Isabel	ESTRELLA COTRINA, Jhuriko	FIGUEROA VILLANUEVA, Rosamel
CONDOR TRINIDAD, Victor Alberto	GARCIA MONAGO, Yaqueli	NUÑEZ ARMAS, Luis Miguel
CUEVA GALARZA, Dominga Gladys	HERRERA MARCELO, Jakeline	QUINTO CELIS, Nely
FERNANDEZ NEGRETE, Natali	LUCAS CONDEZO, Luz Diana	COLQUI MUÑOZ, Keralia Elida
FLORES RAMOS, Doris	MALLQUI GOMEZ, Edith	DE LA ROSA VALENTIN, Alexander
MARTINEZ VENTURA, Mayli	MUÑOZ HUARANGA, Miriam	ESPINOZA BASILIO, Victoria Soledad
MEZA VALLE, Luis Mariano	NAJERA ENCARNACIÓN, Karina	TOMAS SOTO, Elida Noemi
PALACIN CHOMBO, Karina Liz	RIOS VASQUEZ, Y. Yarina	VARGAS PAUCAR, Darlene Yajhayra
PALACIN ESTRELLA, Dayana	USURIAGA CHAMORRO, Rossy	CASTAÑEDA MARCELO,
PALMA ROBLES, Pamela Arassely	VIVANCO CORDOVA, Verónica	CONDEZO MENDOZA, Cesar
RIVERA PALACIN, Alexander	OSCATEGUI GUTARRA, Mishel	ESPINOZA HIDALGO, Jhulino
TORRES HUARANGA, Mayeli	HINOSTROZA CONDOR, Rocio	HUACHO MOSCOSO, Dayana
AGUIRRE OSORIO, Yenencela.	SANTOS ROJAS, Katty Mary	HUAQUI ALIAGA, Sheyla
ARIAS ANDRES, Luis Angel.	TORRES HUAYLLACAYAN, Miriam	LOPEZ CORDOVA, Akemy
COTRINA CAMPOS, Jhanet Fiorela.	BASILIO QUIROZ, Melary Vanessa	MAJINO BONILLA, Braulic
ESTRADA RIVAS, Yhon Cristian.	CRUZ GOMEZ, Lizbeth Belú	PARDAVE GONZALES, Jhon
GUIDOTTI ALVINO, Waldir Cristian.	FLORES SANCHEZ, Elida Noemi	SANTIAGO COLCA, Susan
JUSTO BRUNO, Roberto.	MEZA CAMPO, Ada Edith	SALVADOR MONTALVO, Leslie
MENDOZA HUAMAN, Milagros.	PARDAVE GONZALES, Miriam	VILLENA FRANCISCO Cristal
PALPAN LOYOLA, Nataly Isabel.	AYALA AMANTE, Joselyn Stephanis	YACHAS VILLANUEVA, Esteban
RIOS FLORES, Lucy Elvira.	AYALA OSORIO, Evelyn Diana	CALDERON GONZALES, Liszar
ROJAS CASTRO, Jhalita Alisson.	CALLHUANCA CALIXTO, Mireya	CASTRO ATENCIO, Pilar
ROJAS CRISTOBAL, Lely Seiquina.	CANO ORELLANA, Jovana Esther	CHAVEZ INOCENTE, Esterth Jhossy
SANTILLAN CAMPOS, Elkhy Yasua.	CARDENAS HINOSTROZA, Sheyla	CHAYAPA LIMAS, Jan Franco
YANAYACO CHAHUA, Bill Clinton.	CONDOR COTO, Maria Isabel	FERNANDEZ NEGRETE, Marco
ZUÑIGA CANCHARI, Lila Flor	CONDORI JIRON, Yuly	MIRANDA MUGRUSA, Yamileth
ALCANTARA CASTRO, Mariana	COTERA ATENCIO, Sadith Edelica	SOTO PRUDENCI00, Karia
AYSANOA HUAYLLACAYAN, Kathering	ENCARNACION GABRIEL, Luz Miriam	TADEO RIVAS, Brindis
BERROSPI CASTRO, Marleni	GUTIERREZ AIRE, Estefany Betzayda	TORRES LUNA, Alexander Jesus
CALLUPE CHAVEZ, Gerson	HERRERA COTERA, Elizabeth	VILLEGAS AYALA, Marifu
CANTA RAMOS, Jheny Marisol	HUAMAN DELGADO, Liliana Elizabeth	CASTRO ATENCIO, Pilar

Artículo 2°.- REGISTRAR, como MÉRITO y anotar en la HOJA ESCALAFONARIA de la Dirección Regional de Educación de Pasco y en las Unidades de Gestión Educativa Local de Pasco según correspondan en los párrafos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

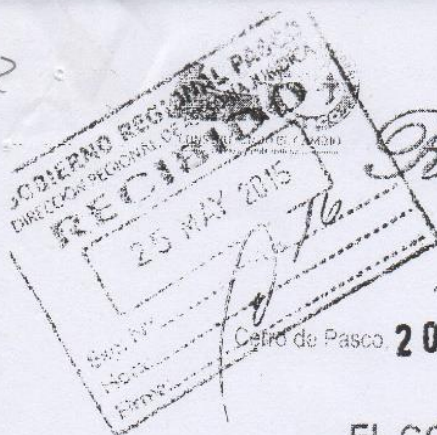
ORIGINAL FIRMADO

Dr. Grimaldo CRISTÓBAL APOLINARIO
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Pasco

GCA/DREP
/DBS/DGP
CL/M/EA-II
Cc: Archivo



su conocimiento y demás fines
Juan A. VARGAS TAPIA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
D.R.E.P.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº - 0528

2015-G.R.P.

GOBIERNO REGIONAL PASCO
El presente documento
COPIA FIEL DEL ORIGEN
que he tenido a la vista.

Cofre de Pasco 20 MAYO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

10 MAYO 2017

VISTO:

BERNARDO J. TORRES PAND
FEDATARIO

El Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, del Gerente Regional de Desarrollo Social, Informe Legal N° 775-2015-G.R.P.-GGR/DRAJ, del Asesor Regional del Gobierno Regional Pasco, Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, con fecha de recepción 11 de mayo de 2015, del Director General de la I.E.S.P.P. "Gamanriel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamanriel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-CCSUSINEACE/COAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo segundo de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso a) y b) del artículo 21° de la Ley 27867, es atribución del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y sus Organos Ejecutivos Administrativos y Técnicos, y de dictar decretos y Resoluciones, la misma que establece que el Presidente Regional es representante Legal y Titular del Pliego;

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado garantiza el funcionamiento de un Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa que abarca todo el territorio nacional y responde con flexibilidad a las características y especificidades de cada región del país;

Que, la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) a que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-CCSUSINEACE/COAH-P, de fecha 09 de abril de 2014, se RESUELVE en su Artículo 1° Oficializar el Acuerdo N° 085-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de Abril 2015, Otorga la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamanriel Blanco Murillo", con una Vigencia de dos años, contado a partir de la Publicación de la presente Resolución;

Que, mediante el Informe N° 001-JUA-IESPP "GBM"-2015, el Director General de la I.E.S.P.P. "Gamanriel Blanco Murillo" y del Jefe de la Unidad Académica de la I.E.S.P.P. "Gamanriel Blanco Murillo", solicitan la emisión de la Resolución de Reconocimiento y Felicitación, al personal que participaron en la acreditación de la I.E.S.P.P. "Gamanriel Blanco Murillo";

Que, a mérito del Informe Legal N° 775-2015-G.R.P.-GGR/DRAJ, el Gerente Regional de Desarrollo Social remite el Informe N° 0062-2015-GRP-GGR/GRDS, de fecha 20 de mayo de 2015, mediante el cual propone Reconocerlos y Felicitarlos al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes con su dedicación, esfuerzo y esmero contribuyeron a la Acreditación Institucional de la I.E.S.P.P. "Gamanriel Blanco Murillo", oficializándolo con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-CCSUSINEACE/COAH-P, de fecha 09 de abril de 2014;

Resolución Ejecutiva Regional

Nº - 0528 -2015-G.R.P/PRES.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Pasco,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al personal Directivo, Docente y Administrativo, quienes participaron en la Acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo".

DIRECTIVOS:

1. Lic. Alejandro, SÁNCHEZ BALLARDO
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "GAMANIEL BLANCO MURILLO"
2. Lic. Eder Benjamin, RIVERA FLORES
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA - RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN
3. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
JEFE DE ACREDITACIÓN

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CALIDAD

CARGO	NOMBRE
DIRECTIVO 1	: Lic. ALEJANDRO SANCHEZ BALLARDO
DIRECTIVO 2	: Lic. EDER RIVERA FLORES
FORMADOR 1	: Lic. MERY DEIFILIA CASTILLO SALAS
FORMADOR 2	: Lic. OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ
FORMADOR 3	: Lic. YVAN ROBERTO SOLANO VERA
FORMADOR 4	: Lic. NORA ESMILA HINOSTROZA CAMPOS
ADMINISTRADOR TECNICO	: Lic. JOSEP ROBLES ESPINOZA
ADMINISTRATIVO 1	: Lic. LIDIA PERSIDA ESPINOZA RUBINO
ADMINISTRATIVO 2	: Prof. WALTER JAVIER RICRA MUÑOZ
EGRESADO 1	: Prof. ISAÍAS WILDER RIVERA FLORES
	: Prof. PERCY JAVIER SALCEDO RAMOS

DIMENSION 1: GESTION INSTITUCIONAL

RESPONSABLE: Lic. Morfe MAURICIO ATENCIO

COORDINADORA: Lic. Nora HINOSTROZA CAMPOS

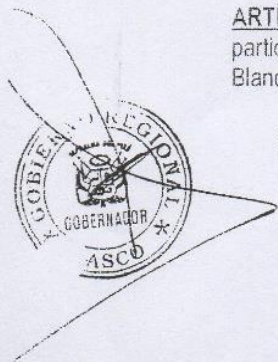
1. Lic. Alejandro, SANCHEZ BALLARDO
2. Lic. Nora Esmila, HINOSTROZA CAMPOS
3. Lic. Morfe Benito, MAURICIO ATENCIO
4. Lic. Maruja Antonia, PORRAS ROJAS
5. Tec. Margarita Reyna, PORRAS APARI
6. Lic. Érica Paula, CHAMORRO AGÜERO
7. Lic. Edgar David, RETUERTO ALVINO
8. Lic. Adrián, HERRERA QUINTANA
9. Lic. Lidia, BEDOYA JURADO

DIMENSION 2: PROCESOS ACADEMICOS

RESPONSABLE: Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ

COORDINADORA: Lic. Lidia ESPINOZA RUBINO

10. Lic. Mery Deifilia, CASTILLO SALAS
11. Lic. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
12. Lic. Lidia Persida, ESPINOZA RUBINO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO

Resolución Directoral Regional N° 09082015

Cerro de Pasco, **20 MAY 2015**

VISTO: Los expedientes N° 04210 y 04585 procedentes del I.E.S.P.P. "Gamaniel Blanco Murillo" y la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P del presente año 2015; compuesto de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Pasco, reconocer las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas dentro de la jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044;

Que, la legislación relacionada con la Etapa de Educación Superior en el País ha tenido modificaciones trascendentales;

Que, a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-ED, que aprueba la reglamentación de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, en su artículo 80°, referente a estímulos en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, ítem 80.2 señala, el Ministerio de Educación otorga estímulos y distinciones a los Institutos de Educación Superior que destaquen en su trabajo de formación profesional;

Que, el 19 de mayo del 2006, el Estado Peruano ha promulgado la Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa;

Que, el objetivo fundamental de la Ley del SINEACE N° 28740 en su artículo primero norma los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a que se refiere los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el artículo segundo define al SINEACE que es el conjunto de organismos, normas y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente destinados a definir y establecer los criterios estándares y procesos de evaluación, acreditación y certificación a fin de asegurar los niveles básicos de calidad que deben brindar las instituciones a las que se refiere la Ley General de Educación N° 28044, y promover su desarrollo cualitativo;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2007-ED Reglamento de la ley N° 28740, en sus artículos 12° y 13° establece el proceso de Autoevaluación y Evaluación Externa, procesos por el cual el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" ha superado los estándares establecidos como corresponde;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P, artículo 1° indica: "Oficializar el Acuerdo N° 065-2015-CDAH, mediante el cual el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE en Sesión del 08 de abril 2015, otorga la acreditación Institucional al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo", con una vigencia de dos (02) años, contando a partir de la publicación de la presente resolución";

Estando a lo opinado por la Dirección de Gestión Pedagógica e informado por la Dirección Regional de Educación de Pasco; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, D.S. N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley N° 29394, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación de Pasco y otras normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como una Institución Superior de Formación Docente **ACREDITADA** al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, distrito de Yanacancha provincia y región Pasco, tal como dispone la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P.

Artículo 2°.- FELICITAR al personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la ciudad de Cerro de Pasco, quienes han demostrado profesionalismo, dedicación y responsabilidad en las diversas acciones de Autoevaluación y Evaluación Externa para el logro de la ACREDITACIÓN que a continuación se indican:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
COMITÉ DE CALIDAD		
01	Alejandro SÁNCHEZ BALLARDO	DIRECTOR GENERAL
02	Eder Benjamín RIVERA FLORES	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA
03	Mery Deifilia CASTILLO SALAS	FORMADOR 1
04	Olinda LÓPEZ VÁSQUEZ	FORMADOR 2
05	Yván Roberto SOLANO VERA	FORMADOR 3
06	Nora Esmila HINOSTROZA CAMPOS	FORMADOR 4
07	Joseph Ángel ROBLES ESPINOZA	DOCENTE ADMINISTRADOR
08	Lidia Pérsida ESPINOZA RUBINO	TÉCNICO DOCENTE
09	Walter Javier RICRA MUÑOZ	ADMINISTRATIVO 1
10	Isaías Wilder RIVERA FLORES	ADMINISTRATIVO 2
11	Percy Javier SALCEDO RAMOS	DOCENTE EGRESADO 1
DIMENSIÓN 1: GESTIÓN INSTITUCIONAL		
12	Morfe Benito MAURICIO ATENCIO	DOCENTE
13	Maruja Antonia PORRAS ROJAS	DOCENTE
14	Margarita Reyna PORRAS APARI	SECRETARIA
15	Érica Paula CHAMORRO AGÜERO	DOCENTE
16	Edgar David RETUERTO ALVINO	DOCENTE
17	Adrián HERRERA QUINTANA	DOCENTE
18	Lidia BEDOYA JURADO	DOCENTE
DIMENSIÓN 2: PROCESOS ACADÉMICOS		
19	Alejandro Tiburcio SALAS GAMARRA	DOCENTE
20	Cayetano Omar SULCA HUAMÁN	DOCENTE
21	Tunquinaeva GALARZA CÁRDENAS	DOCENTE
22	Marina HUAYLLACAYÁN CORONEL	DOCENTE
23	Jesús Ángel PINO BORJA	DOCENTE
24	Santiago FLORES MEJORADA	DOCENTE
25	Betty Luz YALICO VILCA	DOCENTE
DIMENSIÓN 3: SERVICIO DE APOYO		
26	Selvino GUADALUPE ROJAS	DOCENTE
27	Neri Yesenia ROJAS MARCHÁN	DOCENTE
28	Gregorio DE LA ROSA BASILIO	TÉCNICO BIBLIOTECARIO
29	Yolanda MEDRANO URBANO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
30	Manuel Jaime VELÁSQUEZ ATENCIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
31	Hernán Roberto CARHUACHÍN GÓMEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
32	José Luis HINOSTROZA DE LA CRUZ	DOCENTE
33	Juan de Dios TORRES USURIAGA	AUXILIAR TÉCNICO
DIMENSIÓN 4: RESULTADOS E IMPACTO SOCIAL		
34	Félix LÓPEZ SÁNCHEZ	DOCENTE
35	Edgardo RAMOS VALVERDE	DOCENTE
36	Carmen Graciela FALCÓN COLQUI	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
37	David YABAR CÁRDENAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
38	Javier Aquiles HUAMÁN GORA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO
39	Gedeón FRETTEL HURTADO	AUXILIAR TÉCNICO

Artículo 3°.- REGISTRAR y anotar como **MÉRITO** en la **FOJA ESCALAFONARIA** de la Dirección Regional de Educación de Pasco e Institutos de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" de la Región Pasco, según se expresa en los párrafos precedentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Que transcrito a Ud., para su conocimiento y demás fines

[Firma]

PROF. GLORIA M. DIONISIO CARBAJAL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

RESOLUCIÓN N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

Institución Acreditada Formando Docentes Rumbo a la Excelencia

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 218-2016-DG/IESPP "GBM"-CP

Cerro de Pasco, 21 de diciembre de 2016.

VISTO:

El libro de actas de la Sesión de Consejo Institucional del día 25 de octubre de 2016, folios 225, 226 y 227; Sesión de Jefes, Docentes de diferentes áreas, donde por unanimidad los docentes. Personal administrativo, Jefes de área y otros agentes educativos, deciden participar en la XXIII versión de la Danza Magisterial, organizado por la "UGEL -Pasco".

CONSIDERANDO:

Que, siendo Política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" brindar un servicio educativo de calidad y oportuno en cumplimiento a la Política Educativa Regional y Nacional. En ese sentido, es necesario reconocer y felicitar al Personal Administrativo, Docentes de las diferentes carreras profesionales, por haber participado en el XXIII versión del Concurso de Danza Magisterial 2016, con la danza de la Capitania, de los pueblos del valle del Chaupihuaranga y Tahuarmayo

De conformidad a la Ley de Institutos y Escuelas de educación Superior N° 29394 y D.S N° 004-2010-ED. Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Art. 3, y Ley N° 28740 Art. 4 y 18, D.S. N° 018-2007 en el Art. 41.

SE RESUELVE:

1° RECONOCER Y FELICITAR, al personal docente, administrativos, jefes de área del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gamaniel Blanco Murillo" y los docentes de otras Instituciones Educativas, por haber participado en la XXIII versión del Concurso de Danza Magisterial 2016 de manera activa, con la danza de la Capitania, de los pueblos del valle del Chaupihuaranga y Tahuarmayo, siendo los siguientes:

DIRECTIVOS:

- Lic. Edgardo RAMOS VALVERDE
- CPC Manuel VELASQUEZ ATENCIO
- Lic. Eder Benjamín RIVERA FLORES

DELEGADO GENERAL:

- CPC. Yolanda, MEDRANO URBANO
- Lic. Lidia Persida, ESPINOZA RUBINO

ELABORACION DEL PLAN E INFORME:

- Lic. Morfe B MAURICO ATENCIO
- Lic. Mery CASTILLO SALAS
- Sec. Margarita Reyna PORRAS APARI

VARONES:

- Prof. Isaias Wilder RIVERA FLORES
- Lic. Jorge SOLIS CONDOR
- Lic. Adrián HERRERA QUINTANA
- Lic. Robber Jhoel RODRIGUEZ MALPARTIDA
- Lic. Nelson TORRES ISIDRO
- Lic. Rogelio Nereo PAULINO JULCA
- Lic. Selvino GUADALUPE ROJAS
- Lic. Juan de Dios TORRES USURIAGA
- Prof. Hernán Roberto CARHUACHIN GOMEZ
- Lic. Alejandro SALAS GAMARRA

R.M. N° 0205-81-ED 18-03-1981

RESOLUCIÓN N° 046-2015-COSUSINEACE/CDAH-P

Institución Acreditada Formando Docentes Rumbo a la Excelencia

- Prof. Walter Javier RICRA MUÑOZ
- Lic. Félix SANCHEZ LOPEZ
- Prof. Gregorio DE LA ROSA BASILIO
- Lic. Yvan Roberto, SOLANO VERA
- Lic. Alfredo Félix LUQUILLAS CRUZ
- Lic. Miguel Ángel SOLIS AGUIRRE
- Prof. Paul Rubén CARRERA GUZMAN
- Prof. Emilio ESPINOZA ROJAS
- Mg. Joseph Ángel, ROBLES ESPINOZA
- Lic. Miguel Ángel ATACHAGUA URSUA
- Lic. Alexander OTERO CORDOVA
- Lic. Orlando DE LA ROSA BASILIO

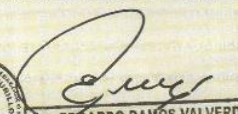
MUJERES:

- Mg. Gloria ALIAGA TIZA
- Lic. Olinda LOPEZ VASQUEZ
- Lic. Anni Janet ATENCIO CALZADA
- Prof. Carmen Graciela FALCON COLQUI
- Lic. Tunquinaeva GALARZA CARDENAS
- Lic. Doris Beatriz VIVAR PONCE
- Lic. Mónica Marlene, MANRIQUE ANDRADE
- Lic. Maruja Antonia PORRAS ROJAS
- Lic. Betty Luz YALICO VILCA
- Lic. Elena Susana HURTADO SANCHEZ
- Lic. Geovanna Yolanda PILCO RIVERA
- Lic. Alcida LOPEZ BRAVO
- Prof. Lupe Andrea PAULINO JULCA
- Lic. Luz Gloria RUIZ DIAZ
- Lic. Lizbeth Marlenj FERNANDEZ LOPEZ
- Lic. Elizabeth Edit VARGAS COLCA
- Lic. Sthefany Jhanet YALICO HUANCA
- Lic. Katuska VILLASANTE VERGARA
- Lic. Paquita Luz DIAZ CAVELLO
- Lic. Miriam VILLENA TRINIDAD
- Lic. Lizbeth RUBIN HUAMAN
- Prof. Akemi Diana LOPEZ CORDOVA
- Lic. Reyna Flor HUACCHO ATENCIO
- Lic. Zoraida ASUNCION MELENDEZ
- Lic. Karina FLORES FUSTER.

2º

REMITIR, al estamento superior para su conocimiento y reconocer como mérito a su carpeta escalafonaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Mg. EDGARDO RAMOS VALVERDE
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PÚBLICO "GAMANIEL BLANCO MURILLO"

ERV/DGIESPP"GBM"
Sec.
c.c.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PASCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 0118

Cerro de Pasco, 09 FEB. 2005

Vistos, La Directiva No 044-2004-DREP/DGP, los informes Nos 039-2004-DREP/DGP, Acta de Suministro del Examen de Matemática, Tercera Etapa Regional,, el oficio No 763 UPECUD- 2004, las Fichas Unicas de Inscripción y Control de la ONEM-2004, los Oficio No 1644-2004-DREP/DGP/E.E., No 1645-2004-DREP/DGP/E.E, Oficios Múltiples No 278-2004-DREP/DGP, compuestos por 16 folios útiles;

CONSIDERANDO :

Qué, es política de la Dirección Regional de Educación Pasco, organizar y desarrollar eventos de carácter cultural en la juventud estudiosa, que ayuden al desarrollo de sus facultades intelectuales, pensamiento crítico y reflexivo en la toma de decisiones, asimismo, promocionar y estimular, previa evaluación, a los actores de la educación que logren destacar con acciones educativas extraordinaria en bien de la educación;

Que, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática - 2004 (ONEM-2004), reglamentada por la Directiva No 044-2004-DREP/DGP, la Resolución Directoral Regional No 1824, y en el ambito nacional, por la Resolución Ministerial No 180-2004-ED, determinan como objetivos principales, la selección, reconocimiento y felicitación a los agentes de las Instituciones educativas, que hayan ocupado los primeros puestos, en el Examen Nacional del 16 de Octubre-2004, asimismo, a los miembros del Comité Organizador Regional de la ONEM y sus diferentes comisiones técnico-profesional, por la correcta organización y administración del evento expreso, en su primera (Instituciones Educativas), segunda (UGELs) y tercera etapa (Regional);

Por lo que, es necesario felicitar a los alumnos, docentes, cuerpo jerárquico y directivo de las Instituciones Educativas sobresalientes en el Cuadro de Mérito Regional y a las diferentes comisiones participantes en el evento expreso, por la estrategia aplicada en la preparación intelectual de los alumnos y por el financiamiento y administración de los recursos.

Que, por el resultado oficial del Examen Nacional del 16 de Octubre-2004, publicado por el Ministerio de Educación, se oficializó la participación de los mejores alumnos de la Región Pasco para la Etapa Nacional del 13 de Noviembre-2004 en la ciudad de Lima, siendo estas entidades, la II.EE. "Columna Pasco" de Yanacancha, con el Nivel 1 (primero y segundo grado), la II.EE. Privada "Alfonso Ugarte" de Chaupimarca con el Nivel 2 (tercero y cuarto grado) y la II.EE. "Divina Pastora" de Oxapampa con el Nivel 3 (quinto grado) de educación secundaria;

Estando informado el Director Regional de Educación Pasco, presidente de la Comisión Organizadora Regional de la ONEM-2004 y, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley General de Educación No 28044, el D.S. No 007-2001-ED, la R.M. No 030-2004-ED -Orientaciones para el desarrollo de las actividades en las Instituciones Educativas, la R.M. No 180-2004-ED - Orientaciones y desarrollo de la ONEM-2004, D.S. No 04-83-ED, la R.D.R. No 1824-2004, la Directiva No 044-2004/DREP/DGP y el Manual de Organización y Funciones de la DREP;

A) COMISION ORGANIZADORA REGIONAL DE LA OLIMPADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2004.- Responsable de la dirección, organización, administración, evaluación e informe a la superioridad, de las diferentes etapas en que se desarrollo el citado evento.

PRESIDENTE : Mg. Juan Rodolfo MEDINA ROBLES
Director Regional de Educación Pasco

COORDINADOR GENERAL : Prof. Edgar Rolando MORÓN FONSECA
Director de Gestión Pedagógica -DREP.

COORDINADOR EJECUTIVO : Prof. David Eduardo TASAYCO LÉVANO
Especialista en Educación de la DREP: Matemat.-Física

COORDINADOR ACADEMICO: Mg. Armando ZENTENO RUÍZ
Director de la Escuela de Post Grado
Universidad Nacional "Daniel Alcides Carrión".

B) EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACION, Responsables del análisis de documentos y control a los alumnos participantes:

Profesor Eduardo Manrique Maravi

Profesor Gregorio Hurtado Alanla

Profesor Wenceslao Bernuy Prudencio

Profesor Luis Ayala Marchán

C) EQUIPO DE VEEDORES, Responsables de acreditar la validez de los exámenes y las hojas de respuestas remitidas a la Comisión Nacional de la ONEM-2004. a través de sus firmas electrónicas registradas en el MED.

Profesor Alejandro SALAS GAMARRA.

Profesor Cayetano SULCA HUAMAN.

D) EQUIPO TECNICO-PROFESIONAL EN COMPUTACION E INFORMÁTICA, bajo la autorización del Director General, Director Académico y la jefatura del Area de Ciencia y Tecnología del I.S.P. "Gamaniel Blanco Murillo" de Pasco, Responsables de la instalación y mantenimiento de los equipos de computación, y apoyo a los alumnos en el ingreso a la plataforma virtual de la Comisión Organizadora de la ONEM-2004.

Profesor Marcellino Guillermo MUÑOZ RIVERA : Director General.

Profesor Jorge SOLIS CONDOR : Director Académico

Profesora Olinda LOPEZ VASQUEZ : Jefe del Area de Ciencia y Tecnología.

Equipo de Computo

Profesor Javier HUAMAN GORA

Profesor Kember LUCIANO TRAVEZAÑO

Profesor Luis ORTIZ CAMPOS.

TERCERO.- ANÓTESE, como Mérito en el Currículo Vitae, carpeta escalafonaria, de cada uno de los agentes de la educación referenciados en la presente Resolución Directoral Regional.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Mg. JUAN RODOLFO MEDINA ROBLES
Director Regional de Educación Pasco

JRM/RDREP
ERM/DGP
DET/JEE.MAT.F



QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lt. FREDDY W. RARAZ RIVERA
Especialista Administrativo II
Especialista Regional de Educación Pasco

12

"AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA"

TRANSCRIPCION

En la Fecha se ha expedido la

Resolución Directoral No

0784



Cerro de Pasco, 22 OCT. 1993

Visto, la Correspondencia Oficial No. 2455 y el informe No. 120-93-DDI/DSREP., compuesto de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es Política de la Dirección Sub Regional de Educación Pasco, estimular y reconocer a Docentes y estudiantes quienes contribuyen a promover acciones educativas a través de la construcción e implementación de infraestructuras educativas que beneficia a los educandos del ámbito de nuestra jurisdicción;

Que, en consecuencia al considerando precedente y habiéndose llevado a cabo trabajos extra-escolares por parte de los señores - alumnos de la modalidad de Profesionalización Docente. Trabajo que consistió en aporte de mano de obra por los integrantes del sexto semestre académico (3er año, sección "A") a fin de hacer realidad el anhelo de contar con un Área pavimentada para uso múltiple por los estudiantes de la institución Superior No Universitaria el Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo"-Cerro de Pasco;

Estando a lo informado por la Dirección de Desarrollo Institucional y opinado por el Director Técnico Pedagógico; y

De conformidad a la Ley No. 23384 Ley General de Educación, D.S.No. 006-93-ED, D.S.No. 041-93-ED y el D.S.No. 017-82-ED.

SE RESUELVE :

1ro. FELICITAR, por la labor extraordinaria a los Docentes y estudiantes del (3er. año, sección "C") de la modalidad de Profesionalización Docente, Nivel Primario del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, son ejemplos dignos de continuar por los estudiantes de otras secciones y de otros Centros Educativos de la jurisdicción.

PERSONAL DIRECTIVO Y JERARQUICO :

- Prof. MOISES RICARDO ROJAS BUENDIA
- Prof. OLINDA LOPEZ VASQUEZ

PERSONAL DOCENTE :

- Prof. MARCELO CERVANTES MALPARTIDA (Asesor)
- Prof. RAUL PALPAN HUARANGA

ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCION DE LA OBRA:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| -- CABELLO AMARO, Oswaldo | -- ALTAMIZA BUSTAMANTE, Eufemia |
| -- CARDENAS ANGEL, Hipólita | -- CASTILLO CANTA, Israel |
| -- CHAMORRO CONEJO, Marcelino | -- COLLAO ESPINOZA, Javier |
| -- JORDOVA RICALDI, Isabel | -- CORNELIO ESPINOZA, Eladio |
| -- CORNELIO FALCON, Oscar | -- CRISTOBAL ROMAN, Zenón |
| -- ESPINOZA VELÍZ, Consuelo | -- ESPIRITU CARHUACHIN, Aurea |
| -- ESTRADA BONIFACIO, Juana | -- FERNANDEZ FLORES, Amador |
| -- FIGUEROA GUTIERREZ, Judit | -- GALEANO OCALIO, Godofredo |
| -- GUZMAN REQUIZ, Elías | -- HEREDIA GUTIERREZ, Luis |
| -- JANAMPA URETA, Fredy | -- LAZARO ESTRELLA, Jaime |

- LINO JANAMPA, Saturnino
 - LUCAS CHAVEZ, Daniel
 - MEDINA POMALAZA, María
 - MENDOZA CHAMORRO, Yolanda
 - ROMERO MELENDRES, Reyna
 - SOTO MARTEL, Návít
 - TORRES SALCEDO, Vilma
 - VALDIVIA ESPINOZA, Gladys
 - CARHUARICRA ARANDA, Raúl
 - TORRES SAAVEDRA, Edgar

- GUARTE CAMPO, Julio
 - MARCELO NAVARRO, Elva
 - MENDOZA ARIAS, Héctor
 - MUÑOZ GALLO, Jesús
 - SEGOVIA VILLAFUERTE, Isidoro
 - TINEO TELLO, Héctor
 - YANQUI QUISPE, Timoteo
 - CASTRO ALCANTARA, Benancio
 - ROJAS SANCHEZ, Benancio
 - LANDA MALPARTIDA, Mery

2do. ENCOMENDAR, a la Dirección de Personal, para anotar como Mérito en la Carpeta Escalonaria de los señores Docentes que se suscriben a través de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Prof. JOSE MANUEL TORRES MATOS
 Director Sub Regional de Educación

JMTM/DSREP
 PTA/DTP
 FMP/DDI
 GBS/EE

QUE TRANSCRIBO A UD PARA
 SU CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

VIDES FLORES SANCHEZ
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
 Dirección de Educación Sub-Región-Pasco



REGIONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO

- Prof. JOSE RICARDO ROSAS HUENDIA
 - Prof. OLINDA LÓPEZ VÁSQUEZ

TECNICISTA DOCENTE

- Prof. FABIOLA CERVANTES MALPARTIDA (Asesor)
 - Prof. RAÚL FALCÓN HUANGRA

ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA:

- ALFARADO BUSTAMANTE, Eufemia	- GARCILLO ALVARO, Oswaldo
- CASTILLO CAMAN, Javier	- GARCERAN RIVERA, Hipólito
- COLLAS ESPINOZA, Javier	- CHAMORRO CORTEJO, Marcelino
- GONZALEZ ESPINOZA, Efraim	- GONZALEZ RICALDI, Isabel
- GONZALEZ ROMAN, Xosha	- GONZALEZ TALON, Oscar
- ESPINOZA CAMACHO, Luis	- ESPINOZA VELAZ, Constanza
- FERNANDEZ FLORES, Amador	- ESTRADA BONIFACIO, Juan
- GARCIA GARCIA, Godofredo	- FIGUEROA GUTIERREZ, Eudis
- GARCIA GUTIERREZ, Luis	- GUAMAN RESCUI, Elias
- LARREA BUSTAMANTE, Jaime	- JANAMPA URETA, Eudis

TRANSCRIPCION
En la fecha se ha expedido la
Resolución Directoral No 0940

Cerro de Pasco, 28 DIC. 1004

VISTO, los expedientes Nros. 3666, 4457, 4458-94 y el Informe Nro. 171-94-ASEC-DTC-DSREP, compuesto de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Sub Regional de Educación de Pasco, estimular y reconocer a los señores docentes quienes contribuyen en promover las acciones educativas a través del equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa en beneficio de los educandos del ámbito de nuestra jurisdicción;

Que, para la consecución del considerando precedente es necesario felicitar a los docentes del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo", quienes han hecho posible la adquisición de un estante de madera, un reloj de pared, dos engrapadores, dos perforadores, cuatro estantes metálicos, dos escritorios, un estante con caja de seguridad por contribución directa de alumnos(as) del Nivel Primario, Sección "B", Nivel Inicial V Semestre y construcción de la primera planta en el nuevo pabellón con recursos económicos de ingresos propios de la institución, destinado a uso exclusivo de la Entidad Educativa, con el único propósito de mejorar la calidad educativa en nuestro pueblo.

Estando a lo informado por la Dirección Técnico Cultural; y

De conformidad a la Ley General de Educación Nro. 23384, - Ley Nro. 24029 y su modificatoria Ley Nro. 25212, D.S. Nro. 19-90-ED, D.S. Nro. 005-93-ED, y el MOF-DSREP.

SE RESUELVE:

1ro. FELICITAR, por el mérito de haber contribuido en el equipamiento y mejoramiento de la infraestructura educativa del Instituto Superior Pedagógico "Gamaniel Blanco Murillo" de Cerro de Pasco, por la adquisición de bienes-enseres y construcción de la primera planta en el nuevo local con ingresos propios de la institución y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución; acciones administrativas de valor, que son dignos de tomar ejemplos, los mismos que a continuación se indican:

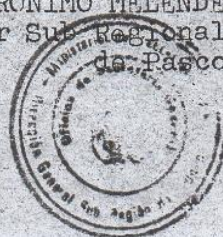
- Prof. Moisés R. ROJAS BUENDIA	Director
- Prof. Marcolino MUÑOZ RIVERA	Sub Director
- Prof. Olinda LOPEZ VASQUEZ	Administradora
- Prof. Marcelo CERVANTES MALPARTIDA	Docente

2do. ENCOMENDAR, a la Dirección de Administración -Area de Escalafón- para que se sirva anotar como mérito en las carpetas personales de cada uno de los descritos en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMJ/DSREP
FMP/DTC
GCA/ASEC

JERONIMO MELENDEZ JIMENEZ
Director Sub Regional de Educación
de Pasco



QUE TRANSICIONA A UN PARA
SU CONOCIMIENTO Y DEBIDA FIRMA

VIDES FLORES SANCHEZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III
Dirección de Educación Sub-Región-Pasco

Cerro de Pasco, 22 ABR. 1992

Visto, el oficio No.029-92-DDI/DE-SRP. y el informe No.052-92-DDI/DE-SRP., compuesto de DOS (02) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que, es Política de la Dirección de Educación de la Sub Región Pasco, estimular a los trabajadores de la Educación que cumplan acciones extraordinarias en beneficio de la Educación;

Que, es procedente estimular a los responsables de la Edición Bibliográfica de "Gamaniel Blanco Murillo" intitulado "EL HERALDO", revista cultural que contribuirá a revalorar, rescatar, incentivar, consolidar y entregar el vagaje Literario y acervo cultural de nuestros pueblos a través de las diversas manifestaciones que coadyuven a la auténtica formación con valor genuino en los estudiantes y la población en general;

Estando opinado por el Director Técnico Pedagógico e informado por la Dirección de Desarrollo Institucional; y

De conformidad a lo dispuesto por la Ley No.23384, Ley General de Educación, Ley No.25212 modificatoria de la Ley No.24029, su Reglamento D.S.No.19-90-ED; D.S.No.039-85-ED; D.S.No.047-82-ED.

SE RESUELVE :

1o. FELICITAR, por haber contribuido a consolidar y entregar el vagaje Literario y acervo cultural de nuestro pueblo y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución a los responsables de la Edición Bibliográfica de "Gamaniel Blanco Murillo" intitulado "EL HERALDO", acción valorativa, que son dignos de tomar ejemplo. Siendo los siguientes Docentes:

- LACTAYO MARGARETICH, Hernán.
- MEJIA FIGUEROA, Nely Eda
- LOPEZ VASQUEZ, Olinda
- COLQUI CHAMORRO, Jonás (Dibujante)

2o. ENCOMENDAR, a la Dirección de Personal, Area de Escalafon, para ANOTAR, como mérito en la Carpeta Escalafonaria de cada uno de los Docentes descritos en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MCP/DGE-SRP
GAS/DTP
EMP/DDI
GBS/EE.

MAVILO CALERO PEREZ
Director General de Educación
Sub Región de Pasco.



QUE TRANSCRIBO A UD PARA
SU CONCORDAMIENTO Y DEMAS FINES
R. Calero
R. CALERO MARISCAL
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN